

## B. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

### MINISTERIO DE JUSTICIA

#### Tribunales Provinciales Tutelares de Menores

##### PONTEVEDRA

Doña María Eugenia Velasco Pazos. Letrada. Secretaria del Tribunal Provincial Tutelar de Menores de Pontevedra.

Por medio de la presente y de orden de S. S.<sup>a</sup> se cita y emplaza al vecino que fue de La Lama, en esta provincia. José Prieto Denoso, de treinta años de edad, casado, natural de Lepe (Huelva). Albañil, hijo de José y Juana, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca ante este Tribunal, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del de la publicación de la presente, para ser notificado de los cargos que contra él mismo se desprenden en los expedientes números 15.555 al 15.557 y números 153 al 155/1984, seguidos en la facultad protectora a los menores J. M., J. L. y G. P. R., apercibiéndole de que si no compareciese le tendrá por notificado y se le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Pontevedra, 10 de enero de 1984.-897-E (4003).

### MINISTERIO DE DEFENSA

#### Comandancias Militares de Marina

##### LA CORUÑA

##### Edicto

Don José Luis Gil Cagiao. Capitán de Corbeta de la RNA. Instructor del expediente de pérdida de la tarjeta profesional de segunda de la Marina Mercante del Piloto don César Cambreiro Quintela, inscrito de Corcubión número 44000273/5237.

Hago saber: Que de orden del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante se declara nulo y sin valor el aludido documento.

La Coruña, 24 de abril de 1985.-El Capitán de Corbeta. Instructor. José Luis Gil Gagiao.-1.839-D (32458).

##### SEVILLA

##### Edicto

Don Fernando Vázquez Angulo. Teniente de Navio (ST). instructor del expediente número 1/1985, instruido por pérdida de tarjeta de identidad profesional marítima de Patrón de Yate perteneciente a don Agustín González Merino.

Hago saber: Que por resolución del ilustrísimo señor Director general de la Marina Mercante de fecha 15 de marzo de 1985 se declara nulo y sin ningún valor el aludido documento, incurriendo en responsabilidad quien lo posea y no haga entrega del mismo.

Dado en Sevilla a 28 de marzo de 1985.-El Instructor.-1.392-D (35749).

#### Juzgados Marítimos Permanentes

##### BILBAO

##### Edicto

Don Pedro Fuente Arce. Teniente Auditor de la Armada. Juez Marítimo Permanente de Auxilios. Salvamentos y Remolques de Bilbao.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 23 de noviembre de 1985 por el buque «Artabide», de la matrícula de Ondárroa, folio BI-4-98, al de su misma clase «Urretxindorra», de la 3.<sup>a</sup> lista de San Sebastián. folio 2291.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días, a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Bilbao a 7 de enero de 1985.-El Teniente Auditor. Pedro Fuente Arce.-643-E (3021).

##### CADIZ

##### Edictos

Don Rafael Eduardo Díaz Garijo. Capitán Auditor de la Armada. Juez Marítimo Permanente de Auxilios. Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 31 de diciembre de 1984 por el buque «Jaluma», de la matrícula de Alicante, folio 1815, al «Mariela», de la 3.<sup>a</sup> lista de Almería, folio 1854.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de enero de 1985.-El Capitán Auditor. Juez Marítimo Permanente. Rafael Eduardo Díaz Garijo.-894-E (4000).



Don Rafael Eduardo Díaz Garijo. Capitán Auditor de la Armada. Juez Marítimo Permanente de Auxilios. Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 12 de diciembre de 1984, por el buque «Isabelita Simó», de la matrícula de Denia, folio 965, al «Reos Galiana», de la 3.<sup>a</sup> lista de Villajoyosa, folio 1.475.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de

1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de enero de 1985.-El Capitán Auditor. Juez Marítimo Permanente. Rafael Eduardo Díaz Garijo.-893-E (3999).



Don Rafael Eduardo Díaz Garijo. Capitán Auditor de la Armada. Juez Marítimo Permanente de Auxilios. Salvamentos y Remolques de Cádiz.

Hago saber: Que por este Juzgado de mi cargo se instruye expediente con motivo de la asistencia marítima prestada el día 30 de noviembre de 1984 por el buque «José Vicente», de la matrícula de El Puerto de Santa María, folio 781, al «Sagrado Corazón de Jesús», de la 3.<sup>a</sup> lista de Alicante, folio 1797.

Lo que se hace público a los efectos previstos en el artículo 38 de la Ley de 24 de diciembre de 1962 («Boletín Oficial del Estado» número 310), reguladora de la materia, a fin de que todos los que se consideren interesados en dicho asunto se personen en forma y comparezcan ante este Juzgado, sito en la Comandancia Militar de Marina, en el plazo de treinta días a partir de la publicación del presente edicto, aportando los comprobantes en que funden sus derechos.

Dado en Cádiz a 15 de enero de 1985.-El Capitán Auditor. Juez Marítimo Permanente. Rafael Eduardo Díaz Garijo.-892-E (3998).

### MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

#### Dirección General del Tesoro y Política Financiera

##### CAJA GENERAL DE DEPÓSITOS

Extraviado el resguardo expedido por esta Caja el día 6 de marzo de 1978 con el número 72.248 de registro, propiedad del «Banco Guipuzcoano. Sociedad Anónima», en garantía de «Sulzer España. Sociedad Anónima», constituido en aval bancario, y por un importe nominal de 800.000 pesetas.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle que lo presente en este Centro, ya que están tomadas las precauciones oportunas para que no se entregue el depósito sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Expediente número 554/1985.

Madrid, 22 de febrero de 1985.-El Administrador.-7.807-C (34370).

## Delegaciones

AVILA

Anuncio

Presentada petición de devolución de la fianza constituida para responder de la actuación del que fue Habilitado de Clases Pasivas don Nicasio Medrano García, que ha cesado voluntariamente como Habilitado de Clases Pasivas del Estado desde el mes de noviembre de 1984, se hace público para que el que tuviera alguna reclamación que hacer la exponga durante el plazo de tres meses, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», ante la Tesorería de Hacienda de esta provincia, según lo dispuesto en el apartado c) del artículo 66 del Decreto de 12 de diciembre de 1958, que regula la profesión de Habilitados de Clases Pasivas.

Avila, 29 de abril de 1985.-El Delegado de Hacienda.-1.898-D (35196).

BARCELONA

Habiéndose extraviado el resguardo de 85.480 pesetas, expedido por esta sucursal, en 29 de diciembre de 1982, con el número 2753 de Registro, depósito en aval bancario definitivo, extendido por «Banco Central, Sociedad Anónima», garantizado, AB Médica. Para responder de las obligaciones derivadas del cumplimiento del contrato de equipos y monitores de parada cardiaca. A disposición de la Administración Institucional de la Sanidad Nacional, se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 11 de enero de 1985.-El Delegado de Hacienda, Francisco Salvador Navarro.-871-E (3977).

★

Habiéndose extraviado el resguardo de 801.380 pesetas, expedido por esta sucursal en Barcelona, con números 2.845 de entrada y 9.295 de Registro, propiedad del Banco Hispano Americano, y como garantía de doña Celestina Simón Carnacho, para responder de su gestión el cargo de Administradora de Lotería número 77, de Barcelona y de la gestión de sus empleados y de las personas que por enfermedad o ausencia le sustituyan en el ejercicio de su cargo, y a disposición del ilustrísimo señor Jefe del Servicio Nacional de Loterías.

Se previene a la persona en cuyo poder se halle, lo presente en dicha sucursal, en la cual se han tomado las precauciones oportunas para que no se devuelva su importe más que a su legítimo dueño. El resguardo mencionado quedará sin ningún valor ni efecto transcurridos que sean dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado» y «Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona», si no se ha presentado, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 36 del Reglamento de 19 de noviembre de 1929.

Barcelona, 4 de abril de 1985.-El Delegado de Hacienda, P. D. (Real Decreto de 20 de febrero de 1979), el Subdelegado de Hacienda, Miguel García Hoffmann.-1.700-D (33977).

LAS PALMAS

Extraviados tres resguardos expedidos por esta Caja General, con el siguiente detalle:

«Número de entrada 35.611, número de registro 254, de fecha 13 de julio de 1977, por 196.163 pesetas.

«Número de entrada 35.621, número de registro 263, de fecha 13 de julio de 1977, por 196.163 pesetas.

«Número de entrada 35.859, número de registro 279, de fecha 13 de agosto de 1977, por 169.079 pesetas.

Correspondientes a los depósitos en aval bancario, constituidos por don Félix Santiago Melián, número 42.555.026, a disposición del Ministerio de Educación y Ciencia.

Se previene a la persona en cuyo poder se hallen que lo presenten en este Centro, ya que están tomadas todas las precauciones oportunas para que no se entreguen los depósitos sino a su legítimo dueño, quedando dicho resguardo sin ningún valor ni efecto transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, sin haberlo presentado, con arreglo a lo dispuesto en su Reglamento.

Las Palmas de Gran Canaria, 15 de marzo de 1985.-El Tesorero de Hacienda.-8.385-C (35916).

TOLEDO

Habiendo sufrido extravío el resguardo de depósito necesario sin interés, número de entrada 9.467 y número de Registro 7.148, de fecha 12 de febrero de 1983, por un importe de 34.162 pesetas, para responder de liquidación número 4.334 del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, reclamada ante Tribunal Económico-Administrativo, y a disposición del Ayuntamiento de Talavera de la Reina, se hace público por medio de este anuncio a fin de que en el plazo de dos meses puedan formularse las reclamaciones que estímen oportunas, y en caso de hallarse dicho resguardo en poder de alguna persona, se sirva presentarlo en la Tesorería de Hacienda de esta provincia en el plazo indicado; pues de lo contrario quedará nulo y sin ningún valor, procediéndose a expedir un duplicado del mismo.

Toledo, 11 de abril de 1985.-El Delegado de Hacienda.-7.094-E (33334).

VIZCAYA

*Extravío de resguardo de depósito*

Se ha extraviado el resguardo del depósito sin desplazamiento de títulos, expedido en esta sucursal de la Caja de Depósitos de la provincia de Vizcaya, con los siguientes datos:

«Número de entrada 1, número de registro 611, constituido por "Minerales de Vizcaya, Sociedad Anónima", mediante extracto de títulos custodiados número 172, expedido por el Banco de Vizcaya, a disposición del Ayuntamiento de San Salvador del Valle, para responder de la "Concesión de la explotación de la escombrera municipal de La Reineta", en San Salvador del Valle (Vizcaya), por importe de quinientas mil (500.000) pesetas, mediante cédulas inversiones tipo "A", 4.5 por 100, emisión 1 de noviembre de 1966, de fecha 1 de junio de 1970.»

Se previene a la persona en cuyo poder se halle el descrito resguardo para qué lo presente en esta Delegación de Hacienda, sucursal de la Caja General de Depósitos, en la inteligencia de que están tomadas todas las medidas para que su importe se entregue a su legítimo dueño, quedando sin valor alguno transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de la Caja General de Depósitos.

Bilbao, 27 de marzo de 1985.-El Delegado de Hacienda.-1.745-D (28028).

ZARAGOZA

Extraviado el resguardo original del depósito necesario en metálico, sin interés, número 85.545

de Registro, constituido en esta Caja por don Antonio Elias Estivill, el 5 de marzo de 1980 importe 150.000 pesetas, se hace público para que la persona en cuyo poder se halle lo entregue en esta Delegación de Hacienda. Transcurridos dos meses, a contar del día siguiente al de la publicación de este anuncio, sin entregarse el resguardo ni presentarse reclamación alguna, se expedirá un duplicado del original, quedando éste nulo, sin valor ni efecto legal alguno.

Zaragoza, 26 de noviembre de 1984.-El Delegado de Hacienda.-2.771-3 (30429).

## Inspecciones - Administraciones de Aduanas e Impuestos Especiales

ALGECIRAS

*Edicto*

Por la presente se comunica a Bahraoui Abdeslam, cuyo último domicilio conocido era avenida Je Jette, número 267, Bruselas, que por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana ha sido dictado, en el expediente 71/1984, instruido por infracción administrativa de contrabando, el siguiente acuerdo:

1.º Estimar cometida una infracción administrativa de contrabando, sobre una base de 97.900 pesetas, tipificada en el caso 2.º del artículo 1.º de la Ley 7/1982, en relación con el artículo 12, de la que se declara responsable a Bahraoui Abdeslam.

2.º Imponer la siguiente multa a Bahraoui Abdeslam, 48.950 pesetas.

3.º Declarar el comiso de los generos aprehendidos para su aplicación reglamentaria.

4.º Haber lugar a la concesión de premio a los aprehensiones.

La indicada multa deberá hacerse efectiva en metálico en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación. De no hacerlo en el plazo indicado se liquidará un recargo del 5 por 100, dándose un nuevo plazo de tres días, y si transcurrido éste no lo hiciere efectiva, se procederá a su cobro por la vía de apremio.

Contra este acuerdo puede interponer recurso de reposición ante esta Inspección-Administración, directamente recurso económico-administrativo ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial de Cádiz, ambos en el plazo de quince días a partir de notificación, significándose que la interposición del recurso no suspende la ejecución del acuerdo.

Algeciras, 10 de enero de 1985.-El Jefe de la Sección.-686-E (3335).

ALICANTE

*Negociado de Contrabando*

*Edicto notificación de acuerdo*

Resultando desconocido el propietario del turismo, marca «Simca», modelo 1.301 especial, carente de placas de matrícula, color gris metálico, con bastidor número FB-893.857-G, de procedencia extranjera, por medio del presente edicto, se le notifica a quien pudiere interesar, lo siguiente:

El señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, al entrar a conocer en el fondo del expediente C-172/1984, instruido por presunta infracción administrativa de contrabando, ha dictado el acuerdo, cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

1.º Entender cometida la infracción de contrabando comprendida en el artículo 12 y 1.º 1.º de la Ley Orgánica de Contrabando 7/1982, de

13 de julio, en relación con el artículo 1.º.1.1 del Real Decreto 971/1983, de 16 de febrero, que la desarrolla, y artículos 2.º.2 y 14 del Decreto 1814/1964, de 30 de junio, sobre Régimen de Importación Temporal, infracción de la que es desconocido el responsable.

2.º Imponerle la multa de 31.807 pesetas.

3.º Declarar el comiso de género aprehendido, y darle la aplicación reglamentaria.

4.º Declarar haber lugar a la concesión de premio a los aprehensores.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo; significando al interesado que este acuerdo será firme una vez transcurran los plazos reglamentarios sin que se interpongan los siguientes recursos:

De reposición ante el señor Jefe de la Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales de Alicante, en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado» (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre).

Económico-administrativo, ante el Tribunal Provincial de esta jurisdicción (Delegación de Hacienda) en iguales plazos; o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si lo hubiera interpuesto, conforme al Reglamento para el Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas (Decreto 1999/1981), significando al interesado que ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos.

Alicante, 8 de enero de 1985.—El Jefe del Negociado.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e II. EE., Gonzalo Galiano Martos.—676-E (3325).

#### Edicto notificación de cargos

Desconociéndose el titular o persona interesada en el turismo, marca «Opel», modelo 1.900 Record, bastidor número 665355632, motor número 19-SH-0030107, color amarillo, carente de placas de matrícula y de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se les previene de lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente de presunta infracción administrativa de contrabando C-3/1985, incoado por la aprehensión del turismo extranjero, marca «Opel», modelo 1.900 Record, bastidor número 665355632, motor número 19-SH-0030107, color amarillo, carente de placas de matrícula, del que se desconoce su titular, se formula a quien pudiere interesar, el siguiente

#### Pliego de cargos

Hechos imputados: Presunta importación definitiva del turismo, marca «Opel», modelo 1.900 Record, ya reseñado, sin presentarlo para su despacho en la Aduana española; hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del artículo 1.º, 1, en relación con el 12 de la Ley orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimien-

to Administrativo y demás concordantes de aplicación.

Alicante, 9 de enero de 1985.—El Jefe del Negociado.—V.º B.º: El Jefe de la Inspección y Administración de Aduanas e Impuestos Especiales.—677-E (3326).



Desconociéndose el titular o persona interesada en el turismo marca «Peugeot», modelo 205 GTI-1.600, carente de placas de matrícula, bastidor número VF3741C66F5498656, color blando y de procedencia extranjera, por medio del presente edicto se le previene lo siguiente:

En cumplimiento de lo así dispuesto por el señor Inspector-Administrador en el expediente de presunta infracción administrativa de contrabando C-4/85, incoado por la aprehensión del turismo extranjero, marca «Peugeot», modelo 205 GTI-1.600, carente de placas de matrícula, bastidor VF3741C66F5498656, color blanco, del que se desconoce su titular, se formula a quien pudiere interesar, el siguiente

#### Pliego de cargos

Hechos imputados: Presunta importación definitiva del turismo «Peugeot», modelo 205 GTI-1.600, ya reseñado, sin presentarlo para su despacho en la Aduana española, hechos éstos que suponen la infracción tipificada en el caso 1.º del artículo 1.º, 1, en relación con el 12 de la Ley orgánica de Contrabando 7/1982, de 13 de julio, sancionada en los artículos 13 y 5.º del citado texto legal.

Igualmente se hace público que, durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de este edicto en el «Boletín Oficial del Estado», la persona o personas interesadas tendrán de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales para que, en el indicado plazo, si lo estiman oportuno, puedan contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones y proponer o aportar las pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Lo que se publica en el «Boletín Oficial del Estado», dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 80.2 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo y demás concordantes de aplicación.

Alicante, 9 de enero de 1985.—El Jefe del Negociado. Visto bueno. el Jefe de la Inspección.—678-E (3327).



Desconociéndose el paradero de propietario desconocido inculpado en el expediente de falta reglamentaria LITA número 6/1985, que se le sigue en esta Aduana por infracción a la Ley de Importación Temporal de Automóviles, aprobada por Decreto 1814/1964, de 30 de junio, por la presente, se le notifica haberse tomado el acuerdo de imponerle una multa de 15.000 pesetas, por uso indebido del expresado régimen de importación temporal, de acuerdo con lo previsto en el artículo 17 de la Ley y caso 4 del artículo 341 bis de las Ordenanzas de Aduanas.

Plazo y lugar de pago.—En la Caja de la Aduana, dentro de los quince días hábiles siguientes al recibo de la presente, sin recargo, o en los quince siguientes con el recargo legal de demora. Pasados dichos plazos, se seguirá el procedimiento previsto en el artículo 19.1 de la Ley respecto a los vehículos intervenidos y vía de apremio por los descubiertos.

Recursos.—Contra el presente acuerdo, son posibles el de reposición ante el Inspector Administrador de la Aduana, en el plazo de quince días hábiles desde el recibo de la presente notificación (Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre) y el económico-administrativo ante el Tribunal Pro-

vincial de dicha jurisdicción (Delegación de Hacienda), en iguales plazos, o, en su caso, en los quince días hábiles siguientes a la notificación de la resolución del recurso de reposición, si se hubiera interpuesto, conforme al Decreto 1999/1981, de fecha 30 de agosto. Ambos recursos son compatibles, pero no simultáneos; interpuesto el económico-administrativo, no es posible el de reposición. Es igualmente posible la petición de condonación graciada ante el Tribunal Económico-Administrativo, en iguales plazos, previa renuncia a cualquier tipo de recurso.

La falta de pago dará lugar a la ejecución en pago del vehículo y su venta en pública subasta, de acuerdo con lo previsto en el artículo 19 de la Ley, siguiéndose procedimiento de apremio por las cantidades que resultan en descubierto. Pagada la sanción, deberá darse al vehículo afecto al expediente, alguno de los destinos previstos en el Decreto de referencia, en el plazo de treinta días a contar de dicho pago.

Alicante, 11 de enero de 1985.—El Inspector-Administrador.—679-E (3328).

#### BADAJOZ

Desconociéndose el actual paradero de José Domingo Sande Lope, Eduardo Alberto Sengo Carvalho y Joaquim Manuel Malaquias Camoesas, cuyos últimos domicilios conocidos eran en ruia de Corto Jondin, 74, S. Ronval Vila Viscosa (Portugal); ruia Terreiro Vasco Martins, 15-A, Elvas (Portugal), y Caia S. Pedro, Elvas (Portugal), respectivamente, se les hace saber, por el presente edicto, lo siguiente:

Por el señor Inspector-Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales de esta capital, se ha dictado propuesta de resolución, en el expediente por infracción administrativa de contrabando número 107/1984, cuya parte dispositiva dice como sigue:

1.º Declarar cometida una infracción administrativa de contrabando, comprendida en el caso 1 del número 1 del artículo 1.º de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio.

2.º Declarar responsables de la misma a Eduardo Alberto Sengo Carvalho y a Joaquim Manuel Malaquias Camoesas, y absolver de toda responsabilidad en materia de esta jurisdicción a José Domingo Sande Lope.

3.º Imponer las siguientes multas:

A Eduardo Alberto Sengo Carvalho, 19.709 pesetas, 75 por 100 sobre valoración, grado mínimo, límite medio.

A Joaquim Manuel Malaquias Camoesas, 19.709 pesetas, 75 por 100 sobre valoración, grado mínimo, límite medio.

A José Domingo Sande Lope, absoluto.

4.º Declarar el comiso de los géneros objeto de la infracción, para su enajenación en pública subasta, y la devolución del turismo «Renault-16», matrícula GL-75-72, a su propietario, José Domingo Sande Lope, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 1.3, del Real Decreto 971/1983.

5.º Declarar el derecho de los aprehensores al percibo del premio.

Lo que en cumplimiento de lo ordenado se publica en el «Boletín Oficial del Estado», cumpliendo lo dispuesto en los artículos 89 y 92 del Reglamento de Procedimiento para las reclamaciones económico-administrativas, significándose, que durante el plazo de ocho días hábiles, a partir de la fecha en que se publique la presente notificación, podrá presentar las alegaciones que interesen a la defensa de su derecho.

Badajoz, 9 de enero de 1985.—El Jefe de la Sección.—Visto bueno: El Inspector-Administrador.—680-E (3329).

#### BALEARES

Por desconocerse el actual domicilio de W. Slaaf, por el presente edicto se le notifica que

como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 194/1984, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Ford», Con-Vail 1, matrícula 17-20-VH, holandesa, le ha sido impuesta la multa de 4.500 pesetas, por infracción de la Orden de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago, dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 9 de enero de 1985.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—681-E (3330).

★

Por desconocerse el actual domicilio de Bob Sanson, por el presente edicto se le notifica que como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 310/1984, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Vauxhall Viva», matrícula WMB 675 J, le ha sido impuesta la multa de 4.500 pesetas, por infracción de la Orden de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago, dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 9 de enero de 1985.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—682-E (3331).

★

Por desconocerse el actual domicilio de Joan H. Lavender, por el presente edicto se le notifica que como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 390/1984, instruido en esta

Aduana con motivo de la intervención del automóvil «Austin», 1.100, matrícula 1-PM-8647, le ha sido impuesta la multa de 4.500 pesetas, por infracción de la Orden de 21 de marzo de 1967 y otra de 1.000 pesetas, por caducidad de matrícula, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago, dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 9 de enero de 1985.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—683-E (3332).

★

Por desconocerse el actual domicilio de Patricia Carolina Clark, por el presente edicto se le notifica que como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 374/1984, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del automóvil marca «Vauxhall Viwa», matrícula JEB113F, le ha sido impuesta la multa de 4.500 pesetas, por infracción de la Orden de 21 de marzo de 1967, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago, dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 9 de enero de 1985.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—684-E (3333).

★

Por desconocerse el actual domicilio de Patrick Joseph Daly, por el presente edicto se le notifica que como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 443/1984, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención del

automóvil «BMW», matrícula I-PM-9426, le ha sido impuesta la multa de 6.000 pesetas, por infracción de la Orden de 21 de marzo de 1967 y otra de 1.000 pesetas por caducidad de matrícula, y de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto, pasado dicho plazo le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción, podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento para las Reclamaciones Económico-Administrativas de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia en el plazo de quince días.

La falta de pago, dentro del plazo señalado, implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 9 de enero de 1985.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—685-E (3334).

★

Por desconocerse el actual domicilio de Eveline Marie Zamora, por el presente edicto se le notifica que, como consecuencia del expediente de faltas reglamentarias número 29/1984, instruido en esta Aduana con motivo de la intervención de la embarcación «Amo», le ha sido impuesta la multa de 15.000 pesetas, por infracción de la Orden de 27 de marzo de 1967, de conformidad con lo que determina el artículo 17 de la vigente Ley de Importación Temporal de Automóviles de fecha 30 de junio de 1964.

Dicha multa deberá hacerla efectiva, en metálico, en la Caja de esta Aduana, en el plazo máximo de tres días, contados a partir de los diez siguientes al de publicación del presente edicto; pasado dicho plazo, le será liquidado el 10 por 100 como recargo por demora en el pago.

Contra el acuerdo de imposición de la sanción podrá entablar recurso de reposición ante esta Aduana, de conformidad con el Real Decreto 2244/1979, de 7 de septiembre, en el plazo de quince días. Asimismo, se pone en su conocimiento que puede interponer recurso económico-administrativo, de conformidad con el artículo 92 del Reglamento de Procedimiento Administrativo para las Reclamaciones Económico-Administrativas de fecha 19 de agosto de 1981, ante el Tribunal Económico-Administrativo de esta provincia, en el plazo de quince días.

La falta de pago dentro del plazo señalado implica la entrega del vehículo a esta Administración, para su venta en pública subasta. Cuando dicha venta no cubra el importe de la sanción impuesta, se seguirá procedimiento de apremio por la diferencia.

Palma de Mallorca, 14 de enero de 1985.—El Inspector-Administrador, Miguel Moncada Ripoll.—682-E (3647).

BARCELONA

Por medio del presente se notifica a Simón Quesada Ponce, cuyo último domicilio conocido era en San Adrián del Besós, calle Levante, número 4, 2.<sup>o</sup>, 2.<sup>a</sup>, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego

de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 363/1984, incaudo por la aprehensión de tabaco, valorado en 28.200 pesetas, y, en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3º del número 1 del artículo 1º en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 14 de enero de 1985.-El Jefe de la Sección.-736-E (3574).



pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 14 de enero de 1985.-El Jefe de la Sección.-734-E (3572).



Por medio del presente se notifica a José García Campos, cuyo último domicilio conocido era en Génova (Italia), calle San Felippo, número 6, 10/6, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 373/1984, incaudo por la aprehensión de tabaco, valorado en 235.000 pesetas, y, en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3º del número 1 del artículo 1º en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 14 de enero de 1985.-El Jefe de la Sección.-735-E (3573).



tabaco, valorado en 95.750 pesetas (intervenido automóvil «Seat 124», matrícula B-6249-A) y, en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3º del número 1 del artículo 1º en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 14 de enero de 1985.-El Jefe de la Sección.-729-E (3567).



Importación y tenencia de géneros de lícito comercio y estancados, de procedencia extranjera, sin autorización ni documentación que justifique su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1, 2, 3 del número 1 del artículo 1º en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 14 de enero de 1985.-El Jefe de la Sección.-732-E (3570).



Por medio del presente se notifica a Fernando Valero Cid, cuyo último domicilio conocido era en Badalona (Barcelona), calle Vilanova y Geltrú, número 212, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 402/1984, incaudo por la aprehensión de tabaco, valorado en 140.300 pesetas, y, en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Importación y tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3º del número 1 del artículo 1º en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 14 de enero de 1985.-El Jefe de la Sección.-731-E (3569).



Por medio del presente se notifica a Simón Quesada Ponce, cuyo último domicilio conocido era en San Adrián del Besós, (Barcelona), calle Levante, número 4, 2º, 2ª, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 348/1984, incaudo por la aprehensión de

tabaco, valorado en 95.750 pesetas (intervenido automóvil «Seat 124», matrícula B-6249-A) y, en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3º del número 1 del artículo 1º en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 14 de enero de 1985.-El Jefe de la Sección.-729-E (3567).



Por medio del presente se notifica a Mario Rabanal González, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Aurora, número 10, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 286/1984, incaudo por la aprehensión de tabaco y whisky, valorado en 974.490 pesetas y, en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados, y de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin autorización ni documentación que justifique su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 2 y 3 del número 1 del artículo 1º en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 14 de enero de 1985.-El Jefe de la Sección.-728-E (3566).



Por medio del presente se notifica a José Gordillo Castro, cuyo último domicilio conocido era en Hospitalet de Llobregat (Barcelona), rambla de la Marina, número 406, 3º 1º, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 438/1984, incaudo por la aprehensión de tabaco y whisky, valorado en 106.335 pesetas, y, en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Importación y tenencia de géneros estancados y de lícito comercio, de procedencia extranjera, sin autorización ni documentación que justifique su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1, 2, 3 del número 1 del artículo 1º en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el

expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 14 de enero de 1985.-El Jefe de la Sección.-727-E (3565).

★

Por medio del presente se notifica a Ángel Gómez Najar, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Pascual Bailón, número 7, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 392/1984, incoado por la aprehensión de tabaco y whisky, valorado en 213.713 pesetas, y, en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Importación y tenencia de géneros de licito comercio y estancados, de procedencia extranjera, sin autorización ni documentación que justifique su legal importación.

Suponen la infracción tipificada en el caso 1, 2, 3 del número 1 del artículo 1.<sup>º</sup> en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 14 de enero de 1985.-El Jefe de la Sección.-726-E (3564).

★

Por medio del presente se notifica a Settimio Ruggeriego Adamo, cuyo último domicilio conocido era en Barcelona, calle Nuestra Señora del Coll, número 103, 3.<sup>º</sup>, 2.<sup>a</sup>, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 383/1984, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 35.250 pesetas, y, en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.<sup>º</sup> del número 1 del artículo 1.<sup>º</sup> en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 15 de enero de 1985.-El Jefe de la Sección.-733-E (3571).

★

Por medio del presente se notifica a Jaime Domingo Salvat, cuyo último domicilio conocido

era en Barcelona, calle Tapiola, número 34, 1.<sup>º</sup>, 1.<sup>a</sup>, que en cumplimiento de lo acordado por el ilustrísimo señor Inspector Administrador de esta Aduana se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 368/1984, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 448.850 pesetas, y, en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos:

Tenencia de géneros estancados, de procedencia extranjera, sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.<sup>º</sup> del número 1 del artículo 1.<sup>º</sup> en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, paseo de Colón, número 27, y en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de su derecho.

Barcelona, 15 de enero de 1985.-El Jefe de la Sección.-730-E (3568).

#### CIUDAD REAL

Por desconocerse el actual domicilio de Volkér Waernecke, propietario del automóvil marca «Volkswagen», sin placas de matrícula, bastidor número 8662411886, por medio del presente se le comunica que en el expediente de falta reglamentaria número 32/1984, de esta Inspección-Administración, se le han impuesto sanciones por importe de 6.000 pesetas, que deberá hacer efectivas en la Caja de esta Delegación de Hacienda, en el plazo de quince días a contar del siguiente a la publicación de este anuncio.

La falta de ingreso en el plazo indicado significará la entrega del vehículo (dación en pago), para su venta en pública subasta.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación, recurso de reposición ante el señor Inspector-Administrador de Aduanas e Impuestos Especiales de esta Delegación de Hacienda y reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial de Ciudad Real, no pudiendo simultáneamente ambos recursos.

Ciudad Real, 11 de enero de 1985.-El Inspector-Administrador, Antonio Ruiz-Morote Coello.-803-E (3648).

#### LA FARGA DE MOLES (LERIDA)

##### Avisos

Por medio del presente se notifica a Antonio Moral García, cuyo último domicilio conocido es calle Almagro 70, 4.<sup>º</sup>, 2.<sup>a</sup>, 08033 Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 568/1984, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 35.250 pesetas, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso 3.<sup>º</sup> del número 1 del artículo 1.<sup>º</sup> en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 7 de enero de 1985.-El Jefe de la Sección.-697-E (3344).

★

Por medio del presente se notifica a Salvador Prada Losada, cuyo último domicilio conocido es calle Mari, 37, bajo, 1.<sup>a</sup>, 08032 Barcelona, que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 547/1984, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 115.150 pesetas, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso tercero del número 1 del artículo 1.<sup>º</sup> en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 8 de enero de 1985.-El Jefe de la Sección.-698-E (3345).

★

Por medio del presente se notifica a José Antonio Pérez Venzala, cuyo último domicilio conocido es calle Obispo Guitart, 11, bajos, Seo de Urgel (Lérida), que en cumplimiento de lo acordado por el señor Inspector-Administrador de esta Aduana, se ha formulado pliego de cargos, correspondiente al expediente por infracción administrativa de contrabando número 502/1984, incoado por la aprehensión de tabaco, valorado en 440.000 pesetas, y en el que figura como inculpado, imputándole los siguientes hechos: Tenencia de géneros estancados sin autorización.

Suponen la infracción tipificada en el caso tercero del número 1 del artículo 1.<sup>º</sup> en relación con el artículo 12 de la Ley orgánica 7/1982, de 13 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 30).

Igualmente se le comunica que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente, tendrá de manifiesto el expediente en esta Inspección-Administración de Aduanas e Impuestos Especiales, en horas de nueve a catorce, para que en el indicado plazo, si lo estima oportuno, pueda contestar al pliego de cargos formulado, presentar alegaciones o aportar pruebas que interesen a la defensa de sus derechos.

La Farga de Moles, 8 de enero de 1985.-El Jefe de la Sección.-695-E (3343).

#### MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS Y URBANISMO

##### Comisariadas Aguas DUERO Expropiaciones Información pública

Procedimiento especial de expropiación con traslado de la población a la localidad de Manzano de Abajo, anejo del Ayuntamiento de Villardeciervos (Zamora), afectada por las obras de la concesión del aprovechamiento hidroeléctrico de un tramo del río Tera. (Conclusion.)

Nº de la parcela	SÍGUO O PARQUE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas
				Nº de la parcela		
S-4036	Llastra Martín	Eriel e pastos, robles	0,1540	S-4070	Llastra Martín	0,0750
S-4039	Llastra Martín	Eriel a pastos, robles	0,2000	S-4079	Llastra Martín	0,0840
S-4040	Llastra Martín	Eriel a pastos, robles	0,3640	S-4080	Llastra Martín	0,0830
S-4041	Llastra Martín	Eriel a pastos, robles	0,1320	S-4081	Llastra Martín	0,0760
S-4042	Llastra Martín	Eriel a pastos, robles	0,0512	S-4082	Llastra Martín	0,0771
S-4043	Llastra Martín	Eriel a pastos, robles	0,0975	S-4083	Llastra Martín	0,0640
S-4044	Llastra Martín	Eriel a pastos, robles	0,1560	S-4084	Llastra Martín	0,1400
S-4045	Llastra Martín	Eriel a pastos, robles	0,1014	S-4085	Llastra Martín	0,0720
S-4046	Llastra Martín	Eriel a pastos, robles	0,1105	S-4086	Llastra Martín	0,1760
S-4047	Llastra Martín	Eriel a pastos, robles	0,2080	S-4087	Llastra Martín	0,0720
S-4048	Llastra Martín	Eriel a pastos, robles	0,0660	S-4088	Llastra Martín	0,0902
S-4049	Llastra Martín	Eriel a pastos, robles	0,0250	S-4089	Llastra Martín	0,2190
S-4050	Llastra Martín	Eriel a pastos, robles	0,1680	S-4090	Llastra Martín	0,1220
S-4051	Llastra Martín	Eriel a pastos, robles	0,1125	S-4091	Llastra Martín	0,0770
S-4052	Llastra Martín	Eriel a pastos, robles	0,0765	S-4092	Llastra Martín	0,1056
S-4053	Llastra Martín	Eriel a pastos, robles	0,0627	S-4093	Llastra Martín	0,0770
S-4054	Llastra Martín	Eriel a pastos, robles	0,0320	S-4094	Urriels Forno	0,0720
S-4055	Llastra Martín	Eriel a pastos, robles	0,2100	S-4095	Urriels Forno	0,0640
S-4056	Llastra Martín	Eriel a pastos, robles	0,0800	S-4096	Urriels Forno	0,0820
S-4057	Llastra Martín	Eriel a pastos, robles	0,2640	S-4097	Urriels Forno	0,0590
S-4058	Llastra Martín	Eriel a pastos, robles	0,2140	S-4098	Urriels Forno	0,2144
S-4059	Llastra Martín	Eriel a pastos, robles	0,1680	S-4099	Urriels Forno	0,1140
S-4060	Llastra Martín	Eriel a pastos, robles	0,1880	S-4100	Llastra Martín	0,0720
S-4061	Llastra Martín	Eriel a pastos, robles	0,2360	S-4101	Llastra Martín	0,0640
S-4062	Llastra Martín	Eriel a pastos, robles	0,1360	S-4102	Llastra Martín	0,1010
S-4063	Llastra Martín	Eriel a pastos, robles	0,1480	S-4103	Llastra Martín	0,2920
S-4064	Llastra Martín	Eriel a pastos, robles	0,1120	S-4104	Llastra Martín	0,3120
S-4065	Llastra Martín	Eriel a pastos, robles	0,1125	S-4105	Llastra Martín	0,2340
S-4066	Llastra Martín	Eriel a pastos, robles	0,1092	S-4106	Llastra Martín	0,1000
S-4067	Llastra Martín	Eriel a pastos, robles	0,1228	S-4107	Llastra Martín	0,1080
S-4068	Llastra Martín	Eriel a pastos, robles	0,3520	S-4108	Llastra Martín	0,0600
S-4069	Llastra Martín	Eriel a pastos, robles	0,2000	S-4109	Llastra Martín	0,0783
S-4070	Llastra Martín	Eriel a pastos, robles	0,1680	S-4110	Llastra Martín	0,0510
S-4071	Llastra Martín	Eriel a pastos, robles	0,1720	S-4111	Llastra Martín	0,0703
S-4072	Llastra Martín	Eriel a pastos, robles	0,0950	S-4112	Llastra Martín	0,0792
S-4073	Llastra Martín	Eriel a pastos, robles	0,1160	S-4113	Llastra Martín	0,0798
S-4074	Llastra Martín	Eriel a pastos, robles	0,1200	S-4114	Urriels Forno	0,1624
S-4075	Llastra Martín	Eriel a pastos, robles	0,1120	S-4115	Urriels Forno	0,2400
S-4076	Llastra Martín	Eriel a pastos, robles	0,1040	S-4116	Urriels Forno	0,0708
S-4077	Llastra Martín	Eriel a pastos, robles	0,1640	S-4117	Urriels Forno	0,0336

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE		SUPERFICIE Hectáreas
			Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	
S-4116	Uriete Forno	Erial a pastos	S-4198	Quiones de lajada	Erial a pastos
S-4119	Uriete Forno	Erial a pastos	S-4199	Quiones de lajada	Erial a pastos
S-4120	Uriete Forno	Erial a pastos	S-4160	Quiones de lajada	Erial a pastos
S-4121	Uriete Forno	Erial a pastos, robles, verras	S-4161	Quiones de lajada	Erial a párceles
S-4122	Uriete Forno	Erial a pastos, robles	S-4162	Quiones de lajada	Erial a pastos
S-4123	Uriete Forno	Erial a pastos, robles	S-4163	Quiones de lajada	Erial a pastos
S-4124	Uriete Forno	Erial a pastos, robles	S-4164	Quiones de lajada	Erial a pastos, rotiles
S-4125	Uriete Forno	Erial a pastos, robles	S-4165	Quiones de lajada	Erial a pastos
S-4126	Uriete Forno	Erial a pastos, robles	S-4166	Quiones de lajada	Erial a pastos
S-4127	Uriete Forno	Erial a pastos, robles	S-4167	Quiones de lajada	Erial a pastos, rotiles
S-4128	Uriete Forno	Erial a pastos, robles	S-4168	Quiones de lajada	Erial a pastos
S-4129	Uriete Forno	Erial a pastos, robles	S-4169	Quiones de lajada	Erial a pastos, rotiles
S-4130	Uriete Forno	Erial a pastos, robles	S-4170	Quiones de lajada	Erial a pastos
S-4131	Uriete Forno	Erial a pastos, robles	S-4171	Quiones de lajada	Erial a pastos, rotiles
S-4132	Uriete Forno	Erial a pastos, robles	S-4172	Quiones de lajada	Erial a pastos, rotiles
S-4133	Uriete Forno	Erial a pastos, robles	S-4173	Quiones de lajada	Erial a pastos
S-4134	Uriete Forno	Erial a pastos, robles	S-4174	Quiones de lajada	Erial a pastos
S-4135	Uriete Forno	Erial a pastos, rotiles	S-4175	Quiones de lajada	Erial a pastos, rotiles
S-4136	Uriete Forno	Erial a pastos, rotiles	S-4176	Quiones de lajada	Erial a pastos
S-4137	Uriete Forno	Erial a pastos, rotiles	S-4177	Quiones de lajada	Erial a pastos, rotiles
S-4138	Uriete Forno	Erial a pastos, rotiles	S-4178	Quiones de lajada	Erial a pastos
S-4139	Uriete Forno	Erial a pastos, rotiles	S-4179	Quiones de lajada	Erial a pastos
S-4140	Uriete Forno	Erial a pastos, rotiles	S-4180	Quiones de lajada	Erial a pastos
S-4141	Uriete Forno	Erial a pastos	S-4181	Quiones de lajada	Erial a pastos, rotiles
S-4142	Uriete Forno	Erial a pastos, rotiles	S-4182	Quiones de lajada	Erial a pastos
S-4143	Uriete Forno	Erial a pastos, rotiles	S-4183	Quiones de lajada	Erial a pastos, rotiles
S-4144	Uriete Forno	Erial a pastos	S-4184	Quiones de lajada	Erial a pastos, rotiles
S-4145	Uriete Forno	Erial a pastos	S-4185	Quiones de lajada	Erial a pastos, rotiles
S-4146	Uriete Forno	Erial a pastos	S-4186	Quiones de lajada	Erial a pastos, rotiles
S-4147	Uriete Forno	Erial a pastos, rotiles	S-4187	Quiones de lajada	Erial a pastos, rotiles
S-4148	Uriete Forno	Erial a pastos	S-4188	Quiones de lajada	Erial a pastos, rotiles
S-4149	Uriete Forno	Erial a pastos, rotiles	S-4189	Quiones de lajada	Erial a pastos, rotiles
S-4150	Uriete Forno	Erial a pastos, rotiles	S-4190	Quiones de lajada	Erial a pastos, rotiles
S-4151	Uriete Forno	Erial a pastos, rotiles	S-4191	Quiones de lajada	Erial a pastos, rotiles
S-4152	Uriete Forno	Erial a pastos	S-4192	Quiones de lajada	Erial a pastos, rotiles
S-4153	Uriete Forno	Erial a pastos	S-4193	Quiones de lajada	Erial a pastos, rotiles
S-4154	Uriete Forno	Erial a pastos	S-4194	Quiones de lajada	Erial a pastos, rotiles
S-4155	Uriete Forno	Erial a pastos	S-4195	Quiones de lajada	Erial a pastos, rotiles
S-4156	Quiones de lajada	Erial a pastos	S-4196	Quiones de lajada	Erial a pastos, rotiles
S-4157	Quiones de lajada	Erial a pastos	S-4197	Quiones de lajada	Erial a pastos, rotiles

Nº de la parcela	Punto o PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas	PAGO O PARAJE		CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas
				Nº de la parcela	Cultivo	Pago	
3-4198	Quijones de la Jada	Erial a pastos, robles	0,0540	S-4230	El Teso	Llano a pastos, robles	0,1669
3-4199	Quijones de la Jada	Erial a pastos, robles	0,0750	S-4239	El Teso	Llano a pastos, robles	0,1504
3-4200	Quijones de la Jada	Erial a pastos, robles	0,0756	S-4240	El Tero	Erial, robles	0,0754
S-4201	Quijones de la Jada	Erial a pastos, robles	0,0848	S-4241	El Tero	Erial	0,0226
3-4202	Quijones de la Jada	Erial a pastos, robles	0,0676	S-4242	El Tero	Erial a pastos, robles	0,0720
3-4203	Quijones de la Jada	Erial a pastos, robles	0,0650	S-4243	Reña Restalina	Erial a pastos, robles	0,0720
3-4204	Quijones de la Jada	Erial a pastos, robles	0,0646	S-4244	Reña Restalina	Erial a pastos, robles	0,0610
3-4205	Quijones de la Jada	Erial a pastos, robles	0,0950	S-4245	Reña Restalina	Erial a pastos, robles	0,2211
3-4206	Quijones de la Jada	Erial a pastos, robles	0,0510	S-4246	Reña Restalina	Erial a pastos, robles	0,0650
3-4207	Quijones de la Jada	Erial a pastos, robles	0,0540	S-4247	Reña Restalina	Erial a pastos	0,0739
3-4208	Quijones de la Jada	Erial a pastos, robles	0,0530	S-4248	Reña Restalina	Erial a pastos	0,1500
3-4209	Quijones de la Jada	Erial a pastos, robles	0,0545	S-4249	Reña Restalina	Erial a pastos	0,1000
3-4210	Quijones de la Jada	Erial a pastos	0,0546	S-4250	Reña Restalina	Erial a pastos	0,0710
3-4211	Quijones de la Jada	Erial a pastos	0,0500	S-4251	Reña Restalina	Erial a pastos	0,0647
3-4212	Quijones de la Jada	Erial a pastos, robles	0,0590	S-4252	Tierra la Iglesia	Erial a pastos	0,1568
3-4213	Quijones de la Jada	Erial a pastos, robles	0,0532	S-4253	Tierra la Iglesia	Erial a pastos	0,0710
3-4214	Quijones de la Jada	Erial a pastos, robles	0,0530	S-4254	Tierra la Iglesia	Erial a pastos	0,0497
3-4215	Quijones de la Jada	Erial a pastos	0,1040	S-4255	Tierra la Iglesia	Erial a pastos	0,1566
3-4216	Quijones de la Jada	Erial a pastos, robles	0,0760	S-4256	Terra Restalina	Erial a pastos	0,1432
3-4217	Quijones de la Jada	Erial a pastos, robles	0,3640	S-4257	Terra Restalina	Erial a pastos	0,0745
3-4218	Urríete Forno	Erial a pastos	0,1560	S-4258	El Tero	Erial a pastos	0,0378
3-4219	Urríete Forno	Erial a pastos, robles	0,2280	S-4259	El Tero	Erial a pastos	0,0608
S-4220	Urríete Forno	Erial a pastos, robles	0,1160	S-4260	El Tero	Erial a pastos	0,1449
3-4221	Urríete Forno	Labor, erial, robles	0,0503	S-4261	El Tero	Erial a pastos, robles	0,1219
3-4222	Urríete Forno	Erial a pastos, robles	0,0450	S-4262	El Tero	Erial a pastos	0,1107
3-4223	La Vida	Erial, robles	0,0310	S-4263	El Tero	Honte Rejo y pastos	0,0560
S-4224	Urríete Forno	erial, cerezo y otros cultivos, rebeldes	0,1711	S-4264	Tierra la Iglesia	Honte Rejo y pastos	0,0400
S-4225	Urríete Forno	erial	0,1051	S-4265	Tierra la Iglesia	Honte Rejo y pastos	0,0130
S-4226	Urríete Forno	erial a pastos	0,0669	S-4266	Tierra la Iglesia	Honte Rejo y pastos	0,0456
S-4227	Urríete Forno	Erial	0,2046	S-4267	Tierra la Iglesia	Honte Rejo y pastos	0,0509
S-4228	Urríete Forno	Labor, erial, robles	0,0640	S-4268	Tierra la Iglesia	Honte Rejo y pastos	0,0256
S-4229	Urríete Forno	Labor, erial, robles	0,0630	S-4269	Tierra la Iglesia	Honte Rejo y pastos, robles	0,0357
S-4230	Urríete Forno	ieratos, erial, robles	0,0672	S-4270	Tierra la Iglesia	Honte Rejo y pastos	0,0358
S-4231	Urríete Forno	Labor, erial, robles	0,0560	S-4271	Tierra la Iglesia	Honte Rejo y pastos	0,0320
S-4232	Urríete Forno	Labor, erial, robles	0,1030	S-4272	Tierra la Iglesia	Honte Rejo y pastos	0,0430
S-4233	El Tero	Erial, robles	0,0490	S-4273	Tierra la Iglesia	Honte Rejo y pastos	0,0447
S-4234	El Tero	Erial, robles	0,1115	S-4274	Tierra la Iglesia	Honte Rejo y pastos	0,1656
S-4235	El Tero	Erial a pastos, robles	0,0514	S-4275	Tierra la Iglesia	Honte Rejo y pastos	0,0275
S-4236	El Tero	Erial a pastos, robles	0,0510	S-4276	Tierra la Iglesia	Honte Rejo y pastos	0,0470
S-4237	El Tero	Erial a pastos, robles	0,0542	S-4277	Tierra la Iglesia	Honte Rejo y pastos	0,0208

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO		SUPERFICIE Hectáreas	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO		SUPERFICIE Hectáreas
		Cultivo	Arbolado			Cultivo	Arbolado	
S-4278	Tierra la Llecia	Liente bajo y pastos		0,0270	S-4315	Urríete Forno		0,2761
S-4279	Tierra la Llecia	Liente bajo y pastos		0,0466	S-4319	Urríete Forno		0,1110
S-4280	Tierra la Llecia	Liente bajo y pastos		0,0672	S-4320	Urríete Forno		0,0712
S-4281	Tierra la Llecia	Liente bajo y pastos		0,0275	S-4321	Urríete Forno		0,0655
S-4282	Tierra la Llecia	Liente bajo y pastos		0,0175	S-4322	Urríete Forno		0,1134
S-4283	Tierra la Llecia	Liente bajo y pastos		0,0551	S-4323	Urríete Forno		0,1276
S-4284	Tierra la Llecia	Liente bajo y pastos		0,0108	S-4324	Urríete Forno		0,1737
S-4285	Tierra la Llecia	Liente bajo y pastos		0,0720	S-4325	Urríete Forno		0,1160
S-4286	Tierra la Llecia	Liente bajo y pastos		0,0510	S-4326	Urríete Forno		0,0436
S-4287	Tierra la Llecia	Liente bajo y pastos		0,0154	S-4327	Urríete Forno		0,0720
S-4288	Tierra la Llecia	Liente bajo y pastos		0,0361	S-4328	Urríete Forno		0,0620
S-4289	Tierra la Llecia	Liente bajo y pastos		0,0594	S-4329	Urríete Forno		0,1022
S-4290	Tierra la Llecia	Liente bajo y pastos		0,0172	S-4330	Urríete Forno		0,0601
S-4291	Tierra la Llecia	Liente bajo y pastos		0,0364	S-4331	Urríete Forno		0,0935
S-4292	Tierra la Llecia	Liente bajo y pastos		0,0429	S-4332	Urríete Forno		0,1200
S-4293	Tierra la Llecia	Liente bajo y pastos		0,0323	S-4333	Urríete Forno		0,1200
S-4294	Tierra la Llecia	Liente bajo y pastos		0,0315	S-4334	Quijones de la Jajeda		0,1200
S-4295	Tierra la Llecia	Liente bajo y pastos		0,0333	S-4335	Quijones de la Jajeda		0,1030
S-4296	Tierra la Llecia	Liente bajo y pastos		0,0752	S-4336	Quijones de la Jajeda		0,0720
S-4297	Tierra la Llecia	Liente bajo y pastos		0,0514	S-4337	Quijones de la Jajeda		0,0720
S-4298	Tierra la Llecia	Liente bajo y pastos		0,0552	S-4338	Quijones de la Jajeda		0,2000
S-4299	Tierra la Llecia	Liente bajo y pastos		0,0494	S-4339	Quijones de la Jajeda		0,6690
S-4300	Tierra la Llecia	Liente bajo y pastos		0,0460	S-4340	Quijones de la Jajeda		0,0564
S-4301	Urríete Forno	Erial a pastos, robles		0,3340	S-4341	Quijones de la Jajeda		0,0460
S-4302	Urríete Forno	Erial a pastos, robles		0,1940	S-4342	Quijones de la Jajeda		0,0539
S-4303	Urríete Forno	Erial a pastos, robles		0,1420	S-4343	Quijones de la Jajeda		0,0700
S-4304	Urríete Forno	Erial a pastos, robles		0,2200	S-4344	Quijones de la Jajeda		0,0676
S-4305	Urríete Forno	Erial a pastos, robles		0,1656	S-4345	Quijones de la Jajeda		0,0726
S-4306	Urríete Forno	Erial a pastos, robles		0,1768	S-4346	Quijones de la Jajeda		0,0728
S-4307	Urríete Forno	Liente bajo y pastos		0,1400	S-4347	Quijones de la Jajeda		0,1120
S-4308	Urríete Forno	Erial a pastos, robles		0,5400	S-4348	Quijones de la Jajeda		0,0972
S-4309	Urríete Forno	Erial a pastos, robles		0,1000	S-4349	Quijones de la Jajeda		0,1922
S-4310	Urríete Forno	Erial a pastos, robles		0,1920	S-4350	Quijones de la Jajeda		0,1690
S-4311	Urríete Forno	Erial a pastos, robles		0,2000	S-4351	Quijones de la Jajeda		0,0960
S-4312	Urríete Forno	Erial a pastos, robles		0,1460	S-4352	Quijones de la Jajeda		0,0762
S-4313	Urríete Forno	Erial a pastos, robles		0,1100	S-4353	Quijones de la Jajeda		0,0696
S-4314	Urríete Forno	Erial a pastos, robles		0,1080	S-4354	Quijones de la Jajeda		0,1965
S-4315	Urríete Forno	Erial a pastos, robles		0,1006	S-4355	Quijones de la Jajeda		0,1168
S-4316	Urríete Forno	Erial a pastos, robles		0,2800	S-4356	Quijones de la Jajeda		0,0960
S-4317	Urríete Forno	Erial a pastos, robles		0,1656	S-4357	Quijones de la Jajeda		0,2120

Nº de la parcela	PUEGO O PARAJE	CULTIVO Y ARROYO		CULTIVO Y ARBOLADO	PAGO O PARAJE	SUPERFICIE Hectáreas
		Nº de la parcela	SUPERFICIE Hectáreas			
S-4358	Quijones de la Jeda	Eriel a pastos	0,0954	Urriete Forno	Eriel a pastos, robles	0,0693
S-4359	Quijones de la Jeda	Eriel a pastos	0,1460	Urriete Forno	Eriel a pastos, robles	0,1840
S-4360	Quijones de la Jeda	Eriel a pastos	0,0460	Urriete Forno	Eriel a pastos	0,0960
S-4361	Quijones de la Jeda	Eriel a pastos, robles	0,0647	S-4400	Eriel a pastos	0,1370
S-4362	Quijones de la Jeda	Eriel a pastos	0,0860	S-44C1	Eriel a pastos	0,0960
S-4363	Quijones de la Jeda	Eriel a pastos	0,0817	S-44C2	Eriel a pastos, robles	0,0740
S-4364	Quijones de la Jeda	Eriel a pastos	0,0742	S-4403	Eriel a pastos, robles	0,1120
S-4365	Quijones de la Jeda	Eriel a pastos	0,0750	S-4404	Eriel a pastos, robles	0,1600
S-4366	Quijones de la Jeda	Eriel a pastos	0,0857	S-4405	Eriel a pastos, robles	0,0700
S-4367	Urriete Forno	Eriel a pastos, robles	0,0800	S-4406	Eriel a pastos, robles	0,0805
S-4368	Urriete Forno	Eriel a pastos, robles	0,0726	S-4407	Eriel a pastos, robles	0,0480
S-4369	Urriete Forno	Eriel a pastos, robles	0,1240	S-4408	Eriel a pastos, robles	0,0560
S-4370	Urriete Forno	Eriel a pastos, robles	0,1264	S-4409	Eriel a pastos	0,1611
S-4371	Urriete Forno	Eriel a pastos, robles	0,0627	S-4410	Eriel a pastos, robles	0,2640
S-4372	Urriete Forno	Eriel a pastos, robles	0,1660	S-4411	Eriel a pastos, robles	0,1760
S-4373	Urriete Forno	Eriel a pastos, robles	0,0762	S-4412	Eriel a pastos	0,0400
S-4374	Urriete Forno	Eriel a pastos, robles	0,0912	S-4413	Eriel a pastos	0,0619
S-4375	Urriete Forno	Eriel a pastos, robles	0,1364	S-4414	Eriel a pastos	0,0695
S-4376	Urriete Forno	Eriel a pastos, robles	0,0650	S-4415	Eriel a pastos	0,1001
S-4377	Urriete Forno	Eriel a pastos, robles	0,0640	S-4416	Eriel a pastos	0,2510
S-4378	Urriete Forno	Eriel a pastos, robles	0,0945	S-4417	Eriel a pastos, robles	0,3200
S-4379	Urriete Forno	Eriel a pastos, robles	0,0960	S-4418	Eriel a pastos, robles	0,0880
S-4380	Urriete Forno	Eriel a pastos, robles	0,0740	S-4419	Eriel a pastos, robles	0,1500
S-4381	Urriete Forno	Eriel a pastos, robles	0,1000	S-4420	Eriel a pastos, robles	0,0900
S-4382	Urriete Forno	Eriel a pastos, robles	0,0660	S-4421	Eriel a pastos, robles	0,0700
S-4383	Urriete Forno	Eriel a pastos, robles	0,1330	S-4422	Eriel a pastos, robles	0,0649
S-4384	Urriete Forno	Eriel a pastos, robles	0,1104	S-4423	Eriel a pastos, robles	0,0920
S-4385	Urriete Forno	Eriel a pastos, robles	0,2640	S-4424	Eriel a pastos, robles	0,1380
S-4386	Urriete Forno	Eriel a pastos	0,2000	S-4425	Eriel a pastos, robles	0,1083
S-4387	Urriete Forno	Eriel a pastos, robles	0,2600	S-4426	Eriel a pastos, robles	0,1600
S-4388	Urriete Forno	Eriel a pastos, robles	0,1140	S-4427	Eriel a pastos, robles	0,0956
S-4389	Urriete Forno	Eriel a pastos, robles	0,0900	S-4428	Eriel a pastos, robles	0,1350
S-4390	Urriete Forno	Eriel a pastos	0,2280	S-4429	Eriel a pastos, robles	0,1491
S-4391	Urriete Forno	Eriel a pastos, robles	0,2880	S-4430	Eriel a pastos, robles	0,0880
S-4392	Urriete Forno	Eriel a pastos, robles	0,0980	S-4431	Eriel a pastos, robles	0,2504
S-4393	Urriete Forno	Eriel a pastos	0,1040	S-4432	Eriel a pastos, robles	0,0756
S-4394	Urriete Forno	Eriel a pastos, robles	0,1380	S-4433	Eriel a pastos, robles	0,0648
S-4395	Urriete Forno	Eriel a pastos, robles	0,1349	S-4434	Eriel a pastos, robles	0,1308
S-4396	Urriete Forno	Eriel a pastos, robles	0,1800	S-4435	Eriel a pastos, robles	0,1160
S-4397	Urriete Forno	Eriel a pastos, robles	0,1160	S-4436	Eriel a pastos, robles	0,0680
				S-4437	Eriel a pastos, robles	0,0866

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO		SUPERFICIE Hectáreas	SUPERFICIE Hectáreas
		Nº de la parcela	PAGO O PARAJE		
S-436	Urrieta Forno	Erial a pastos, robles	S-4478 Urrieta Forno	0,0506	0,0568
S-435	Urrieta Forno	Erial a pastos, robles	S-4479 Urrieta Forno	0,0226	0,0660
S-440	Urrieta Forno	Erial a pastos, robles	S-4480 Urrieta Forno	0,0276	0,0775
S-441	Urrieta Forno	Erial a pastos, robles	S-4481 Urrieta Forno	0,0350	0,0765
S-442	Urrieta Forno	Erial a pastos, robles	S-4482 Urrieta Forno	0,0327	0,0784
S-443	Urrieta Forno	Erial a pastos, robles	S-4483 Urrieta Forno	0,0325	0,1650
S-444	Urrieta Forno	Erial a pastos, robles	S-4484 Urrieta Forno	0,0889	0,2280
S-445	Urrieta Forno	Erial a pastos, robles	S-4485 Urrieta Forno	0,0360	0,1110
S-446	Urrieta Forno	Erial a pastos, robles	S-4486 Urrieta Forno	0,1058	0,0268
S-447	Urrieta Forno	Erial a pastos, robles	S-4486 La Uriete	0,3080	0,0616
S-448	Urrieta Forno	Erial a pastos, robles	S-4487 La Uriete	0,1368	0,0322
S-449	Urrieta Forno	Erial a pastos, robles	S-4488 La Uriete	0,2520	0,0680
S-450	Urrieta Forno	Erial a pastos, robles	S-4489 La Uriete	0,1131	0,0252
S-451	Urrieta Forno	Erial a pastos, robles	S-4490 La Uriete	0,0951	0,0500
S-452	El ratero	Erial a pastos, robles	S-4491 La Uriete	0,1137	0,0660
S-453	El ratero	Erial a pastos, robles	S-4492 La Uriete	0,0210	0,0660
S-454	El ratero	Erial a pastos, robles	S-4493 La Uriete	0,0161	0,1120
S-455	El ratero	Erial a pastos, robles	S-4494 La Uriete	0,0176	0,0720
S-456	El ratero	Erial a pastos, robles	S-4495 La Uriete	0,0176	0,1772
S-457	El ratero	Erial a pastos, robles	S-4496 La Uriete	0,0420	0,0760
S-458	El ratero	Erial a pastos, robles	S-4497 La Uriete	0,0378	0,0945
S-459	El ratero	Erial a pastos, robles	S-4498 La Uriete	0,0412	0,1956
S-460	El ratero	Erial a pastos, robles	S-4499 La Uriete	0,0560	0,0762
S-461	Urrieta Forno	Erial a pastos, robles	S-4500 La Uriete	0,1038	0,0648
S-462	Urrieta Forno	Erial a pastos, robles	S-4501 La Uriete	0,0648	0,1530
S-463	Urrieta Forno	Erial a pastos, robles	S-4502 La Uriete	0,0700	0,0578
S-464	El ratero	Erial a pastos, robles	S-4503 La Uriete	0,1170	0,3640
S-465	El ratero	Erial a pastos, robles	S-4504 La Uriete	0,0505	0,0315
S-466	El ratero	Erial a pastos, robles	S-4505 La Uriete	0,0740	0,1800
S-467	Urrieta Forno	Erial a pastos, robles	S-4506 La Uriete	0,1200	0,0707
S-468	El ratero	Erial a pastos, robles	S-4507 La Uriete	0,0630	0,0566
S-469	Urrieta Forno	Erial a pastos, robles	S-4508 Urrieta Forno	0,0740	0,0611
S-470	Urrieta Forno	Erial a pastos, robles	S-4509 Urrieta Forno	0,0888	0,2000
S-471	Urrieta Forno	Erial a pastos, robles	S-4510 Urrieta Forno	0,1660	0,0738
S-472	Urrieta Forno	Erial a pastos, robles	S-4511 Urrieta Forno	0,0350	0,0566
S-473	Urrieta Forno	Erial a pastos, robles	S-4512 Urrieta Forno	0,0740	0,0672
S-474	Urrieta Forno	Erial a pastos, robles	S-4513 Urrieta Forno	0,0600	0,1480
S-475	Urrieta Forno	Erial a pastos, robles	S-4514 Urrieta Forno	0,0420	0,2167
S-476	Urrieta Forno	Erial a pastos, robles	S-4515 Urrieta Forno	0,0592	0,1173
S-477	Urrieta Forno	Erial a pastos, robles	S-4516 Urrieta Forno	0,0740	0,1920

RE. DE LA PARCELA	NOMBRE DE LA PARCELA	CULTIVO Y ARBOLEDADO	SUPERFICIE Hectáreas	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLEDADO
S-4518	Urrieta Forno	Eriel e pastos, robles	C,1627	S-4558	Urrieta Forno
S-4519	Urrieta Forno	Eriel e pastos, robles	C,4157	S-4559	Urrieta Forno
S-4520	Urrieta Forno	Eriel e pastos, robles	0,1240	S-4560	Urrieta Forno
S-4521	Urrieta Forno	Eriel e pastos, robles	C,1633	S-4561	Urrieta Forno
S-4522	Urrieta Forno	Eriel e pastos	0,0600	S-4562	Urrieta Forno
S-4523	Urrieta Forno	Eriel e pastos, robles	0,1013	S-4563	Urrieta Forno
S-4524	Urrieta Forno	Eriel e pastos, robles	0,1800	S-4564	Urrieta Forno
S-4525	Urrieta Forno	Eriel e pastos, robles	0,1506	S-4565	Urrieta Forno
S-4526	Urrieta Forno	Eriel e pastos, robles	0,0500	S-4566	Urrieta Forno
S-4527	Urrieta Forno	Eriel e pastos, robles	0,0760	S-4567	Urrieta Forno
S-4528	Urrieta Forno	Eriel e pastos, robles	0,2895	S-4568	Urrieta Forno
S-4529	Urrieta Forno	Eriel e pastos, robles	0,0920	S-4569	Urrieta Forno
S-4530	Urrieta Forno	Eriel e pastos, robles	0,1440	S-4570	Urrieta Forno
S-4531	Urrieta Forno	Eriel e pastos, robles	0,1920	S-4571	Urrieta Forno
S-4532	Urrieta Forno	Eriel e pastos, robles	0,1672	S-4572	Urrieta Forno
S-4533	Urrieta Forno	Eriel e pastos, robles	0,1633	S-4573	Urrieta Forno
S-4534	Urrieta Forno	Eriel e pastos, robles	0,1204	S-4574	Urrieta Forno
S-4535	Urrieta Forno	Eriel e pastos, robles	0,3170	S-4575	Urrieta Forno
S-4536	Urrieta Forno	Eriel e pastos	0,1118	S-4576	Urrieta Forno
S-4537	Urrieta Forno	Eriel e pastos, robles	0,0987	S-4577	Urrieta Forno
S-4538	Urrieta Forno	Eriel e pastos, robles	0,1432	S-4578	Ibarra Boniente San- tiego
S-4539	Urrieta Forno	Eriel e pastos	0,1178	S-4579	Obesajel
S-4540	Urrieta Forno	Eriel e pastos, robles	0,1094	S-4580	Llestre Martín
S-4541	Urrieta Forno	Eriel e pastos	0,0700	S-4581	Llestre Martín
S-4542	Urrieta Forno	Eriel e pastos	0,1094	S-4582	Llestre Martín
S-4543	Urrieta Forno	Eriel e pastos, robles	0,1642	S-4583	Obesajel
S-4544	Urrieta Forno	Eriel e pastos, robles	C,1680	S-4584	Obesajel
S-4545	Urrieta Forno	Eriel e pastos, robles	0,0992	S-4585	Obesajel
S-4546	Urrieta Forno	Eriel e pastos	0,0960	S-4586	Obesajel
S-4547	Urrieta Forno	Eriel e pastos	0,0800	S-4587	Obesajel
S-4548	Urrieta Forno	Eriel e pastos, robles	0,0600	S-4588	Obesajel
S-4549	Urrieta Forno	Eriel e pastos, robles	0,0440	S-4589	Obesajel
S-4550	Urrieta Forno	Eriel e pastos, robles	0,0856	S-4590	Llestre Martín
S-4551	Urrieta Forno	Eriel e pastos, robles	0,2680	S-4591	Llestre Martín
S-4552	Urrieta Forno	Eriel e pastos	0,1192	S-4592	Llestre Martín
S-4553	Urrieta Forno	Eriel e pastos, robles	0,0361	S-4593	Llestre Martín
S-4554	Urrieta Forno	Eriel e pastos, robles	0,0786	S-4594	Llestre Martín
S-4555	Urrieta Forno	Eriel e pastos, robles	0,2876	S-4595	Llestre Martín
S-4556	Urrieta Forno	Eriel e pastos	0,0380	S-4596	Obesajel
S-4557	Urrieta Forno	Eriel e pastos	0,1066	S-4597	Obesajel

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO		SUPERFICIE Hectáreas
		PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	
S-4598	Jaccejal.	Erial a pastos, robles	Erial a pastos	0,1678
S-4599	Jaccejal.	Erial a pastos	Erial a pastos, robles	0,2930
S-4600	Jaccejal.	Erial a pastos	Erial a pastos, robles	0,1650
S-4601	Jaccejal.	Erial a pastos	Erial a pastos, robles	0,2640
S-4602	Jaccejal.	Erial a pastos, robles	Erial a pastos, robles	0,2320
S-4603	Jaccejal.	Erial a pastos, robles	Erial a pastos, robles	0,2782
S-4604	Jaccejal.	Erial a pastos, robles	Erial a pastos, robles	0,1677
S-4605	Jaccejal.	Erial a pastos, robles	Erial a pastos	0,1400
S-4606	Jaccejal.	Erial a pastos, robles	Erial a pastos	1,2566
S-4607	Jaccejal.	Erial a pastos, robles	Erial a pastos, robles	0,1216
S-4608	Llastra Jartín	Erial a pastos, robles	Erial a pastos, robles	0,0768
S-4609	Llastra Jartín	Erial a pastos, robles	Erial a pastos, robles	0,0766
S-4610	Llastra Jartín	Erial a pastos, robles	Erial a pastos, robles	0,0766
S-4611	Llastra Jartín	Erial a pastos, robles	Erial a pastos, robles	0,1165
S-4612	Llastra Jartín	Erial a pastos, robles	Erial a pastos, robles	0,1165
S-4613	Llastra Jartín	Erial a pastos, robles	Erial a pastos, robles	0,1165
S-4614	Llastra Jartín	Erial a pastos, robles	Erial a pastos, robles	0,1165
S-4615	Llastra Jartín	Erial a pastos, robles	Erial a pastos, robles	0,1165
S-4616	Llastra Jartín	Erial a pastos, robles	Erial a pastos, robles	0,1165
S-4617	Llastra Jartín	Erial a pastos, robles	Erial a pastos, robles	0,1165
S-4618	Llastra Jartín	Erial a pastos, robles	Erial a pastos, robles	0,1165
S-4619	Llastra Jartín	Erial a pastos, robles	Erial a pastos, robles	0,1165
S-4620	Llastra Jartín	Erial a pastos, robles	Erial a pastos, robles	0,1165
S-4621	Llastra Jartín	Erial a pastos, robles	Erial a pastos, robles	0,1165
S-4622	Llastra Jartín	Erial a pastos, robles	Erial a pastos, robles	0,1165
S-4623	Llastra Jartín	Erial a pastos, robles	Erial a pastos, robles	0,1165
S-4624	Llastra Jartín	Erial a pastos, robles	Erial a pastos, robles	0,1165
S-4625	Llastra Jartín	Erial a pastos, robles	Erial a pastos, robles	0,1165
S-4626	Llastra Jartín	Erial a pastos, robles	Erial a pastos, robles	0,1165
S-4627	Llastra Jartín	Erial a pastos, robles	Erial a pastos, robles	0,1165
S-4628	Llastra Jartín	Erial a pastos, robles	Erial a pastos, robles	0,1165
S-4629	Llastra Jartín	Erial a pastos, robles	Erial a pastos, robles	0,1165
S-4630	Llastra Jartín	Erial a pastos, robles	Erial a pastos, robles	0,1165
S-4631	Llastra Jartín	Erial a pastos, robles	Erial a pastos, robles	0,1165
S-4632	La Raya	Erial a pastos, robles	Erial a pastos, robles	0,1165
S-4633	La Raya	Erial a pastos, robles	Erial a pastos, robles	0,1165
S-4634	Llastra Jartín	Erial a pastos, robles	Erial a pastos, robles	0,1165
S-4635	Llastra Jartín	Erial a pastos, encinas, robles	Erial a pastos, robles	0,1165
S-4636	La Raya	Erial a pastos, robles	Erial a pastos, robles	0,1165
S-4637	La Raya	Erial a pastos, robles	Erial a pastos, robles	0,1165

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas
S-4638	Lator	Erial a pastos, robles	0,0576
S-4639	Llastra Jartín	Erial a pastos	0,1320
S-4640	Llastra Jartín	Erial a pastos	0,1674
S-4641	Llastra Jartín	Erial a pastos	0,1456
S-4642	Llastra Jartín	Erial a pastos	0,2120
S-4643	Llastra Jartín	Erial a pastos	0,1680
S-4644	Llastra Jartín	Erial a pastos	0,1160
S-4645	Llastra Jartín	Erial a pastos	0,1760
S-4646	Llastra Jartín	Erial a pastos	0,2040
S-4647	Llastra Jartín	Erial a pastos	0,1201
S-4648	Llastra Jartín	Erial a pastos	0,1242
S-4649	Llastra Jartín	Erial a pastos	0,1360
S-4650	Llastra Jartín	Erial a pastos	0,2408
S-4651	Llastra Jartín	Erial a pastos	0,1442
S-4652	Llastra Jartín	Erial a pastos	0,1300
S-4653	Llastra Jartín	Erial a pastos	0,1840
S-4654	Llastra Jartín	Erial a pastos	0,0853
S-4655	Llastra Jartín	Erial a pastos	0,5220
S-4656	Llastra Jartín	Erial a pastos	0,0528
S-4657	Llastra Jartín	Erial a pastos	0,1360
S-4658	Llastra Jartín	Erial a pastos	0,0960
S-4659	La Raya	Erial a pastos, robles	0,4400
S-4660	La Raya	Erial a pastos, robles	0,0960
S-4661	La Raya	Erial a pastos, robles	0,5600
S-4662	La Raya	Erial a pastos, robles	0,1520
S-4663	La Raya	Erial a pastos, robles	0,1500
S-4664	La Raya	Erial a pastos, robles	0,0740
S-4665	La Raya	Erial a pastos, robles	0,1140
S-4666	La Raya	Erial a pastos, robles	0,0777
S-4667	La Raya	Erial a pastos, robles	0,4000
S-4668	La Raya	Erial a pastos, matas	0,1241
S-4669	La Raya	Erial a pastos, matas	0,1715
S-4670	La Raya	Erial a pastos, matas	0,1520
S-4671	La Raya	Erial a pastos, matas	0,0620
S-4672	La Raya	Erial a pastos, matas	0,0620
S-4673	La Raya	Erial a pastos, matas	0,0620
S-4674	La Raya	Erial a pastos, matas	0,1400
S-4675	La Raya	Erial a pastos, matas	0,0900
S-4676	La Raya	Erial a pastos, matas	0,1080
S-4677	La Raya	Erial a pastos, matas	0,2078

Nº de la parcela	PAGO o PARAJE	CULTIVO Y ARBOLEDAS		SUPERFICIE Hectáreas
		Cultivo	Arbolado	
S-4718	La Raya	Lirio e Ixote, rotiles		0,1938
S-4719	La Raya	Erial e Pastos, rotiles		0,2180
S-4720	La Raya	Erial e Pastos, rotiles		0,1630
S-4721	La Raya	Pastos, robles		0,2060
S-4722	Prado Redondo	Erial a Pinos, rotiles		0,2800
S-4723	Prado Redondo	Erial e Pastos, rotiles		0,1180
S-4724	Prado Redondo	Erial e Pastos, rotiles		0,0735
S-4725	Prado Redondo	Erial e Pastos, rotiles		0,0615
S-4726	Prado Redondo	Erial, a Pastos, rotiles		0,3120
S-4727	Prado Redondo	Erial e Pastos		0,1460
S-4728	Prado Redondo	Erial e Pastos, rotiles		0,1960
S-4729	Prado Redondo	Erial e Pastos, rotiles		0,2180
S-4730	Prado Redondo	Pastos, erial, robles		0,0545
S-4731	Prado Redondo	Erial e Pastos, rotiles		0,1160
S-4732	Prado Redondo	Erial e Pastos		0,1800
S-4733	Prado Redondo	Pastos		0,0360
S-4734	Prado Redondo	Pastos		0,0430
S-4735	Prado Redondo	Pastos		0,0629
S-4736	Prado Redondo	Erial e Pastos, rotiles		0,3720
S-4737	Prado Redondo	Erial e Pastos		0,1503
S-4738	Prado Redondo	Erial e Pastos		0,1040
S-4739	Prado Redondo	Erial e Pastos, robles		0,3420
S-4740	Prado Redondo	Erial e Pastos, rotiles		0,1200
S-4741	Prado Redondo	Erial e Pastos, rotiles		0,2140
S-4742	Prado Redondo	Erial e Pastos		0,1580
S-4743	Prado Redondo	Erial e Pastos		0,5720
S-4744	Prado Redondo	Pastos		0,0672
S-4745	Prado Redondo	Pastos		0,1293
S-4746	Prado Redondo	Pastos		0,1493
S-4747	Prado Redondo	Pastos		0,0840
S-4748	Prado Redondo	Pastos		0,1173
S-4749	Prado Redondo	Labor		0,3060
S-4750	Prado Redondo	Pastos		0,2135
S-4751	Prado Redondo	Pastos		0,1400
S-4752	Prado Redondo	Pastos, erial a pastos, rotiles		0,3000
S-4753	Prado Redondo	Erial a Pastos		0,2300
S-4754	Prado Redondo	Pastos, erial a pastos		0,4557
S-4755	Prado Redondo	Pastos		0,0280
S-4756	Prado Redondo	Pastos		0,0262
S-4757	Prado Redondo	Pastos		0,0462

SUPERFICIE Hectáreas			
Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLEDADO	
S-4678	La Reye	Eriel e pastos, robles, encinae	0,1073
S-4679	La Reye	Eriel e pastos, robles	0,1008
S-4680	La Reye	Eriel e pastos, robles	0,1012
S-4681	La Reye	Eriel e pastos, robles	0,1225
S-4682	La Reye	Eriel e pastos, robles	0,4760
S-4683	La Reye	Eriel e pastos, robles	0,1640
S-4684	La Reye	Eriel e pastos, robles	0,1100
S-4685	La Reye	Eriel e pastos, robles	0,0750
S-4686	La Reye	Eriel e pastos, robles	0,1986
S-4687	La Reye	Eriel e pastos, robles	0,3640
S-4688	La Reye	Eriel e pastos, robles	0,0663
S-4689	La Reye	Eriel e pastos, robles	0,1116
S-4690	La Reye	Eriel e pastos, robles	0,0762
S-4691	La Reye	Eriel e pastos, robles	0,1016
S-4692	La Reye	Eriel e pastos, robles	0,1120
S-4693	La Reye	Eriel e pastos, robles	0,1050
S-4694	La Reye	Eriel e pastos, robles	0,1740
S-4695	La Reye	Eriel e pastos, robles	0,0737
S-4696	La Reye	Eriel e pastos, robles	0,3120
S-4697	La Reye	Eriel e pastos, robles	0,1,40
S-4698	La Reye	Eriel e pastos	0,0200
S-4699	La Reye	Eriel e pastos, robles	0,0994
S-4700	La Reye	Eriel e pastos, robles	0,0540
S-4701	La Reye	Eriel e pastos, robles	0,0592
S-4702	La Reye	Eriel e pastos, robles	0,0585
S-4703	La Reye	Eriel e pastos, robles	0,1000
S-4704	La Reye	Eriel e pastos	0,1078
S-4705	La Reye	Eriel e pastos	0,1200
S-4706	La Reye	Eriel e pastos	0,1740
S-4707	La Reye	Eriel e pastos	0,1620
S-4708	La Reye	Eriel e pastos, robles	0,1200
S-4709	La Reye	Eriel e pastos, robles	0,0520
S-4710	La Reye	Eriel e pastos, robles	0,0682
S-4711	La Reye	Eriel e pastos, robles	0,0680
S-4712	La Reye	Eriel e pastos, robles	0,1120
S-4713	La Reye	Eriel e pastos, robles	0,0416
S-4714	La Reye	Eriel e pastos, robles	0,3240
S-4715	La Reye	Eriel e pastos	0,1200
S-4716	La Reye	Eriel e pastos, robles	0,0760
S-4717	La Reye	Eriel e pastos, robles	0,1552

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE		CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE
			Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	Hectáreas	Hectáreas
S-4758	Irrero Recorco	Pastos:	S-4758	La Raya	0,0300	0,0340
S-4759	Irrero Recorco	Pastos:	S-4759	La Raya	0,0540	0,2620
S-4760	Irrero Recorco	Pastos, eriel	S-4760	La Raya	0,5720	0,2260
S-4761	Irrero Redorrio	Pastos, eriel	S-4761	La Raya	0,4600	0,2040
S-4762	Irrero Redorrio	eriel a pastos:	S-4762	La Raya	0,2100	0,2260
S-4763	Irrero Redorrio	eriel a pastos, robles	S-4763	La Raya	0,1600	0,1820
S-4764	Irrero Redorrio	eriel a pastos, robles	S-4764	La Raya	0,3300	0,0900
S-4765	Le Raya	eriel a pastos, robles	S-4765	La Raya	0,1247	0,0920
S-4766	Le Raya	eriel a pastos	S-4766	La Raya	0,1107	0,0920
S-4767	Irrero Redondo	Pastos:	S-4767	La Raya	0,0700	0,1640
S-4768	Le Raya	eriel a pastos	S-4768	La Raya	0,1040	0,0851
S-4769	Le Raya	eriel a pastos, robles	S-4769	La Raya	0,1564	0,1220
S-4770	Le Raya	Pastos:	S-4770	La Raya	0,0840	0,0980
S-4771	Le Raya	eriel a pastos:	S-4771	La Raya	0,1520	0,1760
S-4772	Le Raya	eriel a pastos:	S-4772	La Raya	0,0662	0,3440
S-4773	Le Raya	eriel a pastos, robles	S-4773	La Raya	0,1088	0,4805
S-4774	Le Raya	eriel a pastos, robles	S-4774	La Raya	0,0560	0,1227
S-4775	Le Raya	eriel a pastos, robles	S-4775	La Raya	0,2080	0,2700
S-4776	Le Raya	eriel a pastos, robles	S-4776	La Raya	0,0756	0,4720
S-4777	Le Raya	eriel a pastos, robles	S-4777	La Raya	0,0750	0,3640
S-4778	Le Raya	eriel a pastos, robles	S-4778	La Raya	0,2200	0,1620
S-4779	Le Raya	eriel a pastos, robles	S-4779	La Raya	0,1530	0,1020
S-4780	Le Raya	eriel a pastos, robles	S-4780	La Raya	0,1308	0,0920
S-4781	Le Raya	eriel a pastos, robles	S-4781	La Raya	0,2800	0,1340
S-4782	Le Raya	eriel a pastos, robles	S-4782	La Raya	0,1624	0,1480
S-4783	Le Raya	eriel a pastos, robles	S-4783	La Raya	0,1800	0,1040
S-4784	Le Raya	eriel a pastos, robles	S-4784	La Raya	0,3400	0,1000
S-4785	Le Raya	eriel a pastos, robles	S-4785	La Raya	0,1053	0,1740
S-4786	Le Raya	eriel a pastos, robles	S-4786	La Raya	0,1840	0,1780
S-4787	Le Raya	eriel a pastos, robles	S-4787	La Raya	0,1508	0,1655
S-4788	Le Raya	eriel a pastos, robles	S-4788	La Raya	0,1404	0,2740
S-4789	Le Raya	eriel a pastos, robles	S-4789	La Raya	0,1612	0,2360
S-4790	Le Raya	eriel a pastos, robles	S-4790	La Raya	0,1426	0,3720
S-4791	Le Raya	eriel a pastos, robles	S-4791	La Raya	0,1292	0,4800
S-4792	Le Raya	eriel a pastos	S-4792	La Raya	0,0795	0,2260
S-4793	Le Raya	eriel a pastos	S-4793	La Raya	0,1197	0,1200
S-4794	Le Raya	eriel a pastos, robles	S-4794	La Raya	0,2460	0,1580
S-4795	Le Raya	eriel a pastos, robles	S-4795	La Raya	0,2075	0,2140
S-4796	Le Raya	eriel a pastos, robles	S-4796	La Raya	0,1860	0,1320
S-4797	Le Raya	eriel a pastos, robles	S-4797	La Raya	0,2124	0,5720

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE		CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE
			Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	Hectáreas	Hectáreas
S-4758	Irrero Recorco	Pastos:	S-4758	La Raya	0,0300	0,0340
S-4759	Irrero Recorco	Pastos:	S-4759	La Raya	0,0540	0,2620
S-4760	Irrero Recorco	Pastos, eriel	S-4760	La Raya	0,5720	0,2260
S-4761	Irrero Redorrio	Pastos, eriel	S-4761	La Raya	0,4600	0,2040
S-4762	Irrero Redorrio	Pastos:	S-4762	La Raya	0,2100	0,2260
S-4763	Irrero Redorrio	eriel a pastos:	S-4763	La Raya	0,1600	0,1820
S-4764	Irrero Redorrio	eriel a pastos, robles	S-4764	La Raya	0,3300	0,0900
S-4765	Le Raya	eriel a pastos, robles	S-4765	La Raya	0,1247	0,0920
S-4766	Le Raya	eriel a pastos	S-4766	La Raya	0,1107	0,0920
S-4767	Irrero Redondo	Pastos:	S-4767	La Raya	0,0700	0,1640
S-4768	Le Raya	eriel a pastos, robles	S-4768	La Raya	0,1040	0,0851
S-4769	Le Raya	eriel a pastos, robles	S-4769	La Raya	0,1564	0,1220
S-4770	Le Raya	Pastos:	S-4770	La Raya	0,0840	0,0980
S-4771	Le Raya	eriel a pastos:	S-4771	La Raya	0,1520	0,1760
S-4772	Le Raya	eriel a pastos:	S-4772	La Raya	0,0662	0,3440
S-4773	Le Raya	eriel a pastos, robles	S-4773	La Raya	0,1088	0,4805
S-4774	Le Raya	eriel a pastos, robles	S-4774	La Raya	0,0560	0,1227
S-4775	Le Raya	eriel a pastos, robles	S-4775	La Raya	0,2080	0,2700
S-4776	Le Raya	eriel a pastos, robles	S-4776	La Raya	0,0756	0,4720
S-4777	Le Raya	eriel a pastos, robles	S-4777	La Raya	0,0750	0,3640
S-4778	Le Raya	eriel a pastos, robles	S-4778	La Raya	0,2200	0,1620
S-4779	Le Raya	eriel a pastos, robles	S-4779	La Raya	0,1530	0,1020
S-4780	Le Raya	eriel a pastos, robles	S-4780	La Raya	0,1308	0,0920
S-4781	Le Raya	eriel a pastos, robles	S-4781	La Raya	0,2800	0,1340
S-4782	Le Raya	eriel a pastos, robles	S-4782	La Raya	0,1624	0,1480
S-4783	Le Raya	eriel a pastos, robles	S-4783	La Raya	0,1800	0,1040
S-4784	Le Raya	eriel a pastos, robles	S-4784	La Raya	0,3400	0,1000
S-4785	Le Raya	eriel a pastos, robles	S-4785	La Raya	0,1053	0,1740
S-4786	Le Raya	eriel a pastos, robles	S-4786	La Raya	0,1840	0,1780
S-4787	Le Raya	eriel a pastos, robles	S-4787	La Raya	0,1508	0,1655
S-4788	Le Raya	eriel a pastos, robles	S-4788	La Raya	0,1404	0,2740
S-4789	Le Raya	eriel a pastos, robles	S-4789	La Raya	0,1612	0,2360
S-4790	Le Raya	eriel a pastos, robles	S-4790	La Raya	0,1426	0,3720
S-4791	Le Raya	eriel a pastos, robles	S-4791	La Raya	0,1292	0,4800
S-4792	Le Raya	eriel a pastos	S-4792	La Raya	0,0795	0,2260
S-4793	Le Raya	eriel a pastos	S-4793	La Raya	0,1197	0,1200
S-4794	Le Raya	eriel a pastos, robles	S-4794	La Raya	0,2460	0,1580
S-4795	Le Raya	eriel a pastos, robles	S-4795	La Raya	0,2075	0,2140
S-4796	Le Raya	eriel a pastos, robles	S-4796	La Raya	0,1860	0,1320
S-4797	Le Raya	eriel a pastos, robles	S-4797	La Raya	0,2124	0,5720

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas	CULTIVO Y ARBOLADO	
				Nº de la parcela	PAGO O PARAJE
S-4838	Cascajal	Eriel a pastos, robles	0,3000	S-4878	Rebollar
S-4839	Cascajal	Eriel a pastos	0,2460	S-4879	Rebollar
S-4840	Cascajal	Eriel a pastos, robles	0,2964	S-4880	Campo la Cadella
S-4841	Cascajal	Eriel a pastos	0,2720	S-4881	Campo la Cadella
S-4842	Cascajal	Eriel a pastos	0,3724	S-4882	Campo la Cadella
S-4843	Cascajal	Eriel a pastos, robles	1,8133	S-4883	Campo la Cadella
S-4844	Cascajal	Eriel a pastos, robles	0,3216	S-4884	Campo la Cadella
S-4845	Cascajal	Eriel a pastos, robles	0,3332	S-4885	Campo la Cadella
S-4846	Cascajal	Eriel a pastos	0,2240	S-4886	Campo la Cadella
S-4847	Cascajal	Eriel a pastos	0,4200	S-4887	Campo la Cadella
S-4848	Cascajal	Eriel a pastos	0,8253	S-4888	Campo la Cadella
S-4849	Cascajal	Eriel a pastos, robles	0,1930	S-4889	Campo la Cadella
S-4850	Cascajal	Eriel a pastos, robles	0,1660	S-4890	Campo la Cadella
S-4851	Cascajal	Eriel a pastos, robles	0,1616	S-4891	Campo la Cadella
S-4852	Cascajal	Eriel a pastos, robles	0,2574	S-4892	Cascajal
S-4853	Cascajal	Eriel a pastos, robles	0,7920	S-4893	Cascajal
S-4854	Cascajal	Eriel a pastos, robles	0,2520	S-4894	Cascajal
S-4855	Cascajal	Eriel a pastos, robles	0,2140	S-4895	Campo la Cadella
S-4856	Cascajal	Eriel a pastos, robles	0,3960	S-4896	Campo la Cadella
S-4857	Cascajal	Eriel a pastos, robles	0,2001	S-4898	Cascajal
S-4858	Cascajal	Eriel a pastos, robles	0,2040	S-4899	Cascajal
S-4859	Cascajal	Eriel a pastos, robles	0,5800	S-4900	Cascajal
S-4860	Campo la Cadella	Pastos, eriel a pastos	0,4183	S-4901	Cascajal
S-4861	Campo la Cadella	Pastos, eriel a pastos	0,2800	S-4902	Cascajal
S-4862	Campo la Cadella	Pastos, eriel a pastos	0,7530	S-4903	Cascajal
S-4863	Campo la Cadella	Eriel a pastos	0,0680	S-4904	Cascajal
S-4864	Cascajal	Eriel a pastos, robles	0,0680	S-4905	Cascajal
S-4865	Cascajal	Eriel a pastos	0,0720	S-4906	Cascajal
S-4866	Cascajal	Eriel a pastos	0,0780	S-4907	Cascajal
S-4867	Cascajal	Eriel a pastos	0,2840	S-4908	Cascajal
S-4868	Cascajal	Eriel a pastos	0,0720	S-4909	Cascajal
S-4869	Cascajal	Eriel a pastos	0,0600	S-4910	Cascajal
S-4870	Cascajal	Eriel a pastos	0,0550	S-4911	Cascajal
S-4871	Cascajal	Eriel a pastos	0,6100	S-4912	Cascajal
S-4872	Cascajal	Eriel a pastos, robles	0,9966	S-4913	Cascajal
S-4873	Cascajal	Eriel a pastos, robles	0,3600	S-4914	Cascajal
S-4874	Cascajal	Eriel a pastos	0,4750	S-4915	Cascajal
S-4875	Cascajal	Eriel a pastos, robles	0,4220	S-4916	Cascajal
S-4876	Campo la Cadella	Pastos	0,1600	S-4917	Cascajal
S-4877	Campo la Cadella	Pastos, robles	0,1199	S-4918	Cascajal

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas	CULTIVO Y ARBOLADO	
				Nº de la parcela	PAGO O PARAJE
S-4878	Cascajal	Eriel a pastos, robles	0,0580		
S-4879	Cascajal	Eriel a pastos	0,0646		
S-4880	Campo la Cadella	Pastos, robles	0,1199		
S-4881	Campo la Cadella	Pastos, robles	0,1312		
S-4882	Campo la Cadella	Pastos, robles	0,1600		
S-4883	Campo la Cadella	Pastos	0,0280		
S-4884	Campo la Cadella	Pastos	0,0280		
S-4885	Campo la Cadella	Eriel a pastos	0,1260		
S-4886	Campo la Cadella	Eriel a pastos	0,0900		
S-4887	Campo la Cadella	Eriel a pastos, robles	0,1420		
S-4888	Campo la Cadella	Eriel a pastos	0,4680		
S-4889	Campo la Cadella	Pestos	0,1020		
S-4890	Campo la Cadella	Eriel a pastos, robles	0,2640		
S-4891	Campo la Cadella	Eriel a pastos, robles	0,2860		
S-4892	Cascajal	Pestos, eriel a pestos, robles	0,4480		
S-4893	Cascajal	Eriel a pastos, metas	0,1940		
S-4894	Cascajal	Eriel a pastos, veras	0,2880		
S-4895	Campo la Cadella	Pestos, eriel a pestos, robles	2,2877		
S-4896	Campo la Cadella	Eriel a pastos	0,1350		
S-4897	Cascajal	Eriel a pastos	0,4200		
S-4898	Cascajal	Eriel a pastos, robe	0,3240		
S-4899	Cascajal	Eriel a pastos, robe	0,2880		
S-4900	Cascajal	Eriel a pastos, robe	0,0700		
S-4901	Cascajal	Eriel a pastos, robe	0,2140		
S-4902	Cascajal	Eriel a pastos, robe	0,2760		
S-4903	Cascajal	Eriel a pastos, robe	0,4440		
S-4904	Cascajal	Eriel a pastos, robe	0,2300		
S-4905	Cascajal	Eriel a pastos	0,4700		
S-4906	Cascajal	Eriel a pastos, robe	0,2700		
S-4907	Cascajal	Eriel a pastos, robe	0,2040		
S-4908	Cascajal	Eriel a pastos, robe	0,1040		
S-4909	Cascajal	Eriel a pastos, robe	0,1420		
S-4910	Cascajal	Eriel a pastos, robe	0,1200		
S-4911	Cascajal	Eriel a pastos, robe	0,2166		
S-4912	Cascajal	Eriel a pastos, robe	0,5714		
S-4913	Cascajal	Eriel a pastos, robe	0,5440		
S-4914	Cascajal	Eriel a pastos, robe	0,3240		

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas	CULTIVO Y ARBOLADO	
				Nº de la parcela	PAGO O PARAJE
S-4919	Cascajal	Eriel a pastos, robles	0,7600	S-4950	Urrieta Forno
S-4920	Cascajal	Eriel a pastos, robles	0,5580	S-4951	Urrieta Forno
S-4921	Cascajal	Eriel a pastos, robles	0,3200	S-4952	Urrieta Forno
S-4922	Cascajal	Eriel a pastos, robles	0,1530	S-4953	Urrieta Forno
S-4923	Cascajal	Eriel a pastos, robles	0,4160	S-4954	Urrieta Forno
S-4924	Cascajal	Eriel a pastos, robles	0,0837	S-4955	Urrieta Forno
S-4925	Cascajal	Eriel a pastos, robles	0,0706	S-4956	Urrieta Forno
S-4926	Cascajal	Eriel a pastos, robles	0,1921	S-4957	Urrieta Forno
S-4927	Cascajal	Labor, robles	0,0780	S-4958	Urrieta Forno
S-4928	Cascajal	Labor, eriel a pastos, robles	0,3267	S-4959	Urrieta Forno
S-4929	Cascajal	Monte bajo y pastos, robles	0,1730	S-4960	Urrieta Forno
S-4930	Cascajal	Eriel a pastos	0,3780	S-4961	Urrieta Forno
S-4931	Cascajal	Eriel a pastos	0,2480	S-4962	Urrieta Forno
S-4932	Cascajal	Eriel a pastos	0,1480	S-4963	Urrieta Forno
S-4933	Cascajal	Eriel a pastos	0,2380	S-4964	Urrieta Forno
S-4934	Cascajal	Eriel a pastos	0,1240	S-4965	Urrieta Forno
S-4935	Cascajal	Eriel a pastos	0,5800	S-4966	Urrieta Forno
S-4936	Llame Domingo Santiesteban	Eriel a pastos, robles	0,3380	S-4967	Urrieta Forno
S-4937	Llame Domingo Santiesteban	Eriel a pastos	0,1050	S-4968	Urrieta Forno
S-4938	Cascajal	Eriel a pastos	0,1360	S-4969	Urrieta Forno
S-4939	Llame Domingo Santiesteban	Eriel a pastos	0,1200	S-4970	Urrieta Forno
S-4940	Llame Domingo Santiesteban	Eriel a pastos, robles	0,1300	S-4971	Urrieta Forno
S-4941	Llame Domingo Santiesteban	Eriel a pastos	0,1880	S-4972	Urrieta Forno
S-4942	Llame Domingo Santiesteban	Eriel a pastos	0,1260	S-4973	Urrieta Forno
S-4943	Llame Domingo Santiesteban	Eriel a pastos	0,0970	S-4974	Urrieta Forno
S-4944	Llame Domingo Santiesteban	Eriel a pastos	0,0660	S-4975	Urrieta Forno
S-4945	Llame Domingo Santiesteban	Eriel a pastos	0,0790	S-4976	Urrieta Forno
S-4946	Llame Domingo Santiesteban	Eriel a pastos, robles	0,0790	S-4977	Llame Domingo Santiesteban
S-4947	Llame Domingo Santiesteban	Eriel a pastos	0,1580	S-4978	Urrieta Forno
S-4948	Llame Domingo Santiesteban	Eriel a pastos, robles	0,1780	S-4979	Urrieta Forno
S-4949	Llame Domingo Santiesteban	Eriel a pastos, robles	0,1200	S-4980	Urrieta Forno
				S-4981	Urrieta Forno
				S-4982	Urrieta Forno
				S-4983	Urrieta Forno
				S-4984	Urrieta Forno
				S-4985	Llame Domingo Santiesteban
				S-4986	Llame Domingo Santiesteban
				S-4987	Llame Domingo Santiesteban

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas	CULTIVO Y ARBOLADO	
				Nº de la parcela	PAGO O PARAJE
S-4919	Cascajal	Eriel a pastos, robles	0,7600	S-4950	Urrieta Forno
S-4920	Cascajal	Eriel a pastos, robles	0,5580	S-4951	Urrieta Forno
S-4921	Cascajal	Eriel a pastos, robles	0,3200	S-4952	Urrieta Forno
S-4922	Cascajal	Eriel a pastos, robles	0,1530	S-4953	Urrieta Forno
S-4923	Cascajal	Eriel a pastos, robles	0,4160	S-4954	Urrieta Forno
S-4924	Cascajal	Eriel a pastos, robles	0,0837	S-4955	Urrieta Forno
S-4925	Cascajal	Eriel a pastos, robles	0,0706	S-4956	Urrieta Forno
S-4926	Cascajal	Eriel a pastos, robles	0,1921	S-4957	Urrieta Forno
S-4927	Cascajal	Labor, robles	0,0780	S-4958	Urrieta Forno
S-4928	Cascajal	Labor, eriel a pastos, robles	0,3267	S-4959	Urrieta Forno
S-4929	Cascajal	Monte bajo y pastos, robles	0,1730	S-4960	Urrieta Forno
S-4930	Cascajal	Eriel a pastos	0,3780	S-4961	Urrieta Forno
S-4931	Cascajal	Eriel a pastos	0,2480	S-4962	Urrieta Forno
S-4932	Cascajal	Eriel a pastos	0,1480	S-4963	Urrieta Forno
S-4933	Cascajal	Eriel a pastos	0,2380	S-4964	Urrieta Forno
S-4934	Cascajal	Eriel a pastos	0,1240	S-4965	Urrieta Forno
S-4935	Cascajal	Eriel a pastos	0,5800	S-4966	Urrieta Forno
S-4936	Llame Domingo Santiesteban	Eriel a pastos, robles	0,3380	S-4967	Urrieta Forno
S-4937	Llame Domingo Santiesteban	Eriel a pastos	0,1050	S-4968	Urrieta Forno
S-4938	Cascajal	Eriel a pastos	0,1360	S-4969	Urrieta Forno
S-4939	Llame Domingo Santiesteban	Eriel a pastos	0,1200	S-4970	Urrieta Forno
S-4940	Llame Domingo Santiesteban	Eriel a pastos, robles	0,1300	S-4971	Urrieta Forno
S-4941	Llame Domingo Santiesteban	Eriel a pastos	0,1880	S-4972	Urrieta Forno
S-4942	Llame Domingo Santiesteban	Eriel a pastos	0,1260	S-4973	Urrieta Forno
S-4943	Llame Domingo Santiesteban	Eriel a pastos	0,0970	S-4974	Urrieta Forno
S-4944	Llame Domingo Santiesteban	Eriel a pastos	0,0660	S-4975	Urrieta Forno
S-4945	Llame Domingo Santiesteban	Eriel a pastos	0,0790	S-4976	Urrieta Forno
S-4946	Llame Domingo Santiesteban	Eriel a pastos	0,0790	S-4977	Llame Domingo Santiesteban
S-4947	Llame Domingo Santiesteban	Eriel a pastos	0,1580	S-4978	Urrieta Forno
S-4948	Llame Domingo Santiesteban	Eriel a pastos, robles	0,1780	S-4979	Urrieta Forno
S-4949	Llame Domingo Santiesteban	Eriel a pastos, robles	0,1200	S-4980	Urrieta Forno

Nº de la partida	PAÍGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas	CULTIVO Y ARBOLADO		SUPERFICIE Hectáreas
				PAÍGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	
S-4988	Llana Domingo San- tiago	Eriéel a pastos	0,1120	S-5017	Cno. Villardeciervos	0,0680
S-4989	Llana Domingo San- tiago	Eriéel a pastos	0,0570	S-5018	Cno. Villardeciervos	0,0770
S-4990	Llana Domingo San- tiago	Eriéel a pastos	0,0380	S-2019	Llana Domingo San- tiago	0,1300
S-4991	Llana Domingo San- tiago	Eriéel a pastos, robles	0,1903	S-5020	Llana Domingo San- tiago	0,0840
S-4992	Llana Domingo San- tiago	Eriéel a pastos, robles	0,0679	S-5021	Llana Domingo San- tiago	0,1030
S-4993	Llana Domingo San- tiago	Eriéel a pastos, robles	0,0686	S-5022	Llana Domingo San- tiago	0,1040
S-4994	Llana Domingo San- tiago	Eriéel a pastos, robles	0,0938	S-5023	Llana Domingo San- tiago	0,0854
S-4995	Llana Domingo San- tiago	Eriéel a pastos, robles	0,2184	S-5024	Llana Domingo San- tiago	0,1050
S-4996	La Uriete	Eriéel, robles	0,2200	S-5025	Llana Domingo San- tiago	0,0580
S-4997	Llana Domingo San- tiago	Eriéel a pastos, robles	0,0406	S-5026	Llana Domingo San- tiago	0,0460
S-4998	Llana Domingo San- tiago	Eriéel a pastos	0,0360	S-5027	Llana Domingo San- tiago	0,0650
S-4999	Llana Domingo San- tiago	Eriéel a pastos, robles	0,0280	S-5028	Llana Domingo San- tiago	0,0440
S-5000	Llana Domingo San- tiago	Eriéel a pastos, robles	0,0170	S-5029	Llana Domingo San- tiago	0,0600
S-5001	Llana Domingo San- tiago	Eriéel a pastos, robles	0,0160	S-5030	Llana Domingo San- tiago	0,0440
S-5002	Llana Domingo San- tiago	Eriéel, robles	0,0550	S-5031	Llana Domingo San- tiago	0,0335
S-5003	Llana Domingo San- tiago	Eriéel, robles	0,0580	S-5032	Llana Domingo San- tiago	0,0285
S-5004	Llana Domingo San- tiago	Lebor, eriéel, robles	0,2770	S-5033	Llana Domingo San- tiago	0,0540
S-5005	Cno. Villardeciervos	Eriéel, robles	0,1312	S-5034	Llana Domingo San- tiago	0,0900
S-5006	Calicanto	Pastos	0,0075	S-5035	Llana Domingo San- tiago	0,0950
S-5007	Cno. Villardeciervos	Eriéel a pastos, robles	0,1258	S-5036	Llana Domingo San- tiago	0,1480
S-5008	Cno. Villardeciervos	Eriéel, robles	0,0450	S-5037	Llana Domingo San- tiago	0,0427
S-5009	Cno. Villardeciervos	Eriéel	0,0467	S-5038	Llana Domingo San- tiago	0,2100
S-5010	Cno. Villardeciervos	Eriéel a pastos	0,1080	S-5039	Llana Domingo San- tiago	0,1130
S-5011	Cno. Villardeciervos	Eriéel a pastos	0,0880	S-5040	Llana Domingo San- tiago	0,1000
S-5012	Cno. Villardeciervos	Eriéel a pastos, robles	0,0910	S-5041	Llana Domingo San- tiago	0,1060
S-5013	Cno. Villardeciervos	Eriéel a pastos, robles	0,1054			
S-5014	Cno. Villardeciervos	Eriéel a pastos, robles	0,0670			
S-5015	Cno. Villardeciervos	Eriéel a pastos	0,0460			
S-5016	Cno. Villardeciervos	Eriéel a pastos	0,0460			

Nº de la partida	PAÍGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas	CULTIVO Y ARBOLADO		SUPERFICIE Hectáreas
				PAÍGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	
S-4988	Llana Domingo San- tiago	Eriéel a pastos	0,1120	S-5017	Cno. Villardeciervos	0,0680
S-4989	Llana Domingo San- tiago	Eriéel a pastos	0,0570	S-5018	Cno. Villardeciervos	0,0770
S-4990	Llana Domingo San- tiago	Eriéel a pastos	0,0380	S-2019	Llana Domingo San- tiago	0,1300
S-4991	Llana Domingo San- tiago	Eriéel a pastos, robles	0,1903	S-5020	Llana Domingo San- tiago	0,0840
S-4992	Llana Domingo San- tiago	Eriéel a pastos, robles	0,0679	S-5021	Llana Domingo San- tiago	0,1030
S-4993	Llana Domingo San- tiago	Eriéel a pastos, robles	0,0686	S-5022	Llana Domingo San- tiago	0,1040
S-4994	Llana Domingo San- tiago	Eriéel a pastos, robles	0,0938	S-5023	Llana Domingo San- tiago	0,0854
S-4995	Llana Domingo San- tiago	Eriéel a pastos, robles	0,2184	S-5024	Llana Domingo San- tiago	0,1050
S-4996	La Uriete	Eriéel, robles	0,2200	S-5025	Llana Domingo San- tiago	0,0580
S-4997	Llana Domingo San- tiago	Eriéel a pastos, robles	0,0406	S-5026	Llana Domingo San- tiago	0,0460
S-4998	Llana Domingo San- tiago	Eriéel a pastos	0,0360	S-5027	Llana Domingo San- tiago	0,0650
S-4999	Llana Domingo San- tiago	Eriéel a pastos, robles	0,0280	S-5028	Llana Domingo San- tiago	0,0440
S-5000	Llana Domingo San- tiago	Eriéel a pastos, robles	0,0170	S-5029	Llana Domingo San- tiago	0,0600
S-5001	Llana Domingo San- tiago	Eriéel a pastos, robles	0,0160	S-5030	Llana Domingo San- tiago	0,0440
S-5002	Llana Domingo San- tiago	Eriéel, robles	0,0550	S-5031	Llana Domingo San- tiago	0,0335
S-5003	Llana Domingo San- tiago	Eriéel, robles	0,0580	S-5032	Llana Domingo San- tiago	0,0285
S-5004	Llana Domingo San- tiago	Lebor, eriéel, robles	0,2770	S-5033	Llana Domingo San- tiago	0,0540
S-5005	Cno. Villardeciervos	Eriéel, robles	0,1312	S-5034	Llana Domingo San- tiago	0,0900
S-5006	Calicanto	Pastos	0,0075	S-5035	Llana Domingo San- tiago	0,0950
S-5007	Cno. Villardeciervos	Eriéel a pastos, robles	0,1258	S-5036	Llana Domingo San- tiago	0,1480
S-5008	Cno. Villardeciervos	Eriéel, robles	0,0450	S-5037	Llana Domingo San- tiago	0,0427
S-5009	Cno. Villardeciervos	Eriéel	0,0467	S-5038	Llana Domingo San- tiago	0,2100
S-5010	Cno. Villardeciervos	Eriéel a pastos	0,1080	S-5039	Llana Domingo San- tiago	0,1130
S-5011	Cno. Villardeciervos	Eriéel a pastos	0,0880	S-5040	Llana Domingo San- tiago	0,1000
S-5012	Cno. Villardeciervos	Eriéel a pastos, robles	0,0910	S-5041	Llana Domingo San- tiago	0,1060
S-5013	Cno. Villardeciervos	Eriéel a pastos, robles	0,1054			
S-5014	Cno. Villardeciervos	Eriéel a pastos, robles	0,0670			
S-5015	Cno. Villardeciervos	Eriéel a pastos	0,0460			
S-5016	Cno. Villardeciervos	Eriéel a pastos	0,0460			

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas	CULTIVO Y ARBOLADO		SUPERFICIE Hectáreas
				Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	
S-5042	Llana Domingo Santiego	Eriel e pastos	0,1880	S-5069	Cescajel	0,0427
S-5043	Llana Domingo Santiego	Eriel e pastos, robles	0,1200	S-5070	Cescajel	0,2467
S-5044	Llana Domingo Santiego	Eriel e pastos	0,1160	S-5071	Cescajel	0,0234
S-5045	Llana Domingo Santiego	Eriel e pastos, robles	0,0760	S-5072	Cescajel	0,0960
S-5046	Llana Domingo Santiego	Eriel e pastos, robles	0,0560	S-5073	Las Viñas	0,2000
S-5047	Llana Domingo Santiego	Eriel e pastos, robles	0,0570	S-5074	Las Viñas	0,1428
S-5048	Llana Domingo Santiego	Eriel e pastos, robles	0,2100	S-5075	Las Viñas	0,1280
S-5049	Llana Domingo Santiego	Eriel e pastos	0,0984	S-5076	Las Viñas	0,0880
S-5050	Llana Domingo Santiego	Eriel e pastos	0,1178	S-5077	Las Viñas	0,0773
S-5051	Llana Domingo Santiego	Eriel e pastos	0,1760	S-5078	Las Viñas	0,0653
S-5052	Llana Domingo Santiego	Eriel e pastos	0,0396	S-5079	Las Viñas	0,0880
S-5053	Llana Domingo Santiego	Eriel e pastos	0,0435	S-5080	Las Viñas	0,0953
S-5054	Llana Domingo Santiego	Eriel e pastos	0,0800	S-5081	Las Viñas	0,0689
S-5055	Llana Domingo Santiego	Eriel e pastos	0,0850	S-5082	Las Viñas	0,0583
S-5056	Llana Domingo Santiego	Eriel e pastos	0,2000	S-5083	Las Viñas	0,0817
S-5057	Llana Domingo Santiego	Eriel e pastos	0,1090	S-5084	Las Viñas	0,0820
S-5058	Llana Domingo Santiego	Eriel e pastos	0,0920	S-5085	Las Viñas	0,1031
S-5059	Llana Domingo Santiego	Eriel e pastos	0,1057	S-5086	Las Viñas	0,1280
S-5060	Llana Domingo Santiego	Eriel e pastos	0,0800	S-5087	Las Viñas	0,0840
S-5061	Las Viñas	Eriel e pastos	0,0448	S-5088	Las Viñas	0,0660
S-5062	Las Viñas	Eriel e pastos	0,0866	S-5089	Las Viñas	0,1280
S-5063	Las Viñas	Eriel e pastos	0,1520	S-5090	Las Viñas	0,1080
S-5064	Las Viñas	Eriel e pastos	0,0840	S-5091	Las Viñas	0,0720
S-5065	Las Viñas	Eriel e pastos	0,0771	S-5092	Las Viñas	0,0403
S-5066	Las Viñas	Eriel e pastos	0,0779	S-5093	Las Viñas	0,0805
S-5067	Las Viñas	Eriel e pastos	0,0656	S-5094	Las Viñas	0,0627
S-5068	Las Viñas	Eriel e pastos	0,3725	S-5095	Las Viñas	0,0459
				S-5096	Las Viñas	0,0700
				S-5097	Las Viñas	0,1658
				S-5098	Las Viñas	0,1140
				S-5099	Las Viñas	0,0902
				S-5100	Las Viñas	0,0820
				S-5101	Las Viñas	0,2120
				S-5102	Las Viñas	0,0540
				S-5103	Las Viñas	0,0594
				S-5104	Cescajel	0,0840
				S-5105	Cescajel	0,0667
				S-5106	Cescajel	0,0267
				S-5107	Las Viñas	0,1734
				S-5108	Las Viñas	0,2530

Nº de la partida	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO		SUPERFICIE Hectáreas
		Cultivo	Arbolado	
S-5149	Las Viñas	Eriel • pestos		0,0840
S-5150	Las Viñas	Eriel • pestos, robles		0,1000
S-5151	Las Viñas	Eriel • pestos		0,0970
S-5152	Las Viñas	Eriel • pestos		0,0700
S-5153	Las Viñas	Eriel • pestos		0,1300
S-5154	Las Viñas	Eriel • pestos		0,1134
S-5155	Las Viñas	Eriel • pestos		0,2104
S-5156	Las Viñas	Eriel • pestos		0,1080
S-5157	Las Viñas	Eriel • pestos		0,0560
S-5158	Las Viñas	Eriel • pestos, robles		0,1230
S-5159	Las Viñas	Eriel • pestos		0,1040
S-5160	Las Viñas	Eriel • pestos		0,1386
S-5161	Las Viñas	Eriel • pestos		0,2180
S-5162	Las Viñas	Eriel • pestos		0,0720
S-5163	Las Viñas	Eriel • pestos		0,0702
S-5164	Las Viñas	Eriel • pestos		0,1817
S-5165	Las Viñas	Eriel • pestos		0,0624
S-5166	Las Viñas	Eriel • pestos		0,0490
S-5167	Las Viñas	Eriel • pestos		0,0820
S-5168	Las Viñas	Eriel • pestos		0,3763
S-5169	Las Viñas	Eriel • pestos		0,1700
S-5170	Las Viñas	Eriel • pestos		0,2842
S-5171	Las Viñas	Eriel • pestos		0,0353
S-5172	Las Viñas	Eriel • pestos, robles		0,1420
S-5173	Las Viñas	Eriel • pestos, robles		0,6218
B-5174	Las Viñas	Eriel • pestos, robles		0,1100
S-5175	Las Viñas	Eriel • pestos, robles		0,1300
S-5176	Las Viñas	Eriel • pestos, robles		0,0580
S-5177	Las Viñas	Eriel • pestos, robles		0,0500
S-5178	Las Viñas	Eriel • pestos		0,0480
S-5179	Las Viñas	Eriel • pestos		0,0785
S-5180	Campo Grande	Monte bajo y pastos		0,1290
S-5181	Las Viñas	Eriel • pestos, robles		0,0950
S-5182	Campo Grande	Monte bajo y pastos, robles		0,1470
S-5183	Campo Grande	Monte bajo y pastos		0,0722
S-5184	Campo Grande	Monte bajo y pastos		0,0655
S-5185	Las Viñas	Eriel • pestos, robles		0,4140
S-5186	Las Viñas	Eriel • pestos, robles		0,1280
S-5187	Las Viñas	Eriel • pestos, robles		0,0751
S-5188	Las Viñas	Eriel • pestos		0,0355

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE	
			Hectáreas	
S-2109	Las Viñas	Eriel a pestos	0,0996	
S-5110	Las Viñas	Eriel a pestos	0,1058	
S-5111	Las Viñas	Eriel a pestos	0,1271	
S-5112	Las Viñas	Eriel a pestos	0,2878	
S-5113	Las Viñas	Eriel a pestos	0,0814	
S-5114	Las Viñas	Eriel a pestos, robles	0,1720	
S-5115	Las Viñas	Eriel a pestos, robles	0,0450	
S-5116	Las Viñas	Eriel a pestos, robles	0,0468	
S-5117	Las Viñas	Eriel a pestos, robles	0,1200	
S-5118	Las Viñas	Eriel a pestos	0,0928	
S-5119	Las Viñas	Eriel a pestos	0,2720	
S-5120	Las Viñas	Eriel a pestos	0,0840	
S-5121	Las Viñas	Eriel a pestos	0,0893	
S-5122	Las Viñas	Eriel a pestos	0,0713	
S-5123	Las Viñas	Eriel a pestos	0,0637	
S-5124	Las Viñas	Eriel a pestos	0,0840	
S-5125	Las Viñas	Eriel a pestos	0,0605	
S-5126	Las Viñas	Eriel a pestos	0,1300	
S-5127	Las Viñas	Eriel a pestos	0,1496	
S-5128	Las Viñas	Eriel a pestos	0,1020	
S-5129	Las Viñas	Eriel a pestos	0,1782	
S-5130	Las Viñas	Eriel a pestos	0,0462	
S-5131	Las Viñas	Eriel a pestos	0,1120	
S-5132	Las Viñas	Eriel a pestos	0,1425	
S-5133	Las Viñas	Eriel a pestos	0,3280	
S-5134	Cno. Villardeciervos	Eriel a pestos, robles	0,3307	
S-5135	Cno. Villardeciervos	Eriel a pestos, robles	0,0690	
S-5136	Cno. Villardeciervos	Eriel a pestos, robles	0,0840	
S-5137	Cno. Villardeciervos	Eriel a pestos	0,0528	
S-5138	Cno. Villardeciervos	Eriel a pestos	0,1280	
S-5139	Cno. Villardeciervos	Eriel a pestos	0,0882	
S-5140	Cno. Villardeciervos	Eriel a pestos	0,0758	
S-5141	Cno. Villardeciervos	Eriel a pestos, robles	0,1020	
S-5142	Cno. Villardeciervos	Eriel a pestos	0,0636	
S-5143	Cno. Villardeciervos	Eriel a pestos	0,0825	
S-5144	Cno. Villardeciervos	Eriel a pestos	0,0400	
S-5145	Las Viñas	Eriel a pestos	0,1600	
S-5146	Las Viñas	Eriel a pestos	0,1982	
S-5147	Las Viñas	Eriel a pestos	0,0938	
S-5148	Las Viñas	Eriel a pestos	0,2180	

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	SUPERFICIE Hectáreas	CULTIVO Y ARBOLADO	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas
S-5189	Las Viñas	0,0681	Eriel a pastos, robles	S-5229	Urriete Aparicio	0,0920
S-5190	Las Viñas	0,0356	Eriel a pastos, robles	S-5230	Urriete Aparicio	0,0840
S-5191	Campo Grande	0,1700	Monte bajo y pastos, robles	S-5231	Urriete Aparicio	0,1350
S-5192	Campo Grande	0,3720	Monte bajo y pastos, robles	S-5232	Urriete Aparicio	0,1461
S-5193	Las Viñas	0,0753	Eriel a pastos, robles	S-5233	Urriete Aparicio	0,0253
S-5194	Las Viñas	0,0910	Eriel a pastos, robles	S-5234	Urriete Aparicio	0,2520
S-5195	Campo Grande	0,0519	Eriel a pastos, robles	S-5235	Urriete Aparicio	0,1640
S-5196	Campo Grande	0,1180	Eriel a pastos, robles	S-5236	Urriete Aparicio	0,1180
S-5197	Campo Grande	0,0969	Eriel a pastos, robles	S-5237	Urriete Aparicio	0,0882
S-5198	Campo Grande	0,0533	Monte bajo y pastos	S-5238	Urriete Aparicio	0,1900
S-5199	Campo Grande	0,0893	Monte bajo y pastos	S-5239	Urriete Aparicio	0,0616
S-5200	Campo Grande	0,1045	Eriel a pastos, robles	S-5240	Urriete Aparicio	0,2520
S-5201	Campo Grande	0,0760	Eriel a pastos, robles	S-5241	Valle la Brisa	0,2080
S-5202	Campo Grande	0,0957	Eriel a pastos, robles	S-5242	Valle la Brisa	0,0740
S-5203	Campo Grande	0,0800	Eriel a pastos, robles	S-5243	Urriete Aparicio	0,1700
S-5204	Campo Grande	0,0840	Eriel a pastos, robles	S-5244	Peña del Agua	0,1344
S-5205	Campo Grande	0,0860	Eriel a pastos, robles	S-5245	Peña del Agua	0,1495
S-5206	Campo Grande	0,0819	Monte bajo y pastos	S-5246	Urriete Aparicio	0,1370
S-5207	Campo Grande	0,0590	Monte bajo y pastos	S-5247	Urriete Aparicio	0,1440
S-5208	Campo Grande	0,1504	Monte bajo y pastos	S-5248	Urriete Aparicio	0,2605
S-5209	Campo Grande	0,1120	Eriel a pastos	S-5249	Peña del Agua	0,0627
S-5210	Campo Grande	0,1610	Eriel a pastos	S-5250	Peña del Agua	0,0504
S-5211	Campo Grande	0,1120	Eriel a pastos	S-5251	Peña del Agua	0,0680
S-5212	Campo Grande	0,1620	Eriel a pastos	S-5252	Peña del Agua	0,0952
S-5213	Campo Grande	0,0600	Monte bajo y pastos	S-5253	Peña del Agua	0,0660
S-5214	Campo Grande	0,1460	Monte bajo y pastos	S-5254	Peña del Agua	0,0872
S-5215	Campo Grande	0,1720	Eriel a pastos	S-5255	Peña del Agua	0,2596
S-5216	Campo Grande	0,3980	Eriel a pastos, robles	S-5256	Urriete Aparicio	0,1568
S-5217	Campo Grande	0,1300	Eriel a pastos	S-5257	Urriete Aparicio	0,0410
S-5218	Campo Grande	0,1500	Monte bajo y pastos	S-5258	Urriete Aparicio	0,0740
S-5219	Campo Grande	0,1300	Eriel a pastos, robles	S-5259	Urriete Aparicio	0,1440
S-5220	Campo Grande	0,2200	Eriel a pastos, robles	S-5260	Valle la Brisa	0,0745
S-5221	Campo Grande	0,0840	Monte bajo y pastos	S-5261	Valle la Brisa	0,1564
S-5222	Campo Grande	0,0960	Monte bajo y pastos	S-5262	Valle la Brisa	0,2780
S-5223	Campo Grande	0,1560	Monte bajo y pastos	S-5263	Valle Tierra Atrás	0,1790
S-5224	Campo Grande	0,1830	Monte bajo y pastos	S-5264	Valle Tierra Atrás	0,2900
S-5225	Varión	13,7500	Labor, eriel a pastos, robles	S-5265	Valle Tierra Atrás	
S-5226	Urriete Aparicio	1,3530	Eriel a pastos, robles	S-5266	Valle Tierra Atrás	
S-5227	Urriete Aparicio	0,0627	Eriel a pastos, robles	S-5267	Valle Tierra Atrás	
S-5228	Urriete Aparicio	0,2906	Eriel a pastos, robles	S-5268	Valle Tierra Atrás	

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	SUPERFICIE Hectáreas	CULTIVO Y ARBOLADO	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas
S-5189	Las Viñas	0,0681	Eriel a pastos	S-5229	Urriete Aparicio	0,0920
S-5190	Las Viñas	0,0356	Eriel a pastos, robles	S-5230	Urriete Aparicio	0,0840
S-5191	Campo Grande	0,1700	Monte bajo y pastos, robles	S-5231	Urriete Aparicio	0,1350
S-5192	Campo Grande	0,3720	Monte bajo y pastos, robles	S-5232	Urriete Aparicio	0,1461
S-5193	Las Viñas	0,0753	Eriel a pastos, robles	S-5233	Urriete Aparicio	0,0253
S-5194	Las Viñas	0,0910	Eriel a pastos, robles	S-5234	Urriete Aparicio	0,2520
S-5195	Campo Grande	0,0519	Eriel a pastos, robles	S-5235	Urriete Aparicio	0,1640
S-5196	Campo Grande	0,1180	Eriel a pastos, robles	S-5236	Urriete Aparicio	0,1180
S-5197	Campo Grande	0,0969	Eriel a pastos, robles	S-5237	Urriete Aparicio	0,0882
S-5198	Campo Grande	0,0533	Monte bajo y pastos	S-5238	Urriete Aparicio	0,1900
S-5199	Campo Grande	0,0893	Monte bajo y pastos	S-5239	Urriete Aparicio	0,0616
S-5200	Campo Grande	0,1045	Eriel a pastos, robles	S-5240	Urriete Aparicio	0,2520
S-5201	Campo Grande	0,0760	Eriel a pastos, robles	S-5241	Valle la Brisa	0,2080
S-5202	Campo Grande	0,0957	Eriel a pastos, robles	S-5242	Valle la Brisa	0,0740
S-5203	Campo Grande	0,0800	Eriel a pastos, robles	S-5243	Urriete Aparicio	0,1700
S-5204	Campo Grande	0,0840	Eriel a pastos, robles	S-5244	Peña del Agua	0,1344
S-5205	Campo Grande	0,0860	Eriel a pastos, robles	S-5245	Peña del Agua	0,1495
S-5206	Campo Grande	0,0819	Monte bajo y pastos	S-5246	Urriete Aparicio	0,1370
S-5207	Campo Grande	0,0590	Monte bajo y pastos	S-5247	Urriete Aparicio	0,1440
S-5208	Campo Grande	0,1504	Monte bajo y pastos	S-5248	Urriete Aparicio	0,2605
S-5209	Campo Grande	0,1120	Eriel a pastos	S-5249	Peña del Agua	0,0627
S-5210	Campo Grande	0,1610	Eriel a pastos	S-5250	Peña del Agua	0,0504
S-5211	Campo Grande	0,1120	Eriel a pastos	S-5251	Peña del Agua	0,0680
S-5212	Campo Grande	0,1620	Eriel a pastos	S-5252	Peña del Agua	0,0952
S-5213	Campo Grande	0,0600	Monte bajo y pastos	S-5253	Peña del Agua	0,0660
S-5214	Campo Grande	0,1460	Monte bajo y pastos	S-5254	Peña del Agua	0,0872
S-5215	Campo Grande	0,1720	Eriel a pastos	S-5255	Peña del Agua	0,2596
S-5216	Campo Grande	0,3980	Eriel a pastos, robles	S-5256	Urriete Aparicio	0,1568
S-5217	Campo Grande	0,1300	Eriel a pastos	S-5257	Urriete Aparicio	0,0410
S-5218	Campo Grande	0,1500	Monte bajo y pastos	S-5258	Urriete Aparicio	0,1560
S-5219	Campo Grande	0,1300	Eriel a pastos, robles	S-5259	Urriete Aparicio	0,1080
S-5220	Campo Grande	0,2200	Eriel a pastos, robles	S-5260	Valle la Brisa	0,0570
S-5221	Campo Grande	0,0840	Monte bajo y pastos	S-5261	Valle la Brisa	0,0410
S-5222	Campo Grande	0,0960	Monte bajo y pastos	S-5262	Valle la Brisa	0,0740
S-5223	Campo Grande	0,1560	Monte bajo y pastos	S-5263	Valle Tierra Atrás	0,1440
S-5224	Campo Grande	0,1830	Monte bajo y pastos	S-5264	Valle Tierra Atrás	0,0745
S-5225	Varión	13,7500	Labor, eriel a pastos, robles	S-5265	Valle Tierra Atrás	0,1564
S-5226	Urriete Aparicio	1,3530	Eriel a pastos, robles	S-5266	Valle Tierra Atrás	0,2780
S-5227	Urriete Aparicio	0,0627	Eriel a pastos, robles	S-5267	Valle Tierra Atrás	0,1790
S-5228	Urriete Aparicio	0,2906	Eriel a pastos, robles	S-5268	Valle Tierra Atrás	0,2900

No de la partida	PAÑO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLEDAD		SUPERFICIE Hectáreas
		CULTIVO	ARBOLEDAD	
S-5309	Valle Tierra Atrés	Eriales pastos, robles		0,3060
S-5310	Valle Tierra Atrés	Eriales pastos		0,1190
S-5311	Valle Tierra Atrés	Eriales pastos, robles		0,1168
S-5312	Valle Tierra Atrés	Eriales pastos		0,0500
S-5313	La Rinconada	Eriales pastos, robles		0,1937
S-5314	La Rinconada	Eriales pastos		0,0480
S-5315	La Rinconada	Eriales robles		0,0720
S-5316	La Rinconada	Eriales		0,0250
S-5317	La Rinconada	Eriales, robles		0,0280
S-5318	El Carrilico	Eriales pastos, robles		0,1020
S-5319	El Carrilico	Eriales pastos, robles		0,0600
S-5320	La Rinconada	Eriales, robles		0,0449
S-5321	La Rinconada	Eriales, robles		0,0677
S-5322	El Chamborro	Eriales, robles		0,0202
S-5323	El Chamborro	Pastos, robles		0,0246
S-5324	El Chamborro	Eriales, robles		0,0940
S-5325	El Carrilico	Eriales pastos, robles		0,0500
S-5326	El Carrilico	Eriales pastos, robles		0,0420
S-5327	El Carrilico	Eriales pastos, robles		0,0560
S-5328	El Chamborro	Eriales, robles		0,0240
S-5329	El Chamborro	Eriales, robles		0,0742
S-5330	El Chamborro	Eriales, robles		0,0621
S-5331	El Carrilico	Eriales pastos, robles		0,1200
S-5332	El Carrilico	Eriales pastos, robles		0,1020
S-5333	El Chamborro	Eriales, robles		0,0430
S-5334	El Chamborro	Eriales, mates		0,0490
S-5335	El Chamborro	Eriales, robles, varas		0,0690
S-5336	El Chamborro	Eriales, robles		0,0830
S-5337	El Chamborro	Labor, eriales pastos, robles		0,0530
S-5338	El Chamborro	Labor		0,0547
S-5339	El Chamborro	Eriales pastos		0,0890
S-5340	El Chamborro	Eriales pastos		0,1240
S-5341	El Chamborro	Monte bejío y pastos		0,2556
S-5342	Cerrrance	Pastos		0,1640
S-5343	Cerrrance	Pastos		0,0420
S-5344	Cerrrance	Pastos		0,0448
S-5345	Cerrrance	Pastos		0,0640
S-5346	Cerrrance	Monte bejío y pastos		0,1280
S-5347	El Carrilico	Monte bejío y pastos		0,1400
S-5348	El Carrilico	Monte bejío y pastos		0,0540

Nº de lo m. / seña	PAÍS O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas
S-5269	Valle Tierra Atrés	Eriel s pastos, robles	0,3080
S-5270	Valle Tierra Atrés	Eriel, robles	0,1170
S-5271	Valle Tierra Atrés	Eriel s pastos, robles	0,1323
S-5272	Valle Tierra Atrés	Eriel, robles	0,1188
S-5273	Valle Tierra Atrés	Eriel s pastos, robles	0,1050
S-5274	Valle Tierra Atrés	Eriel s pastos, robles	0,1151
S-5275	Valle Tierra Atrés	Eriel s pastos, robles	0,1600
S-5276	Valle Tierra Atrés	Eriel s pastos, robles	0,1497
S-5277	Valle Tierra Atrés	Eriel	0,1582
S-5278	Valle Tierra Atrés	Eriel s pastos	0,1204
S-5279	Valle Tierra Atrés	Eriel s pastos, robles	0,1118
S-5280	Valle Tierra Atrés	Eriel s pastos, robles	0,1250
S-5281	Valle Tierra Atrés	Eriel s pastos, robles	0,2044
S-5282	Valle Tierra Atrés	Eriel, robles	0,0336
S-5283	Valle Tierra Atrés	Eriel s pastos, robles	0,1253
S-5284	Valle Tierra Atrés	Eriel s pastos, robles	0,1280
S-5285	Valle Tierra Atrés	Eriel s pastos, robles	0,1087
S-5286	Valle Tierra Atrés	Eriel s pastos, robles	0,1880
S-5287	Valle Tierra Atrés	Eriel s pastos, robles	0,1484
S-5288	Valle Tierra Atrés	Eriel s pastos, robles	0,0850
S-5289	Valle Tierra Atrés	Eriel s pastos, robles	0,0585
S-5290	Valle Tierra Atrés	Eriel s pastos, robles	0,0599
S-5291	Valle Tierra Atrés	Eriel s pastos, robles	0,0420
S-5292	Valle Tierra Atrés	Eriel s pastos, robles	0,0252
S-5293	Valle Tierra Atrés	Eriel s pastos, robles	0,0246
S-5294	Valle Tierra Atrés	Eriel s pastos, robles	0,0276
S-5295	Valle Tierra Atrés	Eriel s pastos, robles	0,0595
S-5296	Valle Tierra Atrés	Eriel s pastos, robles	0,0480
S-5297	Fontenines	Eriel s pastos	0,0262
S-5298	Fontenines	Eriel s pastos	0,0282
S-5299	El Carrilico	Eriel s pastos, robles	0,1334
S-5300	Valle Tierra Atrés	Eriel s pastos, robles	0,0224
S-5301	Valle Tierra Atrés	Eriel s pastos, robles	0,0210
S-5302	El Carrilico	Eriel s pastos, robles	0,0700
S-5303	El Carrilico	Eriel s pastos, robles	0,0480
S-5304	El Carrilico	Eriel s pastos, robles	0,1240
S-5305	El Carrilico	Eriel s pastos, robles	0,0440
S-5306	El Carrilico	Eriel s pastos	0,0640
S-5307	El Carrilico	Eriel s pastos, robles	0,1720
S-5308	Valle Tierra Atrés	Eriel s pastos, robles	0,1100

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	SUPERFICIE Hectáreas	CULTIVO Y ARBOLADO	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas
S-5349	Carranca	0,0710			0,2958
S-5250	Carranca	0,0760	Monte bajo y pastos	Eriel, robles	0,1000
S-5251	Carranca	0,0820	Monte bajo y pastos	Eriel a pastos, robles	0,1200
S-5252	Carranca	0,0820	Monte bajo y pastos	Eriel a pastos, robles	0,2440
S-5353	Carranca	0,0720	Monte bajo y pastos	Eriel a pastos, robles	0,1303
S-5354	Carranca	0,0700	Monte bajo y pastos	Eriel a pastos, robles	0,2920
S-5355	Carranca	0,0650	Monte bajo y pastos	Eriel a pastos, robles	0,0784
S-5356	Carranca	0,0750	Monte bajo y pastos	Eriel a pastos, robles	0,0581
S-5357	Carranca	0,0840	Monte bajo y pastos	Eriel a pastos	0,0430
S-5358	Carranca	0,0640	Monte bajo y pastos	Eriel a pastos	0,0480
S-5359	Carranca	0,0600	Monte bajo y pastos	Eriel a pastos, robles	0,1440
S-5360	Carranca	0,0700	Monte bajo y pastos	Eriel a pastos, robles	0,1600
S-5361	Carranca	0,0920	Monte bajo y pastos	Eriel a pastos, varas roble	0,1400
S-5362	Carranca	0,1000	Monte bajo y pastos	Eriel a pastos, robles	0,1600
S-5363	Carranca	0,0920	Monte bajo y pastos	Eriel a pastos	0,2400
S-5364	Carranca	0,1120	Monte bajo y pastos	Eriel a pastos, robles	0,1280
S-5365	Carranca	0,1040	Monte bajo y pastos	Eriel a pastos	0,1320
S-5366	Carranca	0,0840	Monte bajo y pastos	Eriel a pastos	0,1584
S-5367	Carranca	0,0900	Monte bajo y pastos	Eriel a pastos, robles	0,1440
S-5368	El Carrilico	0,0480	Monte bajo y pastos	Eriel a pastos, robles	0,0997
S-5369	El Carrilico	0,1302	Monte bajo y pastos, robles	Eriel a pastos, robles	0,0605
S-5370	El Carrilico	0,1440	Eriel a pastos, robles, mates	Eriel a pastos	0,0760
S-5371	Carranca	0,0702	Eriel a pastos	Eriel a pastos, robles	0,1029
S-5372	Carranca	0,0400	Eriel a pastos, varas	Eriel a pastos, robles	0,1000
S-5373	Carranca	0,1763	Eriel a pastos	Eriel a pastos	0,1240
S-5374	Carranca	0,2240	Eriel a pastos, robles	Eriel a pastos, robles	0,1200
S-5375	Carranca	0,0500	Eriel a pastos, robles	Eriel a pastos	0,2900
S-5376	Carranca	0,0580	Eriel a pastos, robles	Eriel a pastos	0,1346
S-5377	Carranca	0,1700	Eriel a pastos, robles	Eriel a pastos	0,5642
S-5378	Carranca	0,0800	Eriel a pastos, robles	Eriel a pastos, varie	0,1389
S-5379	Carranca	0,0513	Eriel a pastos, robles	Eriel a pastos	0,0780
S-5380	Carranca	0,0540	Eriel a pastos, robles	Eriel a pastos	0,0720
S-5381	Carranca	0,0680	Monte bajo y pastos, robles	Eriel a pastos	0,0729
S-5382	Carranca	0,0560	Monte bajo y pastos	Eriel a pastos	0,0702
S-5383	Carranca	0,1720	Monte bajo y pastos, robles	Eriel a pastos	0,1400
S-5384	Carranca	0,0639	Eriel a pastos, robles	Eriel a pastos, varie	0,1000
S-5385	Carranca	0,1120	Eriel a pastos, robles	Eriel a pastos	0,0780
S-5386	Carranca	0,0960	Eriel a pastos, robles	Eriel a pastos, robles	0,0754
S-5387	Carranca	0,0400	Eriel, robles	Eriel a pastos	0,0840
S-5388	Carranca	0,1580	Eriel, robles	Eriel a pastos	0,1116

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	SUPERFICIE Hectáreas	CULTIVO Y ARBOLADO	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas
S-5372	Carranca	0,0710	Monte bajo y pastos	Eriel, robles	0,2958
S-5373	Carranca	0,0760	Monte bajo y pastos	Eriel a pastos, robles	0,1000
S-5374	Carranca	0,0820	Monte bajo y pastos	Eriel a pastos, robles	0,1200
S-5375	Carranca	0,0820	Monte bajo y pastos	Eriel a pastos, robles	0,2440
S-5376	Carranca	0,0720	Monte bajo y pastos	Eriel a pastos, robles	0,1303
S-5377	Carranca	0,0700	Monte bajo y pastos	Eriel a pastos, robles	0,2920
S-5378	Carranca	0,0650	Monte bajo y pastos	Eriel a pastos, robles	0,0784
S-5379	Carranca	0,0750	Monte bajo y pastos	Eriel a pastos	0,0581
S-5380	Carranca	0,0840	Monte bajo y pastos	Eriel a pastos	0,0430
S-5381	Carranca	0,0640	Monte bajo y pastos	Eriel a pastos	0,0480
S-5382	Carranca	0,0600	Monte bajo y pastos	Eriel a pastos, robles	0,1440
S-5383	Carranca	0,0700	Monte bajo y pastos	Eriel a pastos, varas roble	0,1600
S-5384	Carranca	0,0920	Monte bajo y pastos	Eriel a pastos, robles	0,1400
S-5385	Carranca	0,1000	Monte bajo y pastos	Eriel a pastos	0,2000
S-5386	Carranca	0,0920	Monte bajo y pastos	Eriel a pastos	0,1280
S-5387	Carranca	0,1120	Monte bajo y pastos	Eriel a pastos	0,1320
S-5388	Carranca	0,1580	Monte bajo y pastos	Eriel a pastos	0,1584

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas	CULTIVO Y ARBOLADO	
				Nº de la parcela	PAGO O PARAJE
S-5429	Peña del Agua	Eriel a pastos, robles	0,1720	S-5469	El Carrascalico
S-5430	Peña del Agua	Eriel a pastos, robles	0,1040	S-5470	El Carrascalico
S-5431	Peña del Agua	Eriel a pastos, robles	0,0665	S-5471	El Carrascalico
S-5432	Peña del Agua	Eriel a pastos	0,1840	S-5472	El Carrascalico
S-5433	Peña del Agua	Eriel a pastos, roble, veras	0,0519	S-5473	El Carrascalico
S-5434	Peña del Agua	Eriel a pastos, robles	0,2740	S-5474	El Carrascalico
S-5435	Peña del Agua	Eriel a pastos	0,1050	S-5475	El Carrascalico
S-5436	Peña del Agua	Eriel a pastos	0,1320	S-5476	El Carrascalico
S-5437	Peña del Agua	Monte bajo y pastos	0,0808	S-5477	El Carrascalico
S-5438	Peña del Agua	Eriel a pastos, robles	0,1880	S-5478	El Carrascalico
S-5439	Peña del Agua	Eriel a pastos, veras	0,2250	S-5479	El Carrascalico
S-5440	Peña del Agua	Eriel a pastos, robles	0,1760	S-5480	El Carrascalico
S-5441	Peña del Agua	Eriel a pastos, robles	0,3312	S-5481	El Carrascalico
S-5442	Peña del Agua	Eriel a pastos	0,0840	S-5482	El Carrascalico
S-5443	Peña del Agua	Eriel a pastos	0,0840	S-5483	El Carrascalico
S-5444	Peña del Agua	Eriel a pastos, robles	0,1085	S-5484	El Carrascalico
S-5445	Peña del Agua	Eriel a pastos	0,0820	S-5485	El Carrascalico
S-5446	Peña del Agua	Eriel a pastos	0,1340	S-5486	El Carrascalico
S-5447	Peña del Agua	Eriel a pastos	0,2080	S-5487	El Carrascalico
S-5448	Urrieta Aparicio	Eriel a pastos	0,0464	S-5488	El Carrascalico
S-5449	Urrieta Aparicio	Eriel a pastos, roble, veras	0,0330	S-5489	El Carrascalico
S-5450	Urrieta Aparicio	Eriel a pastos, robles	0,1260	S-5490	El Carrascalico
S-5451	Urrieta Aparicio	Eriel a pastos, robles	0,0920	S-5491	Valdelle
S-5452	Urrieta Aparicio	Eriel a pastos, roble	0,0880	S-5492	Valdelle
S-5453	Urrieta Aparicio	Eriel a pastos, robles	0,1280	S-5493	Valdelle
S-5454	Peña del Agua	Eriel a pastos, robles	0,0880	S-5494	Valdelle
S-5455	Peña del Agua	Eriel a pastos	0,0990	S-5495	Valdelle
S-5456	Peña del Agua	Eriel a pastos	0,0860	S-5496	Valdelle
S-5457	Peña del Agua	Eriel a pastos	0,0980	S-5497	Las Doroncillas
S-5458	Peña del Agua	Eriel a pastos, robles	0,1288	S-5498	Valdelle
S-5459	El Carrascalico	Eriel a pastos, veras	0,3150	S-5499	Valdelle
S-5460	El Carrascalico	Pestos, eriel a pastos, robles	0,5770	S-5500	Valdelle
S-5461	El Carrascalico	Eriel a pastos, robles	0,1855	S-5501	Valdelle
S-5462	El Carrascalico	Eriel a pastos, robles	0,1163	S-5502	Valdelle
S-5463	El Carrascalico	Pestos, eriel a pastos, robles	0,1322	S-5503	Valdelle
S-5464	El Carrascalico	Eriel a pastos, robles	0,1363	S-5504	Las Doroncillas
S-5465	El Carrascalico	Monte bajo y pastos, robles	0,1920	S-5505	Valdelle
S-5466	El Carrascalico	Pestos, eriel a pastos	0,2096	S-5506	Valdelle
S-5467	El Carrascalico	Eriel a pastos, robles	0,2325	S-5507	Valdelle
S-5468	El Carrascalico	Monte bajo y pastos, robles	0,1104	S-5508	Valdelle

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas	CULTIVO Y ARBOLADO	
				Nº de la parcela	PAGO O PARAJE
S-5429	Peña del Agua	Eriel a pastos, robles	0,1720	S-5469	El Carrascalico
S-5430	Peña del Agua	Eriel a pastos, robles	0,1040	S-5470	El Carrascalico
S-5431	Peña del Agua	Eriel a pastos, robles	0,0665	S-5471	El Carrascalico
S-5432	Peña del Agua	Eriel a pastos	0,1840	S-5472	El Carrascalico
S-5433	Peña del Agua	Eriel a pastos, roble, veras	0,0519	S-5473	El Carrascalico
S-5434	Peña del Agua	Eriel a pastos, robles	0,2740	S-5474	El Carrascalico
S-5435	Peña del Agua	Eriel a pastos	0,1050	S-5475	El Carrascalico
S-5436	Peña del Agua	Eriel a pastos	0,1320	S-5476	El Carrascalico
S-5437	Peña del Agua	Monte bajo y pastos	0,0808	S-5477	El Carrascalico
S-5438	Peña del Agua	Eriel a pastos, robles	0,1880	S-5478	El Carrascalico
S-5439	Peña del Agua	Eriel a pastos, veras	0,2250	S-5479	El Carrascalico
S-5440	Peña del Agua	Eriel a pastos, robles	0,1760	S-5480	El Carrascalico
S-5441	Peña del Agua	Eriel a pastos, robles	0,3312	S-5481	El Carrascalico
S-5442	Peña del Agua	Eriel a pastos	0,0840	S-5482	El Carrascalico
S-5443	Peña del Agua	Eriel a pastos	0,0840	S-5483	El Carrascalico
S-5444	Peña del Agua	Eriel a pastos, robles	0,1085	S-5484	El Carrascalico
S-5445	Peña del Agua	Eriel a pastos	0,0820	S-5485	El Carrascalico
S-5446	Peña del Agua	Eriel a pastos	0,1340	S-5486	El Carrascalico
S-5447	Peña del Agua	Eriel a pastos	0,2080	S-5487	El Carrascalico
S-5448	Urrieta Aparicio	Eriel a pastos	0,0464	S-5488	El Carrascalico
S-5449	Urrieta Aparicio	Eriel a pastos, roble, veras	0,0330	S-5489	El Carrascalico
S-5450	Urrieta Aparicio	Eriel a pastos, robles	0,1260	S-5490	El Carrascalico
S-5451	Urrieta Aparicio	Eriel a pastos, robles	0,0920	S-5491	Valdelle
S-5452	Urrieta Aparicio	Eriel a pastos, roble	0,0880	S-5492	Valdelle
S-5453	Urrieta Aparicio	Eriel a pastos, robles	0,1280	S-5493	Valdelle
S-5454	Peña del Agua	Eriel a pastos, robles	0,0880	S-5494	Valdelle
S-5455	Peña del Agua	Eriel a pastos	0,0990	S-5495	Valdelle
S-5456	Peña del Agua	Eriel a pastos	0,0860	S-5496	Valdelle
S-5457	Peña del Agua	Eriel a pastos	0,0980	S-5497	Las Doroncillas
S-5458	Peña del Agua	Eriel a pastos, robles	0,1288	S-5498	Valdelle
S-5459	El Carrascalico	Eriel a pastos, veras	0,3150	S-5499	Valdelle
S-5460	El Carrascalico	Pestos, eriel a pastos, robles	0,5770	S-5500	Valdelle
S-5461	El Carrascalico	Eriel a pastos, robles	0,1855	S-5501	Valdelle
S-5462	El Carrascalico	Eriel a pastos, robles	0,1163	S-5502	Valdelle
S-5463	El Carrascalico	Pestos, eriel a pastos, robles	0,1322	S-5503	Valdelle
S-5464	El Carrascalico	Eriel a pastos, robles	0,1363	S-5504	Las Doroncillas
S-5465	El Carrascalico	Monte bajo y pastos, robles	0,1920	S-5505	Valdelle
S-5466	El Carrascalico	Pestos, eriel a pastos	0,2096	S-5506	Valdelle
S-5467	El Carrascalico	Eriel a pastos, robles	0,2325	S-5507	Valdelle
S-5468	El Carrascalico	Monte bajo y pastos, robles	0,1104	S-5508	Valdelle

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas
				Nº de la parcela	S-5649 Las Doroncillas Pastos, erial a pastos, robles	
S-5509	Valdalla	Eriels pastos	0,1253	S-5649 Las Doroncillas Pastos, erial a pastos, robles	Eriels pastos, robles	0,3328
S-5510	Valdalla	Eriels pastos	0,0460	S-5550 Las Doroncillas Pastos, erial a pastos, robles	Eriels pastos, robles	0,1020
S-5511	Valdalla	Eriels pastos	0,0725	S-5551 Las Doroncillas Pastos, erial a pastos, robles	Eriels pastos, robles	0,0617
S-5512	Valdalla	Eriels pastos	0,0302	S-5552 Las Doroncillas Pastos, erial a pastos, robles	Eriels pastos, robles	0,1054
S-5513	Valdalla	Eriels pastos, robles	0,0882	S-5553 Las Doroncillas Pastos, erial a pastos, robles	Eriels pastos, robles	0,3112
S-5514	Las Doroncillas	Eriels pastos, robles	0,1445	S-5554 El Carrascalico	Eriels pastos, robles	1,0860
S-5515	Las Doroncillas	Eriels pastos, robles	0,0315	S-5555 Las Doroncillas Pastos, erial a pastos, robles	Eriels pastos, robles	0,2754
S-5516	Las Doroncillas	Eriels pastos, robles	0,0752	S-5556 Las Doroncillas Pastos, erial a pastos	Eriels pastos, erial a pastos	0,0210
S-5517	Las Doroncillas	Eriels pastos, robles	0,0570	S-5557 Las Doroncillas Pastos, erial a pastos	Eriels pastos, erial a pastos	0,1212
S-5518	Valdalla	Eriels pastos, robles	0,0854	S-5558 Las Doroncillas Pastos, erial a pastos	Eriels pastos, robles	0,1484
S-5519	Valdalla	Eriels pastos, robles	0,1386	S-5559 Las Doroncillas Pastos, erial a pastos	Eriels pastos, robles	0,1250
S-5520	Las Doroncillas	Eriels pastos, robles	0,0716	S-5560 Las Doroncillas Pastos, erial a pastos	Eriels pastos, robles	0,1436
S-5521	Las Doroncillas	Eriels pastos, robles	0,1258	S-5561 Las Doroncillas Pastos, erial a pastos	Eriels pastos, erial a pastos	0,1452
S-5522	Las Doroncillas	Eriels pastos, robles	0,0990	S-5562 Las Doroncillas Pastos, erial a pastos	Eriels pastos, robles	0,1222
S-5523	Valdalla	Eriels pastos, robles	0,1460	S-5563 Las Doroncillas Pastos, erial a pastos	Eriels pastos, robles	0,1239
S-5524	Las Doroncillas	Eriels pastos, robles	0,0535	S-5564 Las Doroncillas Pastos, erial a pastos	Eriels pastos, erial a pastos	0,1143
S-5525	Las Doroncillas	Eriels pastos, robles	0,0882	S-5565 Las Doroncillas Pastos, erial a pastos	Eriels pastos, robles	0,0750
S-5526	Las Doroncillas	Eriels pastos, robles	0,0680	S-5566 Las Doroncillas Pastos, erial a pastos	Eriels pastos, robles	0,0702
S-5527	Las Doroncillas	Eriels pastos, robles	0,0220	S-5567 Las Doroncillas Pastos, erial a pastos	Eriels pastos, robles	0,1690
S-5528	Las Doroncillas	Eriels pastos, robles	0,0882	S-5568 Las Doroncillas Pastos, erial a pastos	Eriels pastos, robles	0,0864
S-5529	Las Doroncillas	Eriels pastos, robles	0,2697	S-5569 Las Doroncillas Pastos, erial a pastos	Eriels pastos, robles	0,0732
S-5530	Las Doroncillas	Eriels pastos, robles	0,1228	S-5570 Las Doroncillas Pastos, erial a pastos	Eriels pastos, robles	0,0945
S-5531	Las Doroncillas	Eriels pastos, robles	0,2350	S-5571 Las Doroncillas Pastos, erial a pastos	Eriels pastos, robles	0,1152
S-5532	Las Doroncillas	Eriels pastos, robles	0,0986	S-5572 Las Doroncillas Pastos, erial a pastos	Eriels pastos, robles	0,1018
S-5533	Las Doroncillas	Eriels pastos, robles	0,0965	S-5573 Las Doroncillas Pastos, erial a pastos	Eriels pastos, robles	0,0570
S-5534	Las Doroncillas	Eriels pastos, robles	0,1075	S-5574 Las Doroncillas Pastos, erial a pastos	Eriels pastos, robles	0,0492
S-5535	Las Doroncillas	Eriels pastos, robles	0,2446	S-5575 Las Doroncillas Pastos, erial a pastos	Eriels pastos, robles	0,1955
S-5536	Las Doroncillas	Eriels pastos, erial a pastos	0,1212	S-5576 Las Doroncillas Pastos, erial a pastos	Eriels pastos, robles	0,1670
S-5537	Las Doroncillas	Eriels pastos, robles	0,0765	S-5577 Las Doroncillas Pastos, erial a pastos	Eriels pastos, robles	0,1380
S-5538	Las Doroncillas	Eriels pastos	0,1591	S-5578 Las Doroncillas Pastos, erial a pastos	Eriels pastos, robles	0,0528
S-5539	Las Doroncillas	Eriels pastos	0,1320	S-5579 Las Doroncillas Pastos, erial a pastos	Eriels pastos, robles	0,0660
S-5540	Las Doroncillas	Eriels pastos	0,1185	S-5580 Las Doroncillas Pastos, erial a pastos	Eriels pastos, robles	0,0969
S-5541	Las Doroncillas	Eriels pastos	0,0800	S-5581 Las Doroncillas Pastos, erial a pastos	Eriels pastos, robles	0,0574
S-5542	Las Doroncillas	Eriels pastos	0,0636	S-5582 Las Doroncillas Pastos, erial a pastos	Eriels pastos, robles	0,1007
S-5543	Las Doroncillas	Eriels pastos	0,1965	S-5583 Las Doroncillas Pastos, erial a pastos	Eriels pastos, robles	0,0472
S-5544	Las Doroncillas	Pestos	0,0990	S-5584 Las Doroncillas Pastos, erial a pastos	Eriels pastos, robles	0,0540
S-5545	Las Doroncillas	Pestos	0,0196	S-5585 Las Doroncillas Pastos, erial a pastos	Eriels pastos, robles	0,0460
S-5546	Las Doroncillas	Pestos	0,0117	S-5586 Las Doroncillas Pastos, erial a pastos	Eriels pastos, robles	0,1740
S-5547	Las Doroncillas	Pestos, erial a pastos, robles	0,1260	S-5587 Las Doroncillas Pastos, erial a pastos	Eriels pastos, robles	0,1520
S-5548	Las Doroncillas	erial a pastos, robles, matorras	0,0602	S-5588 Las Doroncillas Pastos, erial a pastos	Eriels pastos, robles	0,0580

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas
S-5509	Valdalla	Eriels pastos	0,1253
S-5510	Valdalla	Eriels pastos	0,0460
S-5511	Valdalla	Eriels pastos	0,0725
S-5512	Valdalla	Eriels pastos	0,0302
S-5513	Valdalla	Eriels pastos, robles	0,0882
S-5514	Las Doroncillas	Eriels pastos, robles	0,1445
S-5515	Las Doroncillas	Eriels pastos, robles	0,0315
S-5516	Las Doroncillas	Eriels pastos, robles	0,0752
S-5517	Las Doroncillas	Eriels pastos, robles	0,0570
S-5518	Valdalla	Eriels pastos, robles	0,0854
S-5519	Valdalla	Eriels pastos, robles	0,1386
S-5520	Las Doroncillas	Eriels pastos, robles	0,0716
S-5521	Las Doroncillas	Eriels pastos, robles	0,1258
S-5522	Las Doroncillas	Eriels pastos, robles	0,0990
S-5523	Valdalla	Eriels pastos, robles	0,1460
S-5524	Las Doroncillas	Eriels pastos, robles	0,0535
S-5525	Las Doroncillas	Eriels pastos, robles	0,0882
S-5526	Las Doroncillas	Eriels pastos, robles	0,0680
S-5527	Las Doroncillas	Eriels pastos, robles	0,0220
S-5528	Las Doroncillas	Eriels pastos, robles	0,0882
S-5529	Las Doroncillas	Eriels pastos, robles	0,2697
S-5530	Las Doroncillas	Eriels pastos, robles	0,1228
S-5531	Las Doroncillas	Eriels pastos, robles	0,2350
S-5532	Las Doroncillas	Eriels pastos, robles	0,0986
S-5533	Las Doroncillas	Eriels pastos, robles	0,0965
S-5534	Las Doroncillas	Eriels pastos, robles	0,1075
S-5535	Las Doroncillas	Eriels pastos, robles	0,2446
S-5536	Las Doroncillas	Eriels pastos, erial a pastos	0,1212
S-5537	Las Doroncillas	Eriels pastos, robles	0,0765
S-5538	Las Doroncillas	Eriels pastos	0,1591
S-5539	Las Doroncillas	Eriels pastos	0,1320
S-5540	Las Doroncillas	Eriels pastos	0,1185
S-5541	Las Doroncillas	Eriels pastos	0,0800
S-5542	Las Doroncillas	Eriels pastos	0,0636
S-5543	Las Doroncillas	Eriels pastos	0,1965
S-5544	Las Doroncillas	Pestos	0,0990
S-5545	Las Doroncillas	Pestos	0,0196
S-5546	Las Doroncillas	Pestos	0,0117
S-5547	Las Doroncillas	Pestos, erial a pastos, robles	0,1260
S-5548	Las Doroncillas	erial a pastos, robles, matorras	0,0602

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	CULTIVO Y ARBOLADO		SUPERFICIE Hectáreas
			Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	
S-5589	Las Doroncillas	Eriel a pastos	S-5629	Las Doroncillas	0,0396
S-5590	Las Doroncillas	Eriel a pastos	S-5630	Las Doroncillas	0,0890
S-5591	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	S-5631	Las Doroncillas	0,0900
S-5592	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	S-5632	Las Doroncillas	0,0768
S-5593	Las Doroncillas	Eriel a pastos	S-5633	Las Doroncillas	0,1485
S-5594	Las Doroncillas	Eriel a pastos	S-5634	Las Doroncillas	0,5096
S-5595	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	S-5635	Las Doroncillas	0,2100
S-5596	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	S-5636	Las Doroncillas	0,0845
S-5597	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	S-5637	Las Doroncillas	0,3510
S-5598	Las Doroncillas	Eriel a pastos	S-5638	Las Doroncillas	0,0964
S-5599	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	S-5639	Las Doroncillas	0,1254
S-5600	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	S-5640	Las Doroncillas	0,0530
S-5601	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	S-5641	Las Doroncillas	0,1364
S-5602	Las Doroncillas	Eriel a pastos	S-5642	Las Doroncillas	0,0550
S-5603	Las Doroncillas	Eriel a pastos	S-5643	Las Doroncillas	0,0700
S-5604	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	S-5644	Las Doroncillas	0,1105
S-5605	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	S-5645	Las Doroncillas	0,1345
S-5606	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	S-5646	Las Doroncillas	0,1393
S-5607	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	S-5647	Las Doroncillas	0,0856
S-5608	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	S-5648	Las Doroncillas	0,0910
S-5609	Las Doroncillas	Pastos	S-5649	Las Doroncillas	0,1310
S-5610	Las Doroncillas	Pastos	S-5650	Las Doroncillas	0,0956
S-5611	Las Doroncillas	Monte bajo y pastos	S-5651	Las Doroncillas	0,2200
S-5612	Las Doroncillas	Monte bajo y pastos	S-5652	Las Doroncillas	0,0888
S-5613	Las Doroncillas	Pastos, eriel a pastos	S-5653	Las Doroncillas	0,0818
S-5614	Las Doroncillas	Eriel a pastos	S-5654	Las Doroncillas	0,0957
S-5615	Las Doroncillas	Eriel a pastos	S-5655	Las Doroncillas	0,1330
S-5616	Las Doroncillas	Eriel a pastos	S-5656	Las Doroncillas	0,1137
S-5617	Las Doroncillas	Eriel a pastos	S-5657	Las Doroncillas	0,1190
S-5618	Las Doroncillas	Eriel a pastos	S-5658	Las Doroncillas	0,1415
S-5619	Las Doroncillas	Eriel a pastos	S-5659	Las Doroncillas	0,0765
S-5620	Las Doroncillas	Eriel a pastos	S-5660	Las Doroncillas	0,0630
S-5621	Las Doroncillas	Eriel a pastos	S-5661	Las Doroncillas	0,0522
S-5622	Las Doroncillas	Eriel a pastos	S-5662	Las Doroncillas	0,0740
S-5623	Las Doroncillas	Eriel a pastos	S-5663	Las Doroncillas	0,1006
S-5624	Las Doroncillas	Eriel a pastos	S-5664	Las Doroncillas	0,0800
S-5625	Las Doroncillas	Eriel a pastos	S-5665	Las Doroncillas	0,0675
S-5626	Las Doroncillas	Eriel a pastos	S-5666	Las Doroncillas	0,0318
S-5627	Las Doroncillas	Eriel a pastos	S-5667	Las Doroncillas	0,0535
S-5628	Las Doroncillas	Eriel a pastos	S-5668	Las Doroncillas	0,1230

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	CULTIVO Y ARBOLADO		SUPERFICIE Hectáreas
			Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	
S-5590	Las Doroncillas	Eriel a pastos	0,0592	Las Doroncillas	0,0396
S-5591	Las Doroncillas	Eriel a pastos	0,0564	Eriel a pastos	0,0890
S-5592	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	0,0387	Eriel a pastos	0,0900
S-5593	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	0,0823	Eriel a pastos	0,0768
S-5594	Las Doroncillas	Eriel a pastos	0,0663	Eriel a pastos	0,1485
S-5595	Las Doroncillas	Eriel a pastos	0,0568	Eriel a pastos, robles	0,5096
S-5596	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	0,0900	Eriel a pastos, robles	0,2100
S-5597	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	0,0946	Eriel a pastos	0,0845
S-5598	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	0,3718	Eriel a pastos	0,3510
S-5599	Las Doroncillas	Eriel a pastos	0,2400	Eriel a pastos	0,0964
S-5600	Las Doroncillas	Eriel a pastos	0,0750	Eriel a pastos, robles	0,1254
S-5601	Las Doroncillas	Eriel a pastos	0,0550	Eriel a pastos	0,0530
S-5602	Las Doroncillas	Eriel a pastos	0,0976	Eriel a pastos	0,1364
S-5603	Las Doroncillas	Eriel a pastos	0,0902	Eriel a pastos	0,0550
S-5604	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	0,1652	Eriel a pastos, robles	0,0700
S-5605	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	0,0670	Eriel a pastos, robles	0,1105
S-5606	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	0,0630	Eriel a pastos, robles	0,1345
S-5607	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	0,0760	Eriel a pastos, robles	0,1393
S-5608	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	0,2622	Eriel a pastos, robles	0,0856
S-5609	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	0,2793	Eriel a pastos, robles	0,0910
S-5610	Las Doroncillas	Pastos	0,0960	Eriel a pastos, varas	0,1310
S-5611	Las Doroncillas	Monte bajo y pastos	0,1080	Eriel a pastos	0,0956
S-5612	Las Doroncillas	Monte bajo y pastos	0,0803	Eriel a pastos, robles	0,2200
S-5613	Las Doroncillas	Pastos, eriel a pastos	0,0528	Eriel a pastos, robles	0,0888
S-5614	Las Doroncillas	Eriel a pastos	0,1892	Eriel a pastos, robles	0,0818
S-5615	Las Doroncillas	Eriel a pastos	0,0870	Eriel a pastos, robles	0,0957
S-5616	Las Doroncillas	Eriel a pastos	0,0940	Eriel a pastos, robles	0,1330
S-5617	Las Doroncillas	Eriel a pastos	0,0550	Eriel a pastos, robles	0,1137
S-5618	Las Doroncillas	Eriel a pastos	0,0340	Eriel a pastos	0,0818
S-5619	Las Doroncillas	Eriel a pastos	0,0587	Eriel a pastos, robles	0,1415
S-5620	Las Doroncillas	Eriel a pastos	0,0887	Eriel a pastos, robles	0,0765
S-5621	Las Doroncillas	Eriel a pastos	0,0935	Eriel a pastos, robles	0,0630
S-5622	Las Doroncillas	Eriel a pastos	0,0984	Eriel a pastos, robles	0,0522
S-5623	Las Doroncillas	Eriel a pastos	0,0560	Eriel a pastos, robles	0,0740
S-5624	Las Doroncillas	Eriel a pastos	0,0480	Eriel a pastos, robles	0,1006
S-5625	Las Doroncillas	Eriel a pastos	0,0560	Eriel a pastos, robles	0,0800
S-5626	Las Doroncillas	Eriel a pastos	0,0710	Eriel a pastos, robles	0,0675
S-5627	Las Doroncillas	Eriel a pastos	0,1330	Eriel a pastos	0,0318
S-5628	Las Doroncillas	Eriel a pastos	0,0904	Eriel a pastos, robles	0,0535
S-5629	Las Doroncillas	Eriel a pastos	0,1820	Eriel a pastos, robles	0,1230

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas	CULTIVO Y ARBOLADO	PAGO O PARAJE	Nº de la parcela	SUPERFICIE Hectáreas
S-5669	Las Doroncillas	Eriel a pastos	S-5709	Los Cubos	Eriel a pastos, robles	0,0415	0,0415
S-5670	Les Doroncillas	Eriel a pastos	S-5710	Los Cubos	Eriel a pastos, robles	0,0440	0,0440
S-5671	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	S-5711	Los Cubos	Eriel a pastos, robles	0,0665	0,0665
S-5672	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	S-5712	Los Cubos	Eriel a pastos, robles	0,2127	0,2127
S-5673	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	S-5713	Los Cubos	Eriel a pastos, robles	0,0373	0,0373
S-5674	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	S-5714	Los Cubos	Eriel a pastos, robles	0,1220	0,1220
S-5675	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	S-5715	Los Cubos	Eriel a pastos	0,0945	0,0945
S-5676	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	S-5716	Los Cubos	Eriel a pastos, robles	0,0560	0,0560
S-5677	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	S-5717	Los Cubos	Eriel a pastos, robles	0,0870	0,0870
S-5678	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	S-5718	Los Cubos	Eriel a pastos, robles	0,1595	0,1595
S-5679	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	S-5719	Los Cubos	Eriel a pastos, robles	0,1940	0,1940
S-5680	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	S-5720	Los Cubos	Eriel a pastos, robles	0,1277	0,1277
S-5681	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	S-5721	Los Cubos	Eriel a pastos, robles	0,0610	0,0610
S-5682	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	S-5722	Los Cubos	Eriel a pastos, robles	0,0950	0,0950
S-5683	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	S-5723	Los Cubos	Eriel a pastos, robles	0,1485	0,1485
S-5684	Las Doroncillas	Eriel a pastos, mates	S-5724	Los Cubos	Eriel a pastos, robles	0,5535	0,5535
S-5685	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	S-5725	Los Cubos	Eriel a pastos	0,1550	0,1550
S-5686	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	S-5726	Los Cubos	Eriel a pastos	0,0705	0,0705
S-5687	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	S-5727	Los Cubos	Eriel a pastos	0,1262	0,1262
S-5688	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	S-5728	Los Cubos	Eriel a pastos	0,0880	0,0880
S-5689	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	S-5729	Los Cubos	Eriel a pastos	0,1024	0,1024
S-5690	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	S-5730	Los Cubos	Eriel a pastos	0,0787	0,0787
S-5691	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	S-5731	Los Cubos	Monte bajo y pastos	0,0765	0,0765
S-5692	El Avesadero	Monte bajo y pastos, robles	S-5732	Los Cubos	Eriel a pastos	0,1127	0,1127
S-5693	El Avesadero	Monte bajo y pastos, robles	S-5733	Los Cubos	Eriel a pastos	0,1232	0,1232
S-5694	El Avesadero	Monte bajo y pastos	S-5734	Los Cubos	Eriel a pastos	0,0820	0,0820
S-5695	El Avesadero	Monte bajo y pastos, robles	S-5735	Los Cubos	Eriel a pastos	0,0700	0,0700
S-5696	El Avesadero	Monte bajo y pastos	S-5736	Los Cubos	Eriel a pastos	0,0708	0,0708
S-5697	El Avesadero	Monte bajo y pastos	S-5737	Los Cubos	Eriel a pastos	0,0570	0,0570
S-5698	El Avesadero	Monte bajo y pastos	S-5738	Los Cubos	Eriel a pastos	0,1145	0,1145
S-5699	El Avesadero	Monte bajo y pastos	S-5739	Los Cubos	Eriel a pastos	0,0980	0,0980
S-5700	El Avesadero	Monte bajo y pastos	S-5740	Los Cubos	Eriel a pastos, robles	0,1829	0,1829
S-5701	El Avesadero	Monte bajo y pastos	S-5741	Los Cubos	Pastos, robles	0,0760	0,0760
S-5702	El Avesadero	Monte bajo y pastos	S-5742	Los Cubos	Pastos	0,0190	0,0190
S-5703	El Avesadero	Monte bajo y pastos	S-5743	Los Cubos	Pastos	0,0190	0,0190
S-5704	El Avesadero	Monte bajo y pastos	S-5744	Los Cubos	Pastos	0,0225	0,0225
S-5705	El Avesadero	Monte bajo y pastos	S-5745	Los Cubos	Eriel a pastos, robles	0,1600	0,1600
S-5706	El Avesadero	Monte bajo y pastos	S-5746	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	0,0840	0,0840
S-5707	El Avesadero	Monte bajo y pastos, robles	S-5747	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	0,0840	0,0840
S-5708	El Avesadero	Monte bajo y pastos, robles	S-5748	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	0,0560	0,0560

Nº de la parcela	PAÍO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	CULTIVO Y ARBOLADO		SUPERFICIE Hectáreas
			Nº de la parcela	PAÍO O PARAJE	
S-5749	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	S-5789	Los Cubos	0,0256
S-5750	Las Barreras	Eriel a pastos, robles	S-5790	Los Cubos	0,0258
S-5751	Las Barreras	Eriel a pastos, robles	S-5791	Los Cubos	0,0200
S-5752	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	S-5792	Los Cubos	0,1410
S-5753	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	S-5793	Los Cubos	0,1280
S-5754	Las Barreras	Eriel a pastos, robles	S-5794	Los Cubos	0,0569
S-5755	Las Barreras	Eriel a pastos, robles	S-5795	Los Cubos	0,0840
S-5756	Las Barreras	Eriel a pastos, robles	S-5796	Los Cubos	0,0720
S-5757	Las Barreras	Eriel a pastos, robles	S-5797	Los Cubos	0,0260
S-5758	Las Barreras	Eriel a pastos, robles	S-5798	Los Cubos	0,0244
S-5759	Las Barreras	Eriel a pastos, robles	S-5799	Los Cubos	0,1179
S-5760	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	S-5800	Los Cubos	0,2230
S-5761	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	S-5801	Los Cubos	0,0887
S-5762	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	S-5802	Los Cubos	0,0632
S-5763	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	S-5803	Los Cubos	0,0520
S-5764	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	S-5804	Los Cubos	0,0520
S-5765	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	S-5805	Los Cubos	0,0410
S-5766	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	S-5806	Los Cubos	0,1160
S-5767	Los Cubos	Eriel a pastos, robles	S-5807	Los Cubos	0,0570
S-5768	Los Cubos	Eriel a pastos, robles	S-5808	Los Cubos	0,0660
S-5769	Los Cubos	Eriel a pastos, robles	S-5809	Los Cubos	0,0849
S-5770	Los Cubos	Pastos	S-5810	Los Cubos	0,0530
S-5771	Los Cubos	Pastos	S-5811	Los Cubos	0,0600
S-5772	Los Cubos	Pastos	S-5812	Los Cubos	0,0470
S-5773	Los Cubos	Pastos, eriel, robles	S-5813	Los Cubos	0,0840
S-5774	Los Cubos	Pastos	S-5814	Los Cubos	0,0880
S-5775	Los Cubos	Pastos	S-5815	Los Cubos	0,1210
S-5776	Los Cubos	Pastos	S-5816	Los Cubos	0,0860
S-5777	Los Cubos	Labor, eriel a pastos, robles	S-5817	El Avesadero	0,0400
S-5778	Los Cubos	Labor, eriel, robles	S-5818	El Avesadero	0,0270
S-5779	Los Cubos	Pastos	S-5819	El Avesadero	0,0670
S-5780	Los Cubos	Pastos	S-5820	El Avesadero	0,1090
S-5781	Los Cubos	Pastos	S-5821	El Avesadero	0,0770
S-5782	Los Cubos	Labor, eriel, robles	S-5822	El Avesadero	0,0600
S-5783	Los Cubos	Eriel a pastos, robles	S-5823	El Avesadero	0,1082
S-5784	Los Cubos	Pastos	S-5824	El Avesadero	0,1400
S-5785	Los Cubos	Pastos	S-5825	El Avesadero	0,1000
S-5786	Los Cubos	Pastos	S-5826	El Avesadero	0,0280
S-5787	Los Cubos	Eriel a pastos, robles	S-5827	El Avesadero	0,1485
S-5788	Los Cubos	Pastos	S-5828	El Avesadero	0,0280

Nº de la parcela	PAÍO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	CULTIVO Y ARBOLADO		SUPERFICIE Hectáreas
			Nº de la parcela	PAÍO O PARAJE	
S-5749	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	0,0812	Los Cubos	0,0256
S-5750	Las Barreras	Eriel a pastos, robles	0,1270	Los Cubos	0,0258
S-5751	Las Barreras	Eriel a pastos, robles	0,1130	Los Cubos	0,0200
S-5752	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	0,0640	Los Cubos	0,1410
S-5753	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	0,1360	Los Cubos	0,1280
S-5754	Las Barreras	Eriel a pastos, robles	0,0920	Los Cubos	0,0569
S-5755	Las Barreras	Eriel a pastos, robles	0,0226	Los Cubos	0,0840
S-5756	Las Barreras	Eriel a pastos, robles	0,0290	Los Cubos	0,0720
S-5757	Las Barreras	Eriel a pastos, robles	0,0780	Los Cubos	0,0260
S-5758	Las Barreras	Eriel a pastos, robles	0,0710	Los Cubos	0,0244
S-5759	Las Barreras	Eriel a pastos, robles	0,0360	Los Cubos	0,1179
S-5760	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	0,0216	Los Cubos	0,2230
S-5761	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	0,0280	Los Cubos	0,0887
S-5762	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	0,0624	Los Cubos	0,0632
S-5763	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	0,0903	Los Cubos	0,0520
S-5764	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	0,0686	Los Cubos	0,0520
S-5765	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	0,0700	Los Cubos	0,0410
S-5766	Las Doroncillas	Eriel a pastos, robles	0,1520	Los Cubos	0,1160
S-5767	Los Cubos	Eriel a pastos, robles	0,0525	Los Cubos	0,0570
S-5768	Los Cubos	Eriel a pastos, robles	0,0800	Los Cubos	0,0660
S-5769	Los Cubos	Eriel a pastos, robles	0,2110	Los Cubos	0,0849
S-5770	Los Cubos	Pastos	0,0220	Los Cubos	0,0530
S-5771	Los Cubos	Pastos	0,0100	Los Cubos	0,0600
S-5772	Los Cubos	Pastos	0,0363	Los Cubos	0,0470
S-5773	Los Cubos	Pastos, eriel, robles	0,0512	Los Cubos	0,0840
S-5774	Los Cubos	Pastos	0,0447	Los Cubos	0,0880
S-5775	Los Cubos	Pastos	0,0405	Los Cubos	0,1210
S-5776	Los Cubos	Pastos	0,0568	Los Cubos	0,0860
S-5777	Los Cubos	Labor, eriel a pastos, robles	0,0980	S-5817	Monte bajo y pastos, robles
S-5778	Los Cubos	Pastos	0,0910	S-5818	Monte bajo y pastos, robles
S-5779	Los Cubos	Pastos	0,0195	S-5819	Monte bajo y pastos, robles
S-5780	Los Cubos	Pastos	0,0405	S-5820	Monte bajo y pastos, robles
S-5781	Los Cubos	Pastos	0,0135	S-5821	Monte bajo y pastos, robles
S-5782	Los Cubos	Labor, eriel, robles	0,0820	S-5822	Monte bajo y pastos, robles
S-5783	Los Cubos	Eriel a pastos, robles	0,0600	S-5823	Monte bajo y pastos, robles
S-5784	Los Cubos	Pastos	0,0148	S-5824	Monte bajo y pastos, robles
S-5785	Los Cubos	Pastos	0,0195	S-5825	Monte bajo y pastos, robles
S-5786	Los Cubos	Pastos	0,0255	S-5826	Monte bajo y pastos, robles
S-5787	Los Cubos	Eriel a pastos, robles	0,0980	S-5827	Monte bajo y pastos, robles
S-5788	Los Cubos	Pastos	0,0635	S-5828	Monte bajo y pastos, robles

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas	CULTIVO Y ARBOLADO		SUPERFICIE .Hectáreas
				Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	
S-5829	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,0520	S-5869	Urrieta Raposa	0,1340
S-5830	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,0470	S-5870	Urrieta Raposa	0,1279
S-5831	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,1050	S-5871	Urrieta Raposa	0,0780
S-5832	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,0880	S-5872	Urrieta Raposa	0,0852
S-5833	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,1010	S-5873	Urrieta Raposa	0,0710
S-5834	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,0468	S-5874	Urrieta Raposa	0,0780
S-5835	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,0830	S-5875	Urrieta Raposa	0,1445
S-5836	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,1140	S-5876	Urrieta Raposa	0,0363
S-5837	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,0475	S-5877	Urrieta Raposa	0,0235
S-5838	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,0540	S-5878	Urrieta Raposa	0,0144
S-5839	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,0600	S-5879	Urrieta Raposa	0,0148
S-5840	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,0648	S-5880	Urrieta Raposa	0,0732
S-5841	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,0225	S-5881	Urrieta Raposa	0,1036
S-5842	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,0230	S-5882	Urrieta Raposa	0,0534
S-5843	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,0800	S-5883	Urrieta Raposa	0,0416
S-5844	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,0570	S-5884	Urrieta Raposa	0,5380
S-5845	El Avesadero	Monte bajo y pastos, robles	0,1800	S-5885	Urrieta Raposa	0,0600
S-5846	Varios	Erial a pastos, robles	5,5680	S-5886	Urrieta Raposa	0,0640
S-5847	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,0886	S-5887	Urrieta Raposa	0,2840
S-5848	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,1249	S-5888	Urrieta Raposa	0,1023
S-5849	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,0960	S-5889	Urrieta Raposa	0,3194
S-5850	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,0655	S-5890	Urrieta Raposa	0,2225
S-5851	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,3043	S-5891	Urrieta Raposa	0,2046
S-5852	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,2067	S-5892	Urrieta Raposa	0,1060
S-5853	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,1094	S-5893	Urrieta Raposa	0,0808
S-5854	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,0484	S-5894	Urrieta Raposa	0,0400
S-5855	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,0456	S-5895	Urrieta Raposa	0,0843
S-5856	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,1175	S-5896	Urrieta Raposa	0,1360
S-5857	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,0728	S-5897	Urrieta Raposa	0,0955
S-5858	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,1010	S-5898	Urrieta Raposa	0,0480
S-5859	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,0580	S-5899	Urrieta Raposa	0,0672
S-5860	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,0720	S-5900	Urrieta Raposa	0,0500
S-5861	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,0450	S-5901	Urrieta Raposa	0,0525
S-5862	Urrieta Raposa	Erial a pastos, matas	0,0000	S-5902	Urrieta Raposa	0,0880
S-5863	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,0300	S-5903	Urrieta Raposa	0,0780
S-5864	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,1636	S-5904	Urrieta Raposa	0,1655
S-5865	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,1967	S-5905	Urrieta Raposa	0,0808
S-5866	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,1490	S-5906	Urrieta Raposa	0,0674
S-5867	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,1017	S-5907	Urrieta Raposa	0,1837
S-5868	Urrieta Raposa	Erial a pastos, matas	0,0288	S-5908	Urrieta Raposa	0,1410

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas
S-5829	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,0520
S-5830	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,0470
S-5831	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,1050
S-5832	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,0880
S-5833	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,1010
S-5834	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,0468
S-5835	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,0830
S-5836	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,1140
S-5837	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,0475
S-5838	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,0540
S-5839	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,0600
S-5840	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,0648
S-5841	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,0225
S-5842	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,0230
S-5843	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,0800
S-5844	El Avesadero	Monte bajo y pastos	0,0570
S-5845	El Avesadero	Monte bajo y pastos, robles	0,1800
S-5846	Varios	Erial a pastos, robles	5,5680
S-5847	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,0886
S-5848	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,1249
S-5849	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,0960
S-5850	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,0655
S-5851	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,3043
S-5852	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,2067
S-5853	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,1094
S-5854	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,0484
S-5855	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,0456
S-5856	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,1175
S-5857	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,0728
S-5858	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,1010
S-5859	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,0580
S-5860	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,0720
S-5861	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,0450
S-5862	Urrieta Raposa	Erial a pastos, matas	0,0000
S-5863	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,0300
S-5864	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,1636
S-5865	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,1967
S-5866	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,1490
S-5867	Urrieta Raposa	Erial a pastos, robles	0,1017
S-5868	Urrieta Raposa	Erial a pastos, matas	0,0288

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas	CULTIVO Y ARBOLADO		SUPERFICIE Hectáreas
				Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	
S-5909	Urrieta Reposa	Eriel a pastos, robles	0,1000	S-5949	El Carrascalico	0,0780
S-5910	Urrieta Reposa	Eriel a pastos, robles	0,0864	S-5950	El Carrascalico	0,0450
S-5911	Urrieta Reposa	Eriel a pastos, robles	0,0657	S-5951	El Carrascalico	0,1040
S-5912	Urrieta Reposa	Eriel a pastos, robles	0,0675	S-5952	El Carrascalico	0,1200
S-5913	Urrieta Reposa	Eriel a pastos, robles	0,1312	S-5953	El Carrascalico	0,1600
S-5914	Urrieta Reposa	Pastos, eriel a pastos, robles	0,2232	S-5954	El Carrascalico	0,1006
S-5915	Urrieta Reposa	Eriel a pastos, robles	0,0827	S-5955	El Carrascalico	0,1085
S-5916	Urrieta Reposa	Eriel a pastos, robles	0,0860	S-5956	El Carrascalico	0,0662
S-5917	Urrieta Reposa	Eriel a pastos, robles	0,1660	S-5957	El Carrascalico	0,0670
S-5918	Urrieta Reposa	Eriel a pastos, robles	0,2317	S-5958	El Carrascalico	0,0432
S-5919	Urrieta Reposa	Eriel a pastos, robles	0,0684	S-5959	El Carrascalico	0,0407
S-5920	Urrieta Reposa	Eriel a pastos, robles	0,0812	S-5960	El Carrascalico	0,0960
S-5921	Urrieta Reposa	Eriel a pastos	0,0570	S-5961	El Carrascalico	0,1070
S-5922	Urrieta Reposa	Eriel a pastos	0,0524	S-5962	Varios	8,6320
S-5923	Urrieta Reposa	Eriel a pastos, robles	0,1765	S-5963	El Carrascalico	0,5550
S-5924	Urrieta Reposa	Eriel a pastos, robles	0,1926	S-5964	El Carrascalico	0,1746
S-5925	Urrieta Reposa	Eriel a pastos	0,1218	S-5965	El Carrascalico	0,8390
S-5926	Urrieta Reposa	Eriel a pastos, robles	0,0890	S-5966	El Carrascalico	0,4345
S-5927	Urrieta Reposa	Eriel a pastos, robles	0,0535	S-5967	El Carrascalico	0,1160
S-5928	Urrieta Reposa	Eriel a pastos, robles	0,0890	S-5968	El Carrascalico	0,4132
S-5929	Urrieta Reposa	Eriel a pastos, robles	0,1203	S-5969	El Carrascalico	0,1990
S-5930	Urrieta Reposa	Eriel a pastos, robles	0,1345	S-5970	El Carrascalico	0,2092
S-5931	Urrieta Reposa	Eriel a pastos, robles	0,1560	S-5971	El Carrascalico	0,1218
S-5932	Urrieta Reposa	Eriel a pastos, robles	0,0840	S-5972	El Carrascalico	0,0990
S-5933	Urrieta Reposa	Eriel a pastos, robles	0,0960	S-5973	El Carrascalico	0,1700
S-5934	Urrieta Reposa	Eriel a pastos, robles	0,1058	S-5974	El Carrascalico	0,0558
S-5935	Urrieta Reposa	Eriel a pastos	0,0404	S-5975	El Carrascalico	0,1800
S-5936	Urrieta Reposa	Eriel a pastos, mates	0,0572	S-5976	El Carrascalico	0,1670
S-5937	Urrieta Reposa	Eriel a pastos, robles	0,1633	S-5977	El Carrascalico	0,0813
S-5938	Urrieta Reposa	Eriel a pastos, robles	0,0530	S-5978	El Carrascalico	0,2260
S-5939	Urrieta Reposa	Eriel a pastos	0,0670	S-5979	El Carrascalico	0,2170
S-5940	Urrieta Reposa	Eriel a pastos, robles	0,0800	S-5980	El Carrascalico	1,2640
S-5941	Urrieta Reposa	Eriel a pastos, robles	0,1206	S-5981	El Carrascalico	0,2020
S-5942	Urrieta Reposa	Eriel a pastos	0,0897	S-5982	El Carrascalico	0,0945
S-5943	El Carrascalico	Eriel a pastos, robles	0,1542	S-5983	El Carrascalico	0,0233
S-5944	El Carrascalico	Eriel a pastos, robles	0,0680	S-5984	El Carrascalico	0,0240
S-5945	El Carrascalico	Eriel a pastos, mates	0,0885	S-5985	El Carrascalico	0,1835
S-5946	El Carrascalico	Eriel a pastos, robles	0,1020	S-5986	El Carrascalico	0,2489
S-5947	El Carrascalico	Eriel a pastos, robles	0,1518	S-5987	El Carrascalico	0,4497
S-5948	El Carrascalico	Eriel a pastos, robles	0,2137	S-5988	El Carrascalico	0,2607

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas	CULTIVO Y ARBOLADO		SUPERFICIE Hectáreas
				Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	
S-5949	Urrieta Reposa	Eriel a pastos, robles	0,1000	S-5949	El Carrascalico	0,0780
S-5950	Urrieta Reposa	Eriel a pastos, robles	0,0864	S-5950	El Carrascalico	0,0450
S-5951	Urrieta Reposa	Eriel a pastos, robles	0,0657	S-5951	El Carrascalico	0,1040
S-5952	Urrieta Reposa	Eriel a pastos, robles	0,0675	S-5952	El Carrascalico	0,1200
S-5953	Urrieta Reposa	Eriel a pastos, robles	0,1312	S-5953	El Carrascalico	0,1600
S-5954	Urrieta Reposa	Pastos, eriel a pastos, robles	0,2232	S-5954	El Carrascalico	0,1006
S-5955	Urrieta Reposa	Eriel a pastos, robles	0,0827	S-5955	El Carrascalico	0,1085
S-5956	Urrieta Reposa	Eriel a pastos, robles	0,0860	S-5956	El Carrascalico	0,0662
S-5957	Urrieta Reposa	Eriel a pastos, robles	0,1660	S-5957	El Carrascalico	0,0670
S-5958	Urrieta Reposa	Eriel a pastos, robles	0,2317	S-5958	El Carrascalico	0,0432
S-5959	Urrieta Reposa	Eriel a pastos, robles	0,0684	S-5959	El Carrascalico	0,0407
S-5960	Urrieta Reposa	Eriel a pastos, robles	0,0812	S-5960	El Carrascalico	0,0960
S-5961	Urrieta Reposa	Eriel a pastos, robles	0,0570	S-5961	El Carrascalico	0,1070
S-5962	Urrieta Reposa	Eriel, robles	8,6320	S-5962	Varios	0,5550
S-5963	Urrieta Reposa	Eriel a pastos, robles	0,1746	S-5963	El Carrascalico	0,1746
S-5964	Urrieta Reposa	Eriel a pastos	0,8390	S-5964	El Carrascalico	0,8390
S-5965	Urrieta Reposa	Eriel a pastos, robles	0,4345	S-5965	El Carrascalico	0,4345
S-5966	Urrieta Reposa	Eriel a pastos, robles	0,1160	S-5966	El Carrascalico	0,1160
S-5967	Urrieta Reposa	Eriel a pastos, robles	0,4132	S-5967	El Carrascalico	0,4132
S-5968	Urrieta Reposa	Eriel a pastos, robles	0,0990	S-5968	El Carrascalico	0,0990
S-5969	Urrieta Reposa	Eriel a pastos, robles	0,1700	S-5969	El Carrascalico	0,1700
S-5970	Urrieta Reposa	Eriel a pastos	0,0558	S-5970	El Carrascalico	0,0558
S-5971	Urrieta Reposa	Eriel a pastos, robles	0,1218	S-5971	El Carrascalico	0,1218
S-5972	Urrieta Reposa	Eriel a pastos, robles	0,0990	S-5972	El Carrascalico	0,0990
S-5973	Urrieta Reposa	Eriel a pastos	0,2092	S-5973	El Carrascalico	0,2092
S-5974	Urrieta Reposa	Eriel a pastos	0,1218	S-5974	El Carrascalico	0,1218
S-5975	Urrieta Reposa	Eriel, robles	0,0990	S-5975	El Carrascalico	0,0990
S-5976	Urrieta Reposa	Eriel a pastos, mates	0,1670	S-5976	El Carrascalico	0,1670
S-5977	Urrieta Reposa	Eriel a pastos, robles	1,2640	S-5977	El Carrascalico	1,2640
S-5978	Urrieta Reposa	Eriel a pastos, robles	0,2260	S-5978	El Carrascalico	0,2260
S-5979	Urrieta Reposa	Eriel, robles	0,2170	S-5979	El Carrascalico	0,2170
S-5980	Urrieta Reposa	Eriel a pastos, mates	0,0240	S-5980	El Carrascalico	0,0240
S-5981	Urrieta Reposa	Eriel a pastos, robles	0,0813	S-5981	El Carrascalico	0,0813
S-5982	Urrieta Reposa	Eriel a pastos, robles	0,1835	S-5982	El Carrascalico	0,1835
S-5983	Urrieta Reposa	Eriel a pastos, robles	0,2489	S-5983	El Carrascalico	0,2489
S-5984	Urrieta Reposa	Eriel a pastos, robles	0,4497	S-5984	El Carrascalico	0,4497
S-5985	Urrieta Reposa	Eriel a pastos, robles	0,2607	S-5985	El Carrascalico	0,2607

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO		SUPERFICIE Hectares	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectares*
		Nº de la parcela	PAGO O PARAJE			
S-5989	El Carrascalico	Eriel a pastos, robles	0,3300	S-6039	Cartel	0,0550
S-5990	El Carrascalico	Eriel a pastos, robles	0,0968	S-6030	Cartel	0,0325
S-5991	El Carrascalico	Eriel a pastos, robles	0,0520	S-6031	Cartel	0,0320
S-5992	El Carrascalico	Eriel a pastos, robles	0,0753	S-6032	Cartel	0,0300
S-5993	El Carrascalico	Labor, robles	0,1800	S-6033	Cartel	0,0312
S-5994	El Carrascalico	Eriel a pastos, robles	0,2720	S-6034	Cartel	0,0349
S-5995	El Carrascalico	Eriel a pastos, robles	0,1755	S-6035	Cartel	0,0357
S-5996	El Carrascalico	Eriel a pastos, robles	0,1480	S-6036	Cartel	0,0464
S-5997	El Carrascalico	Eriel a pastos, robles	0,1683	S-6037	Cartel	0,0348
S-5998	El Carrascalico	Eriel a pastos, robles	0,2048	S-6038	Cartel	0,0227
S-5999	El Carrascalico	Eriel a pastos, robles	0,1398	S-6039	Cartel	0,0223
S-6000	Rudalía	Eriel a pastos, robles	0,1640	S-6040	Cartel	0,0297
S-6001	Rudalía	Eriel a pastos, robles	0,2650	S-6041	Cartel	0,0255
S-6002	Rudalía	Eriel a pastos, robles	0,2100	S-6042	Cartel	0,0430
S-6003	Rudalía	Eriel a pastos, robles	0,1175	S-6043	Cartel	0,0210
S-6004	Rudalía	Eriel a pastos, robles	0,1310	S-6044	Cartel	0,0950
S-6005	Rudalía	Eriel a pastos, robles	0,1140	S-6045	Cartel	0,0792
S-6006	Rudalía	Eriel a pastos, robles, manzano	0,1200	S-6046	Cartel	0,0969
S-6007	Rudalía	Eriel a pastos, robles	0,0784	S-6047	Cartel	0,0523
S-6008	Rudalía	Eriel a pastos, robles	0,1330	S-6048	Cartel	0,0725
S-6009	Rudalía	Eriel a pastos, robles	0,1240	S-6049	Cartel	0,0324
S-6010	Rudalía	Eriel a pastos, robles	0,1120	S-6050	Cartel	0,1621
S-6011	Rudalía	Eriel a pastos, robles	0,1240	S-6051	Cartel	0,0560
S-6012	Rudalía	Eriel a pastos, robles	0,1260	S-6052	Cartel	0,0106
S-6013	Rudalía	Eriel a pastos, robles	0,2740	S-6053	Cartel	0,0905
S-6014	Rudalía	Eriel a pastos, robles	0,2640	S-6054	Cartel	0,1245
S-6015	Rudalía	Eriel a pastos, robles	0,1092	S-6055	Cartel	0,0980
S-6016	Rudalía	Eriel a pastos, robles	0,0845	S-6056	Cartel	0,1210
S-6017	Rudalía	Eriel a pastos, robles	0,0480	S-6057	Cartel	0,2100
S-6018	Rudalía	Eriel a pastos, robles	0,1325	S-6058	Cartel	0,1900
S-6019	Rudalía	Eriel a pastos, robles	0,2120	S-6059	Cartel	0,1715
S-6020	Rudalía	Eriel a pastos, robles	0,0342	S-6060	Cartel	0,1154
S-6021	Rudalía	Eriel a pastos, robles	0,1891	S-6061	Urrieta Reposa	0,0665
S-6022	Rudalía	Eriel a pastos, robles	0,0393	S-6062	Urrieta Reposa	0,0996
S-6023	Rudalía	Eriel a pastos, robles	0,0544	S-6063	Urrieta Reposa	0,1000
S-6024	Rudalía	Eriel a pastos, robles	0,0960	S-6064	Urrieta Reposa	0,1120
S-6025	Rudalía	Eriel a pastos, robles	0,1440	S-6065	Urrieta Reposa	0,1600
S-6026	Rudalía	Eriel a pastos, robles	0,1020	S-6066	Urrieta Reposa	0,0480
S-6027	Rudalía	Eriel a pastos, robles	0,0480	S-6067	Urrieta Reposa	0,0290
S-6028	Rudalía	Eriel a pastos, robles	0,1082	S-6068	Urrieta Reposa	0,0920

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLEDAS		SUPERFICIE Hectáreas
		Eriel e pastos, robles	Eriel e pastos, robles	
S-6109	La Cañadicos	Eriel e pastos, robles	Eriel e pastos, robles	0,0575
S-6110	La Cañadicos	Eriel e pastos, robles	Eriel e pastos, robles	0,0556
S-6111	La Cañadicos	Eriel e pastos, robles	Eriel e pastos, robles	0,1498
S-6112	Le Cenadicos	Eriel e pastos, robles	Eriel e pastos, robles	0,0637
S-6113	La Cañadicos	Eriel e pastos, robles	Eriel e pastos, robles	0,0516
S-6114	La Bravura	Eriel e pastos, robles	Eriel e pastos, robles	0,0850
S-6115	La Bravura	Eriel e pastos, robles	Eriel e pastos, robles	0,1320
S-6116	La Bravura	Eriel e pastos, robles	Eriel e pastos, robles	0,1780
S-6117	La Bravura	Eriel e pastos, robles	Eriel e pastos, robles	0,0540
S-6118	La Bravura	Eriel e pastos, robles	Eriel e pastos, robles	0,0410
S-6119	La Bravura	Eriel e pastos, robles	Eriel e pastos, robles	0,0815
S-6120	La Bravura	Eriel e pastos, robles	Eriel e pastos, robles	0,3685
S-6121	La Bravura	Eriel e pastos, robles	Eriel e pastos, robles	0,0227
S-6122	La Bravura	Eriel e pastos, robles	Eriel e pastos, robles	0,0506
S-6123	La Bravura	Eriel e pastos, robles	Eriel e pastos, robles	0,0866
S-6124	La Bravura	Eriel e pastos, robles	Eriel e pastos, robles	0,1100
S-6125	La Matone	Eriel e pastos, robles	Eriel e pastos, robles	0,0810
S-6126	La Matone	Eriel e pastos, robles	Eriel e pastos, robles	0,1394
S-6127	La Matone	Eriel e pastos, robles	Eriel, robles	0,4880
S-6128	La Matone	Eriel e pastos, robles	Eriel e pastos, robles	0,1374
S-6129	La Matone	Eriel e pastos, robles	Eriel e pastos, robles	0,0866
S-6130	La Matone	Eriel e pastos, robles	Eriel e pastos, robles	0,0748
S-6131	La Matone	Eriel e pastos, robles	Eriel e pastos, robles	0,1380
S-6132	La Matone	Eriel e pastos, robles	Eriel e pastos, robles	0,1900
S-6133	La Matone	Eriel e pastos, robles	Eriel e pastos, robles	0,1795
S-6134	La Matone	Eriel e pastos, robles	Eriel e pastos, robles	0,1320
S-6135	La Matone	Eriel e pastos, robles	Eriel e pastos, robles	0,2008
S-6136	La Matone	Eriel e pastos, robles	Eriel e pastos, robles	0,1342
S-6137	La Cuesta	Eriel e pastos, robles	Eriel e pastos, robles	0,0428
S-6138	La Cuesta	Eriel e pastos, robles	Eriel e pastos, robles	0,0969
S-6139	La Cuesta	Eriel e pastos, robles	Eriel e pastos, robles	0,0520
S-6140	La Cuesta	Eriel e pastos, robles	Eriel e pastos, robles	0,0612
S-6141	La Cuesta	Eriel e pastos, robles	Eriel e pastos, robles	0,1142
S-6142	La Cuesta	Eriel e pastos, robles	Eriel e pastos, robles	0,1011
S-6143	La Cuesta	Eriel e pastos, robles	Eriel e pastos, robles	0,1097
S-6144	La Cuesta	Eriel e pastos, robles	Eriel e pastos, robles	0,0322
S-6145	La Cuesta	Eriel e pastos, robles	Eriel e pastos, robles	0,0700
S-6146	La Cuesta	Eriel e pastos, robles	Eriel e pastos, robles	0,0560
S-6147	La Cuesta	Eriel e pastos, robles	Eriel e pastos, robles	0,0820
S-6148	La Cuesta	Eriel e pastos, robles	Eriel e pastos, robles	0,0600

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLEDAS	SUPERFICIE Hectáreas	
S-6069	Urrieta Reposa	Pastos	0,0520	
S-6070	Urrieta Reposa	Eriel e pastos, robles	0,0860	
S-6071	Urrieta Reposa	Eriel e pastos, robles	0,0760	
S-6072	Urrieta Reposa	Eriel e pastos, robles	0,1140	
S-6073	Urrieta Reposa	Eriel e pastos, robles	0,1404	
S-6074	Urrieta Reposa	Eriel e pastos, robles	0,0780	
S-6075	Urrieta Reposa	Eriel e pastos	0,0665	
S-6076	Urrieta Reposa	Eriel e pastos	0,0520	
S-6077	Urrieta Reposa	Eriel e pastos, robles	0,0410	
S-6078	Urrieta Reposa	Eriel e pastos	0,0650	
S-6079	Urrieta Reposa	Eriel e pastos	0,1610	
S-6080	Urrieta Reposa	Eriel e pastos, robles	0,0845	
S-6081	Urrieta Reposa	Eriel e pastos, robles	0,0850	
S-6082	Urrieta Reposa	Eriel e pastos, robles	0,0770	
S-6083	Urrieta Reposa	Eriel e pastos, robles	0,2643	
S-6084	Urrieta Reposa	Eriel e pastos, robles	0,0580	
S-6085	Urrieta Reposa	Eriel e pastos, robles	0,0746	
S-6086	Urrieta Reposa	Eriel e pastos, robles	0,0916	
S-6087	Urrieta Reposa	Eriel e pastos, robles	0,0674	
S-6088	Urrieta Reposa	Eriel e pastos, robles	0,0714	
S-6089	Urrieta Reposa	Eriel e pastos, robles	0,0744	
S-6090	Urrieta Reposa	Eriel e pastos, robles	0,1640	
S-6091	Urrieta Reposa	Eriel e pastos, robles	0,1600	
S-6092	Urrieta Reposa	Eriel e pastos, robles	0,0918	
S-6093	La Catedica	Eriel e pastos, robles	0,0300	
\$ 6094	La Catedica	Eriel e pastos, robles	0,0630	
S-6095	La Catedica	Eriel e pastos, robles	0,0395	
S-6096	La Catedica	Eriel e pastos, robles	0,0610	
S-6097	La Catedica	Eriel e pastos, robles	0,0600	
S-6098	La Catedica	Eriel e pastos, robles	0,0570	
S-6099	La Catedica	Eriel e pastos, robles	0,3000	
S-6100	La Catedica	Eriel e pastos, robles	0,1520	
S-6101	La Catedica	Eriel e pastos, robles	0,1316	
S-6102	La Catedica	Eriel e pastos, robles	0,0813	
S-6103	La Catedica	Eriel e pastos, robles	0,0819	
S-6104	La Catedica	Eriel e pastos, robles	0,2620	
S-6105	La Catedica	Eriel e pastos, robles	0,0500	
S-6106	La Catedica	Eriel e pastos, robles	0,0705	
S-6107	La Catedica	Eriel e pastos, robles	0,0465	
S-6108	La Catedica	Eriel e pastos, robles	0,0420	

Nº de la partida	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas
S-6189	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,1140
S-6190	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0196
S-6191	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0196
S-6192	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0516
S-6193	La Cuadra	Monte bajo y pastos, matas	0,0790
S-6194	La Cuadra	Monte bajo y pastos, rotiles	0,0520
S-6195	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0396
S-6196	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,1942
S-6197	La Cuadra	Monte bajo y pastos, roble	0,0579
S-6198	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,1688
S-6199	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,1240
S-6200	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,1590
S-6201	La Cuadra	Monte bajo y pastos, robles	0,1957
S-6202	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,1325
S-6203	La Cuadra	Monte bajo y pastos, robles	0,1148
S-6204	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0920
S-6205	La Cuadra	Monte bajo y pastos, erial, robles	0,0354
S-6206	La Cuadra	Monte bajo y pastos, erial, rotiles	0,0338
S-6207	La Cuadra	Monte bajo y pastos, eriel	0,2590
S-6208	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0423
S-6209	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0442
S-6210	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0625
S-6211	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0485
S-6212	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0555
S-6213	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0495
S-6214	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0870
S-6215	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0770
S-6216	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0980
S-6217	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0320
S-6218	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0270
S-6219	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0380
S-6220	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0727
S-6221	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0271
S-6222	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,1464
S-6223	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0440
S-6224	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0464
S-6225	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,1080
S-6226	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0436
S-6227	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0383
S-6228	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0255

Nº de la partida	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas
S-6149	La Cuadra	Erial e pastos, robles	0,0690
S-6150	La Cuadra	Erial e pasios, robles	0,1050
S-6151	La Cuadra	Monte bajo y pastos, robles	0,1296
S-6152	La Cuadra	Erial e pasios, robles	0,0353
S-6153	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0279
S-6154	La Cuadra	Monte bajo y pastos, robles	0,0626
S-6155	La Cuadra	Monte bajo y pastos, robles	0,0472
S-6156	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0820
S-6157	La Matona	Erial, robles	0,0340
S-6158	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0705
S-6159	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0480
S-6160	La Cuedra	Monte bajo y pastos	0,0500
S-6161	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0640
S-6162	Oelicanto	Pestos	0,0154
S-6163	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0400
S-6164	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0289
S-6165	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0882
S-6166	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0196
S-6167	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0398
S-6168	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0680
S-6169	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0644
S-6170	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0422
S-6171	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0256
S-6172	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0816
S-6173	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0700
S-6174	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0198
S-6175	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0189
S-6176	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0353
S-6177	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0520
S-6178	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0330
S-6179	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0258
S-6180	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0422
S-6181	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0282
S-6182	La Cuadra	Monte bajo y pastos, robles	0,0806
S-6183	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0310
S-6184	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0554
S-6185	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0499
S-6186	La Cuadra	Monte bajo y pastos, robles	0,0636
S-6187	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0574
S-6188	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0880

Nº de la parcela	PAÍS o PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas	CULTIVO Y ARBOLADO		SUPERFICIE Hectáreas
				PAGO o PARAJE		
S-6229	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0305	S-6269	La Cuadra	0,1225
S-6230	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,1030	S-6270	La Cuadra	0,0295
S-6231	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0287	S-6271	La Cuadra	0,0285
S-6232	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0238	S-6272	La Cuadra	0,0275
S-6233	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0342	S-6273	La Cuadra	0,0798
S-6234	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0415	S-6274	La Cuadra	0,0710
S-6235	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0623	S-6275	La Cuadra	0,1487
S-6236	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0287	S-6276	La Cuadra	0,1338
S-6237	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,2295	S-6277	La Cuadra	0,0665
S-6238	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0280	S-6278	La Cuadra	0,1593
S-6239	La Cuadra	Monte bajo y pastos, robles	0,2378	S-6279	La Cuadra	0,1237
S-6240	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0320	S-6280	La Cuadra	0,1219
S-6241	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0685	S-6281	La Cuadra	0,0583
S-6242	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0260	S-6282	La Cuadra	0,5520
S-6243	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0260	S-6283	La Cuadra	0,0425
S-6244	La Cuadra	Monte bajo y pastos, robles	0,0130	S-6284	La Cuadra	0,0605
S-6245	La Cuadra	Monte bajo y pastos, robles	0,0130	S-6285	La Cañada	0,0635
S-6246	La Cuadra	Monte bajo y pastos, robles	0,1040	S-6286	La Cañada	0,0478
S-6247	La Cuadra	Monte bajo y pastos, robles	0,0987	S-6287	La Cañada	0,0447
S-6248	La Cuadra	Monte bajo y pastos, robles	0,0800	S-6288	La Cañada	0,0589
S-6249	La Cuadra	Monte bajo y pastos, robles	0,1485	S-6289	La Cañada	0,0459
S-6250	La Cuadra	Monte bajo y pastos, robles	0,1530	S-6290	La Cañada	0,0413
S-6251	La Cuadra	Eriel s pastos, robles	0,1350	S-6291	La Cañada	0,0371
S-6252	La Cuadra	Eriel s pastos, robles	0,0728	S-6292	La Cañada	C,0887
S-6253	La Cuadra	Eriel s pastos, robles	0,1840	S-6293	La Cañada	0,0462
S-6254	La Cuadra	Eriel s pastos, robles	0,1940	S-6294	La Cañada	Monte bajo y pastos
S-6255	La Breuva	Eriel s pastos, robles	0,1035	S-6295	La Cañada	Monte bajo y pastos
S-6256	La Breuva	Eriel s pastos, robles	0,1175	S-6296	La Cañada	Monte bajo y pastos
S-6257	La Breuva	Eriel s pastos, robles	0,1150	S-6297	La Cañada	Monte bajo y pastos, robles
S-6258	La Breuva	Eriel s pastos, robles	0,2698	S-6298	La Cañada	Eriel s pastos, robles
S-6259	La Breuva	Eriel s pastos, robles	0,0973	S-6299	La Cañada	Eriel s pastos, robles
S-6260	La Breuva	Eriel s pastos, robles	0,0550	S-6300	La Cañada	Eriel s pastos
S-6261	La Breuva	Eriel s pastos, robles	0,0542	S-6301	La Cañada	Eriel s pastos
S-6262	La Cuadra	Eriel s pastos, robles	0,0378	S-6302	La Cañada	Eriel s pastos, robles
S-6263	La Cuadra	Eriel s pastos, robles	0,1795	S-6303	La Cañada	Eriel s pastos
S-6264	La Cuadra	Eriel s pastos, robles	0,1840	S-6304	La Cañada	Eriel s pastos, robles
S-6265	La Breuva	Eriel s pastos, robles	0,0605	S-6305	La Cañada	Eriel s pastos, robles
S-6266	La Breuva	Eriel s pastos, robles	0,0760	S-6306	La Cañada	Eriel s pastos, robles
S-6267	La Breuva	Eriel s pastos, robles	0,0643	S-6307	La Cañada	Eriel s pastos
S-6268	La Cuadra	Eriel s pastos, robles	0,1066	S-6308	La Cañada	Eriel s pastos

Nº de la parcela	PAÍS o PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas	CULTIVO Y ARBOLADO		SUPERFICIE Hectáreas
				PAGO o PARAJE		
S-6251	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0305	S-6269	La Cuadra	0,1225
S-6252	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,1030	S-6270	La Cuadra	0,0295
S-6253	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0287	S-6271	La Cuadra	0,0285
S-6254	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0238	S-6272	La Cuadra	0,0275
S-6255	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0342	S-6273	La Cuadra	0,0798
S-6256	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0415	S-6274	La Cuadra	0,0710
S-6257	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0623	S-6275	La Cuadra	0,1487
S-6258	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0287	S-6276	La Cuadra	0,1338
S-6259	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,2295	S-6277	La Cuadra	0,0665
S-6260	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0280	S-6278	La Cuadra	0,1593
S-6261	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0238	S-6279	La Cuadra	0,1237
S-6262	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0320	S-6280	La Cuadra	0,1219
S-6263	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0685	S-6281	La Cuadra	0,0583
S-6264	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0260	S-6282	La Cuadra	0,5520
S-6265	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0260	S-6283	La Cuadra	0,0425
S-6266	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0130	S-6284	La Cuadra	0,0605
S-6267	La Cuadra	Monte bajo y pastos	0,0130	S-6285	La Cañada	0,0635
S-6268	La Cuadra	Monte bajo y pastos, robles	0,1040	S-6286	La Cañada	0,0478
S-6269	La Cuadra	Monte bajo y pastos, robles	0,0987	S-6287	La Cañada	0,0447
S-6270	La Cuadra	Monte bajo y pastos, robles	0,0800	S-6288	La Cañada	0,0589
S-6271	La Cuadra	Monte bajo y pastos, robles	0,1485	S-6289	La Cañada	0,0459
S-6272	La Cuadra	Monte bajo y pastos, robles	0,1530	S-6290	La Cañada	Monte bajo y pastos
S-6273	La Cuadra	Monte bajo y pastos, robles	0,1350	S-6291	La Cañada	Monte bajo y pastos
S-6274	La Cuadra	Monte bajo y pastos, robles	0,0728	S-6292	La Cañada	Monte bajo y pastos
S-6275	La Cuadra	Monte bajo y pastos, robles	0,1840	S-6293	La Cañada	Monte bajo y pastos
S-6276	La Cuadra	Monte bajo y pastos, robles	0,1940	S-6294	La Cañada	Monte bajo y pastos
S-6277	La Cuadra	Monte bajo y pastos, robles	0,1035	S-6295	La Cañada	Monte bajo y pastos
S-6278	La Cuadra	Monte bajo y pastos, robles	0,1175	S-6296	La Cañada	Monte bajo y pastos
S-6279	La Cuadra	Monte bajo y pastos, robles	0,1150	S-6297	La Cañada	Monte bajo y pastos, robles
S-6280	La Cuadra	Monte bajo y pastos, robles	0,2698	S-6298	La Cañada	Eriel s pastos, robles
S-6281	La Cuadra	Monte bajo y pastos, robles	0,0973	S-6299	La Cañada	Eriel s pastos, robles
S-6282	La Cuadra	Monte bajo y pastos, robles	0,0550	S-6300	La Cañada	Eriel s pastos
S-6283	La Cuadra	Monte bajo y pastos, robles	0,0542	S-6301	La Cañada	Eriel s pastos
S-6284	La Cuadra	Monte bajo y pastos, robles	0,0378	S-6302	La Cañada	Eriel s pastos, robles
S-6285	La Cuadra	Monte bajo y pastos, robles	0,1795	S-6303	La Cañada	Eriel s pastos
S-6286	La Cuadra	Monte bajo y pastos, robles	0,1840	S-6304	La Cañada	Eriel s pastos, robles
S-6287	La Cuadra	Monte bajo y pastos, robles	0,0605	S-6305	La Cañada	Eriel s pastos, robles
S-6288	La Cuadra	Monte bajo y pastos, robles	0,0760	S-6306	La Cañada	Eriel s pastos, robles
S-6289	La Cuadra	Monte bajo y pastos, robles	0,0643	S-6307	La Cañada	Eriel s pastos
S-6290	La Cuadra	Monte bajo y pastos, robles	0,1066	S-6308	La Cañada	Eriel s pastos

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas	Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas
S-6309	La Cañada	Eriel a pastos	0,0567	S-6400	El Cañel	Eriel a pastos	0,1835
S-6310	La Cañada	Eriel a pastos	0,0640	S-6402	El Cañel	Pastos	0,0345
S-6311	La Cañada	Eriel a pastos	0,0500	S-6403	El Cañel	Eriel a pastos	0,1300
S-6312	La Cañada	Eriel a pastos	0,0330	S-6404	Rebollar	Pastos	0,0184
S-6313	La Cañada	Eriel a pastos	0,0402	S-6405	Rebollar	Eriel a pastos	0,1650
S-6314	La Cañada	Eriel a pastos, robles	0,0740	S-6406	Rebollar	Eriel a pastos	0,0620
S-6315	La Cañada	Eriel a pastos	0,0469	S-6407	Rebollar	Eriel a pastos	0,0640
S-6316	La Cañada	Eriel a pastos, robles	0,0416	S-6408	Mojados	Eriel a pastos	0,0372
S-6317	La Cañada	Eriel a pastos, robles	0,0800	S-6409	Mojados	Eriel a pastos	0,1000
S-6318	La Cañada	Eriel a pastos, robles	0,1120	S-6410	Mojados	Eriel a pastos	0,0629
S-6319	La Cañada	Eriel a pastos	0,1090	S-6411	Fontaninas	Eriel a pastos	0,0792
S-6320	Las Ferrerías	Labor, eriel a pastos	0,0600	S-6412	Fontanines	Eriel a pastos	0,0440
S-6321	Las Ferrerías	Labor	0,0420	S-6413	Fontanines	Eriel a pastos	0,0400
S-6322	Las Ferrerías	Monte bajo y pastos	0,0420	S-6414	Fontanines	Eriel a pastos	0,0424
S-6323	Las Ferrerías	Monte bajo y pastos	0,0443	S-6415	Fontanines	Eriel a pastos	0,0733
S-6324	Las Ferrerías	Monte bajo y pastos	0,1052	S-6416	Fontanines	Eriel a pastos	0,0693
S-6325	Las Ferrerías	Monte bajo y pastos	0,0557	S-6417	Mojados	Eriel a pastos	0,0980
S-6326	Las Ferrerías	Monte bajo y pastos	0,0315	S-6418	Mojados	Eriel a pastos	0,1480
S-6327	Las Ferrerías	Monte bajo y pastos	0,0681	S-6419	Val las Pardinas	Eriel a pastos	0,0664
S-6328	Las Ferrerías	Monte bajo y pastos	0,0768	S-6420	Mojados	Eriel a pastos	0,0474
S-6329	Las Ferrerías	Monte bajo y pastos	0,0782	S-6421	Val las Pardinas	Eriel a pastos	0,1071
S-6330	Las Ferrerías	Monte bajo y pastos	0,1275	S-6422	Val las Pardinas	Pastos, eriel a pastos	0,0517
S-6331	Las Ferrerías	Monte bajo y pastos	0,1485	S-6423	Val las Pardinas	Pastos, eriel a pastos	0,0106
S-6332	Las Ferrerías	Labor	0,0480	S-6424	Val las Pardinas	Pastos, eriel a pastos	0,0188
S-6333	Las Ferrerías	Labor	0,0780	S-6425	Val las Pardinas	Pastos, eriel a pastos	0,0189
S-6334	Las Ferrerías	Labor	0,0630	S-6426	Val las Pardinas	Pastos, eriel a pastos	0,0247
S-6335	Las Ferrerías	Labor, eriel a pastos	0,0815	S-6427	Val las Pardinas	Eriel a pastos	0,1127
S-6336	Las Ferrerías	Labor, eriel a pastos, robles	0,0835	S-6428	Val las Pardinas	Eriel a pastos	0,1130
S-6337	Las Ferrerías	Labor	0,1130	S-6429	El Cañel	Eriel a pastos	0,1106
S-6338	Las Ferrerías	Labor, robles	0,1360	S-6430	El Cañel	Eriel a pastos	0,0706
S-6339	La Cañada	Eriel a pastos, matas	0,2970	S-6431	El Cañel	Eriel a pastos	0,0650
S-6340	La Cañada	Eriel a pastos	0,1400	S-6432	Penafita	Pastos, eriel a pastos	0,0623
S-6341	Las Ferrerías	Eriel a pastos, robles	0,0380	S-6433	Fontanines	Eriel	0,1110
S-6393	El Cañel	Eriel a pastos	0,0900	S-6434	Fontanines	Eriel	0,1215
S-6394	El Cañel	Eriel a pastos	0,1086	S-6435	Fontanines	Eriel	0,1413
S-6395	El Cañel	Eriel a pastos	0,2624	S-6436	Campo de la Paja	Eriel a pastos	0,0464
S-6396	El Cañel	Eriel a pastos	0,1043	S-6437	Campo de la Paja	Eriel a pastos	0,1610
S-6397	El Cañel	Eriel a pastos, robles	0,1654	S-6438	Campo de la Paja	Eriel a pastos	0,0464
S-6398	Majada la Perra	Pastos	0,0266	S-6439	Campo de la Paja	Eriel a pastos	0,0373
S-6399	Rebollar	Eriel a pastos	0,5130	S-6440	Campo de la Paja	Eriel a pastos	0,0386

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas
S-6309	La Cañada	Eriel a pastos	0,0567
S-6310	La Cañada	Eriel a pastos	0,0640
S-6311	La Cañada	Eriel a pastos	0,0500
S-6312	La Cañada	Eriel a pastos	0,0330
S-6313	La Cañada	Eriel a pastos	0,0402
S-6314	La Cañada	Eriel a pastos, robles	0,0740
S-6315	La Cañada	Eriel a pastos	0,0469
S-6316	La Cañada	Eriel a pastos, robles	0,0416
S-6317	La Cañada	Eriel a pastos, robles	0,0800
S-6318	La Cañada	Eriel a pastos, robles	0,1120
S-6319	La Cañada	Eriel a pastos	0,1090
S-6320	Las Ferrerías	Labor, eriel a pastos	0,0600
S-6321	Las Ferrerías	Labor	0,0420
S-6322	Las Ferrerías	Monte bajo y pastos	0,0420
S-6323	Las Ferrerías	Monte bajo y pastos	0,0443
S-6324	Las Ferrerías	Monte bajo y pastos	0,1052
S-6325	Las Ferrerías	Monte bajo y pastos	0,0557
S-6326	Las Ferrerías	Monte bajo y pastos	0,0315
S-6327	Las Ferrerías	Monte bajo y pastos	0,0681
S-6328	Las Ferrerías	Monte bajo y pastos	0,0768
S-6329	Las Ferrerías	Monte bajo y pastos	0,0782
S-6330	Las Ferrerías	Monte bajo y pastos	0,1275
S-6331	Las Ferrerías	Monte bajo y pastos	0,1485
S-6332	Las Ferrerías	Labor	0,0480
S-6333	Las Ferrerías	Labor	0,0780
S-6334	Las Ferrerías	Labor	0,0630
S-6335	Las Ferrerías	Labor, eriel a pastos	0,0815
S-6336	Las Ferrerías	Labor, eriel a pastos, robles	0,0835
S-6337	Las Ferrerías	Labor	0,1130
S-6338	Las Ferrerías	Labor, robles	0,1360
S-6339	La Cañada	Eriel a pastos, matas	0,2970
S-6340	La Cañada	Eriel a pastos	0,1400
S-6341	Las Ferrerías	Eriel a pastos, robles	0,0380
S-6393	El Cañel	Eriel a pastos	0,0900
S-6394	El Cañel	Eriel a pastos	0,1086
S-6395	El Cañel	Eriel a pastos	0,2624
S-6396	El Cañel	Eriel a pastos	0,1043
S-6397	El Cañel	Eriel a pastos, robles	0,1654
S-6398	Majada la Perra	Pastos	0,0266
S-6399	Rebollar	Eriel a pastos	0,5130

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO		SUPERFICIE Hectáreas .	CULTIVO O PARAJE	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas .
		Eriel a pastos	Eriel a pastos		Eriel a pastos, robles	Juan Gallego	Eriel a pastos	0,0604
S-6441	Campo de la Paja	0,0690	0,1872	S-6481	Eriel a pastos	S-6482	Llams Estercada	0,0855
S-6442	Campo de la Paja	0,0166	0,0166	S-6482	Velcobedo	S-6483	Velcobedo	0,0120
S-6443	Campo de la Paja	0,0762	0,0762	S-6483	Velcobedo	S-6484	Velcobedo	0,2440
S-6444	Campo de la Paja	0,1524	0,1524	S-6484	Velcobedo	S-6485	Velcobedo	0,1600
S-6445	Campo de la Paja	0,1253	0,1253	S-6485	Reoller	S-6486	Reoller	0,0094
S-6446	Campo de la Paja	0,0596	0,0596	S-6486	Eriel a pastos	S-6487	Eriel Cabrio	0,0770
S-6447	Campo de la Paja	0,0740	0,0740	S-6487	Eriel a pastos	S-6488	Eriel Cabrio	0,0760
S-6448	Campo de la Paja	0,0830	0,0830	S-6488	Eriel a pastos	S-6489	Eriel a pastos	0,1110
S-6449	Campo de la Paja	0,1020	0,1020	S-6489	Eriel a pastos	S-6490	Eriel a pastos	0,2930
S-6450	Campo de la Paja	0,0200	0,0200	S-6490	Eriel a pastos	S-6491	Juan Gallego	0,0550
S-6451	Cárqueixa	0,1105	0,1105	S-6491	Eriel a pastos	S-6492	Veluengo	0,0910
S-6452	La Muela	0,0490	0,0490	S-6492	Eriel a pastos	S-6493	Vellegato	0,1560
S-6453	Cárqueixa	0,0587	0,0587	S-6493	Eriel a pastos	S-6494	La Revuelta	0,1360
S-6454	Cárqueixa	0,1830	0,1830	S-6494	Eriel a pastos	S-6495	Pto Formigo	0,0196
S-6455	Cárqueixa	0,1226	0,1226	S-6495	Eriel a pastos	S-6496	Pto Formigo	0,0140
S-6456	Veluengo	0,0466	0,0466	S-6496	Eriel a pastos	S-6497	Pto Formigo	0,0298
S-6457	Quiñones de Majeda	0,0626	0,0626	S-6497	Eriel a pastos	S-6498	Pto Formigo	0,0117
S-6458	Urriente Apericio	0,1120	0,1120	S-6498	Eriel a pastos	S-6499	Pto Formigo	0,0114
S-6459	Cárqueixa	0,0577	0,0577	S-6499	Eriel a pastos	S-6500	Pto Formigo	0,0096
S-6460	Canceo	0,0263	0,0263	S-6500	Eriel a pastos	S-6501	Pto Formigo	0,0096
S-6461	Canceo	0,2157	0,2157	S-6501	Eriel a pastos	S-6502	Vellegato	0,0803
S-6462	Cárqueixa	0,1118	0,1118	S-6502	Eriel a pastos	S-6503	Pto Formigo	0,0160
S-6463	Cárqueixa	0,1050	0,1050	S-6503	Eriel a pastos	S-6504	Majeda la Perru	0,0182
S-6464	Cárqueixa	0,1862	0,1862	S-6504	Eriel a pastos	S-6505	Pto Formigo	0,0570
S-6465	Cárqueixa	0,1780	0,1780	S-6505	Eriel a pastos	S-6506	Majeda la Perru	0,1754
S-6466	Cárqueixa	0,1106	0,1106	S-6506	Eriel a pastos	S-6507	Majeda la Perru	0,2024
S-6467	Cárqueixa	0,0226	0,0226	S-6507	Eriel a pastos	S-6508	Veluengo	0,0314
S-6468	Cárqueixa	0,0560	0,0560	S-6508	Eriel a pastos	S-6509	Veluengo	0,0380
S-6469	Cárqueixa	0,0596	0,0596	S-6509	Eriel a pastos	S-6510	La Muela	0,0627
S-6470	Cárqueixa	0,1012	0,1012	S-6510	Eriel a pastos	S-6511	Pto Formigo	0,0115
S-6471	El Piló	0,0727	0,0727	S-6511	Eriel a pastos	S-6512	La Muela	0,1840
S-6472	El Piló	0,1720	0,1720	S-6512	Eriel a pastos	S-6513	La Muela	0,0720
S-6473	Cárqueixa	0,0820	0,0820	S-6513	Eriel a pastos	S-6514	Prado Redondo	0,0660
S-6474	Campo de la Paja	0,0884	0,0884	S-6514	Eriel a pastos	S-6515	Prado Redondo	0,0640
S-6475	Campo de la Paja	0,0042	0,0042	S-6515	Eriel a pastos	S-6516	Prado Redondo	0,0850
S-6476	Cárqueixa	0,0060	0,0060	S-6516	Eriel a pastos	S-6517	Veluengo	0,0740
S-6477	Cárqueixa	0,0130	0,0130	S-6517	Eriel a pastos	S-6518	Veluengo	0,0412
S-6478	Juan Gallego	0,0097	0,0097	S-6518	Eriel a pastos	S-6519	Juan Casedo	0,0467
S-6479	Juan Gallego	0,0115	0,0115	S-6519	Eriel a pastos	S-6520	Prado Redondo	0,0130
S-6480	Juan Gallego							

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO		SUPERFICIE Hectáreas .	Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas .
		Eriel a pastos	Eriel a pastos				Eriel a pastos	
S-6441	Campo de la Paja	0,0690	0,1872	S-6481	Eriel a pastos	S-6482	Llams Estercada	0,0855
S-6442	Campo de la Paja	0,0166	0,0166	S-6482	Velcobedo	S-6483	Velcobedo	0,0120
S-6443	Campo de la Paja	0,0762	0,0762	S-6483	Velcobedo	S-6484	Velcobedo	0,2440
S-6444	Campo de la Paja	0,1524	0,1524	S-6484	Velcobedo	S-6485	Velcobedo	0,1600
S-6445	Campo de la Paja	0,1253	0,1253	S-6485	Reoller	S-6486	Reoller	0,0094
S-6446	Campo de la Paja	0,0596	0,0596	S-6486	Eriel a pastos	S-6487	Eriel Cabrio	0,0770
S-6447	Campo de la Paja	0,0740	0,0740	S-6487	Eriel a pastos	S-6488	Eriel Cabrio	0,0760
S-6448	Campo de la Paja	0,0830	0,0830	S-6488	Eriel a pastos	S-6489	Velcobedo	0,1110
S-6449	Campo de la Paja	0,1020	0,1020	S-6489	Velcobedo	S-6490	Velcobedo	0,2930
S-6450	Campo de la Paja	0,0200	0,0200	S-6490	Eriel a pastos	S-6491	Juan Gallego	0,0550
S-6451	Cárqueixa	0,1105	0,1105	S-6491	Eriel a pastos	S-6492	Veluengo	0,0910
S-6452	La Muela	0,0490	0,0490	S-6492	Eriel a pastos	S-6493	Vellegato	0,1560
S-6453	Cárqueixa	0,0587	0,0587	S-6493	Eriel a pastos	S-6494	La Revuelta	0,1360
S-6454	Cárqueixa	0,1830	0,1830	S-6494	Eriel a pastos	S-6495	Pto Formigo	0,0196
S-6455	Cárqueixa	0,1226	0,1226	S-6495	Eriel a pastos	S-6496	Pto Formigo	0,0140
S-6456	Veluengo	0,0466	0,0466	S-6496	Eriel a pastos	S-6497	Pto Formigo	0,0298
S-6457	Quiñones de Majeda	0,0626	0,0626	S-6497	Eriel a pastos	S-6498	Pto Formigo	0,0117
S-6458	Urriente Apericio	0,1120	0,1120	S-6498	Eriel a pastos	S-6499	Pto Formigo	0,0114
S-6459	Cárqueixa	0,0577	0,0577	S-6499	Eriel a pastos	S-6500	Pto Formigo	0,0096
S-6460	Canceo	0,0263	0,0263	S-6500	Eriel a pastos	S-6501	Pto Formigo	0,0096
S-6461	Canceo	0,2157	0,2157	S-6501	Eriel a pastos	S-6502	Vellegato	0,0803
S-6462	Cárqueixa	0,1118	0,1118	S-6502	Eriel a pastos	S-6503	Pto Formigo	0,0160
S-6463	Cárqueixa	0,1050	0,1050	S-6503	Eriel a pastos	S-6504	Majeda la Perru	0,0182
S-6464	Cárqueixa	0,1862	0,1862	S-6504	Eriel a pastos	S-6505	Pto Formigo	0,0570
S-6465	Cárqueixa	0,1780	0,1780	S-6505	Eriel a pastos	S-6506	Majeda la Perru	0,1754
S-6466	Cárqueixa	0,1106	0,1106	S-6506	Eriel a pastos	S-6507	Majeda la Perru	0,2024
S-6467	Cárqueixa	0,0226	0,0226	S-6507	Eriel a pastos	S-6508	Veluengo	0,0314
S-6468	Cárqueixa	0,0560	0,0560	S-6508	Eriel a pastos	S-6509	Veluengo	0,0380
S-6469	Cárqueixa	0,0596	0,0596	S-6509	Eriel a pastos	S-6510	La Muela	0,0627
S-6470	Cárqueixa	0,1012	0,1012	S-6510	Eriel a pastos	S-6511	Pto Formigo	0,0115
S-6471	El Piló	0,0727	0,0727	S-6511	Eriel a pastos	S-6512	La Muela	0,1840
S-6472	El Piló	0,1720	0,1720	S-6512	Eriel a pastos	S-6513	La Muela	0,0720
S-6473	Cárqueixa	0,0820	0,0820	S-6513	Eriel a pastos	S-6514	Prado Redondo	0,0660
S-6474	Campo de la Paja	0,0884	0,0884	S-6514	Eriel a pastos	S-6515	Prado Redondo	0,0640
S-6475	Campo de la Paja	0,0042	0,0042	S-6515	Eriel a pastos	S-6516	Prado Redondo	0,0850
S-6476	Cárqueixa	0,0060	0,0060	S-6516	Eriel a pastos	S-6517	Veluengo	0,0740
S-6477	Cárqueixa	0,0130	0,0130	S-6517	Eriel a pastos	S-6518	Veluengo	0,0412
S-6478	Juan Gallego	0,0097	0,0097	S-6518	Eriel a pastos	S-6519	Juan Casedo	0,0467
S-6479	Juan Gallego	0,0115	0,0115	S-6519	Eriel a pastos	S-6520	Prado Redondo	0,0130
S-6480	Juan Gallego							

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas	CULTIVO Y ARBOLADO	
				Nº de la parcela	PAGO O PARAJE
S-6521	Prado Redondo	Eriel a pastos	0,3330	S-6559	Las Viñas
S-6522	Llastra Martín	Eriel a pastos, robles	0,1000	S-6560	Las Viñas
S-6523	Valuengo	Pastos	0,0170	S-6561	Las Viñas
S-6524	Valuengo.	Eriel a pastos, robles	0,1470	S-6562	Las Viñas
S-6525	Valuengo.	Eriel a pastos	0,1225	S-6563	Las Viñas
S-6526	Llastra Martín	Eriel a pastos, robles	0,1206	S-6564	Campo Grande
S-6527	Llastra Martín	Eriel a pastos, robles	0,0935	S-6565	Campo Grande
S-6528	Urriete Forno	Eriel a pastos	0,1536	S-6566	Campo Grande
S-6529	Urriete Forno	Eriel a pastos	0,0670	S-6567	Urriete Aparicio
S-6530	Llastra Martín	Labor, robles	0,0410	S-6568	Urriete Aparicio
S-6531	Urriete Forno	Eriel a pastos, robles	0,1130	S-6569	El Chamborro
S-6532	Quijones de Majada	Eriel a pastos, robles	0,1060	S-6570	Peña del Agua
S-6533	Urriete Forno	Eriel a pastos, robles	0,0530	S-6571	Peña del Agua
S-6534	Urriete Forno	Eriel a pastos	0,0793	S-6572	Peña del Agua
S-6535	Urriete Forno	Eriel a pastos, robles	0,0825	S-6573	El Carrascalico
S-6536	Urriete Forno	Eriel a pastos, robles	0,0900	S-6574	El Carrascalico
S-6537	La Urrieta	Monte bajo y pastos	0,0442	S-6575	El Carrascalico
S-6538	La Urrieta	Monte bajo y pastos, robles	0,2843	S-6576	El Carrascalico
S-6539	Llastra Martín	Eriel a pastos	0,2300	S-6577	Certel
S-6540	Llastra Martín	Eriel a pastos, robles	0,1560	S-6578	Quiñones de Majada
S-6541	La Raya	Eriel a pastos, robles	0,0680	S-6579	Veluengo
S-6542	La Raya	Eriel a pastos, robles	0,0737	S-6580	La Revuelta
S-6543	Llastra Martín	Eriel a pastos	0,2560	S-6581	Carqueixa
S-6544	Cascajal	Eriel a pastos, robles	0,2074	S-6582	Carqueixa
S-6545	Cascajal	Eriel a pastos, robles	0,5250	S-6584	El Cañal
S-6546	Cascajal	Eriel a pastos, robles	0,1955	S-6585	Pío Formigo
S-6547	Cascajal	Eriel a pastos, robles	0,1110	S-6586	El Pilo
S-6548	Cascajal	Eriel a pastos	0,1480	S-6587	Campo de la Peje
S-6549	Urriete Forno	Eriel a pastos	0,0276	S-6588	Las Comuniones
S-6550	Llama Domingo Santiao	Eriel a pastos, robles	0,1045	S-6589	Urriete Forno
S-6551	Cno. Villardeciervos	Eriel a pastos, robles	0,0350	S-6590	Llama Domingo Santiao
S-6552	Llama Domingo Santiao	Eriel a pastos	0,0383	S-6591	Carqueixa
S-6553	Llama Domingo Santiao	Eriel a pastos, robles	0,0200	S-6592	El Cañal
S-6554	Cascajal	Pastos, robles	0,0480	S-6593	Rebollar
S-6555	Las Viñas	Eriel a pastos	0,0820	S-6594	El Cañal
S-6556	Las Viñas	Eriel a pastos	0,0996	S-6595	Ponteninas
S-6557	Las Viñas	Eriel a pastos	0,0713	S-6596	Colechana
S-6558	Cno. Villardeciervos	Eriel a pastos	0,0528	S-6597	Peñafit
				S-6598	Campo de la Peje

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas	CULTIVO Y ARBOLADO	
				Nº de la parcela	PAGO O PARAJE
S-6551	Cascojal	Pastos, robles	0,0480	S-6598	Eriel a pastos
S-6552	Las Viñas	Eriel a pastos	0,0820	S-6599	Eriel a pastos
S-6553	Las Viñas	Eriel a pastos	0,0996	S-6600	Eriel a pastos
S-6554	Las Viñas	Eriel a pastos	0,0713	S-6601	Eriel a pastos
S-6555	Cno. Villardeciervos	Eriel a pastos	0,0528	S-6602	Eriel a pastos

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas	CULTIVO Y ARBOLADO		SUPERFICIE Hectáreas
				Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	
S-6599	Campo de la Peja	Eriel e pastos	0,0752	S-6643	El Carrascalico	0,0813
S-6600	Carqueixa	Labor, eriel, robles	0,0561	P-1	Varios	6,8855
S-6601	Carqueixa	Eriel e pastos	0,0770	P-2	El Cañel	0,1223
S-6602	Carqueixa	Eriel e pastos	0,0770	P-3	El Cañel	0,0528
S-6603	Carqueixa	Eriel e pastos	0,0770	P-4	El Cañel	0,1030
S-6604	Carqueixa	Eriel e pastos, robles	0,0750	P-5	El Cañel	0,2415
S-6605	Carqueixa	Eriel e pastos, robles	0,0800	P-6	El Cañel	0,0960
S-6606	Carqueixa	Labor	0,0322	P-7	El Cañel	0,1204
S-6607	Carqueixa	Labor	0,0322	P-8	El Cañel	0,1161
S-6608	Carqueixa	Labor	0,0322	P-9	El Cañel	0,0865
S-6609	Carqueixa	Labor, eriel e pastos, matorrales	0,0792	P-10	El Cañel	0,1402
S-6610	Juan Gallego	Eriel e pastos	0,0658	P-11	El Cañel	0,2364
S-6611	Mejada la Terra	Eriel e pastos, robles	0,0225	P-12	El Cañel	0,0377
S-6612	Valuongo	Eriel e pastos	0,0980	P-13	El Cañel	0,0260
S-6613	Valuongo	Pastos, roble	0,0220	P-14	El Cañel	0,0931
S-6614	La Muela	Eriel e pastos	0,1600	P-15	El Cañel	1,0978
S-6615	Llestra Martín	Eriel e pastos, robles	0,0600	P-16	El Cañel	0,2714
S-6616	Llestra Martín	Eriel e pastos, robles	0,0766	P-17	El Cañel	0,1863
S-6617	Llestra Martín	Eriel e pastos, robles	0,0513	P-18	El Cañel	0,1675
S-6618	Llestra Martín	Eriel e pastos, robles	0,0410	P-19	El Cañel	0,2147
S-6619	Tierra la Iglesia	Monte bajo y pastos	0,0364	P-20	El Cañel	0,0520
S-6620	Cesajal	Eriel e pastos	0,1320	P-21	El Cañel	0,0185
S-6621	Le Raya	Eriel e pastos, robles	0,0844	P-22	El Cañel	0,2660
S-6622	Cesajal	Labor	0,0780	P-23	El Cañel	0,1615
S-6623	Urrieta Forno	Eriel e pastos	0,0850	P-153	El Cañel	0,0234
S-6624	Las Viñas	Eriel e pastos	0,0880	P-166	El Cañel	0,0260
S-6625	Las Viñas	Eriel e pastos	0,1080	P-167	El Cañel	0,0440
S-6626	Las Viñas	Eriel e pastos	0,0875	P-4897	El Cañel	0,0676
S-6627	El Chamborro	Eriel, robles	0,0240	P-6342	El Cañel	0,0190
S-6628	Peña del Agua	Eriel e pastos	0,0740	P-6343	El Cañel	0,0100
S-6631	El Cañel	Pastos	0,0106	P-6344	El Perejil	0,0084
S-6632	Carqueixa	Eriel e pastos	0,0470	P-6345	El Perejil	0,0090
S-6633	Pío Formigo	Pestos	0,0140	P-6346	El Perejil	0,0080
S-6634	Pío Formigo	Pestos	0,0140	P-6347	El Perejil	0,0234
S-6635	Las Comuniones	Pestos, eriel e pastos	0,0440	P-6348	El Perejil	0,0206
S-6636	Pío Formigo	Pestos, eriel e pastos	0,3026	P-6349	El Perejil	0,0440
S-6637	Pío Formigo	Eriel e pastos, robles	0,2060	P-6350	El Perejil	0,0190
S-6638	Reballar	Eriel e pastos	0,1040	P-6351	El Perejil	0,0100
S-6639	Carqueixa	Eriel e pastos	0,0390	P-6352	El Perejil	0,0119
S-6640	Carqueixa	Eriel e pastos	0,0320			

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas	CULTIVO Y ARBOLADO		SUPERFICIE Hectáreas
				Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	
S-6641	El Cañel	Eriel e pastos	0,0750	S-6644	El Cañel	0,0813
S-6642	El Cañel	Eriel e pastos	0,0561	P-1	Varios	6,8855
S-6643	El Cañel	Eriel e pastos	0,0770	P-2	El Cañel	0,1223
S-6644	El Cañel	Eriel e pastos	0,0770	P-3	El Cañel	0,0528
S-6645	El Cañel	Eriel e pastos	0,0770	P-4	El Cañel	0,1030
S-6646	El Cañel	Eriel e pastos	0,0750	P-5	El Cañel	0,2415
S-6647	El Cañel	Eriel e pastos	0,0800	P-6	El Cañel	0,0960
S-6648	El Cañel	Eriel e pastos	0,0322	P-7	El Cañel	0,1204
S-6649	El Cañel	Eriel e pastos	0,0322	P-8	El Cañel	0,1161
S-6650	El Cañel	Eriel e pastos	0,0322	P-9	El Cañel	0,0865
S-6651	El Cañel	Eriel e pastos	0,0792	P-10	El Cañel	0,1402
S-6652	El Cañel	Eriel e pastos	0,0658	P-11	El Cañel	0,2364
S-6653	El Cañel	Eriel e pastos	0,0225	P-12	El Cañel	0,0377
S-6654	El Cañel	Eriel e pastos	0,0980	P-13	El Cañel	0,0260
S-6655	El Cañel	Eriel e pastos	0,0220	P-14	El Cañel	0,0931
S-6656	El Cañel	Eriel e pastos	0,1600	P-15	El Cañel	1,0978
S-6657	El Cañel	Eriel e pastos	0,0410	P-16	El Cañel	0,2714
S-6658	El Cañel	Eriel e pastos	0,0766	P-17	El Cañel	0,1863
S-6659	El Cañel	Eriel e pastos	0,0513	P-18	El Cañel	0,1675
S-6660	El Cañel	Eriel e pastos	0,0410	P-19	El Cañel	0,2147
S-6661	El Cañel	Eriel e pastos	0,0364	P-20	El Cañel	0,0520
S-6662	El Cañel	Eriel e pastos	0,1320	P-21	El Cañel	0,0185
S-6663	El Cañel	Eriel e pastos	0,0844	P-22	El Cañel	0,2660
S-6664	El Cañel	Eriel e pastos	0,0780	P-23	El Cañel	0,1615
S-6665	El Cañel	Eriel e pastos	0,0850	P-153	El Cañel	0,0234
S-6666	El Cañel	Eriel e pastos	0,0880	P-166	El Cañel	0,0206
S-6667	El Cañel	Eriel e pastos	0,1080	P-167	El Cañel	0,0440
S-6668	El Cañel	Eriel e pastos	0,0875	P-4897	El Cañel	0,0676
S-6669	El Cañel	Eriel e pastos	0,0240	P-6342	El Cañel	0,0190
S-6670	El Cañel	Eriel e pastos	0,0740	P-6343	El Cañel	0,0100
S-6671	El Cañel	Eriel e pastos	0,0106	P-6344	El Perejil	0,0084
S-6672	El Cañel	Eriel e pastos	0,0470	P-6345	El Perejil	0,0090
S-6673	El Cañel	Eriel e pastos	0,0140	P-6346	El Perejil	0,0080
S-6674	El Cañel	Eriel e pastos	0,0140	P-6347	El Perejil	0,0234
S-6675	El Cañel	Eriel e pastos	0,0440	P-6348	El Perejil	0,0206
S-6676	El Cañel	Eriel e pastos	0,3026	P-6349	El Perejil	0,0440
S-6677	El Cañel	Eriel e pastos	0,2060	P-6350	El Perejil	0,0190
S-6678	El Cañel	Eriel e pastos	0,1040	P-6351	El Perejil	0,0100
S-6679	El Cañel	Eriel e pastos	0,0390	P-6352	El Perejil	0,0084
S-6680	El Cañel	Eriel e pastos	0,0320			

Nº de la parcela	PAGO O PARAJE	CULTIVO Y ARBOLADO	SUPERFICIE Hectáreas
P-6353	El Perejil	Pastos	0,0437
P-6354	El Cañel	Erial a pastos	0,1250
P-6355	El Cañel	Erial a pastos	0,0478
P-6356	El Cañel	Pastos	0,0312
P-6357	El Cañel	Erial a pastos	0,0792
P-6358	El Cañel	Pastos	0,0360
P-6359	El Cañel	Erial a pastos	0,1170
P-6360	El Cañel	Erial a pastos	0,1129
P-6361	El Cañel	Erial a pastos	0,0726
P-6362	El Cañel	Pastos, erial a pastos	0,2156
P-6363	El Cañel	Pastos, erial a pastos	0,1350
P-6364	El Cañel	Pastos, erial a pastos	0,1160
P-6365	El Cañel	Pastos, erial a pastos	0,1440
P-6366	El Cañel	Pastos	0,0448
P-6367	El Cañel	Pastos	0,0528
P-6368	El Cañel	Pastos	0,0144
P-6369	El Cañel	Pastos	0,0066
P-6370	El Cañel	Pastos	0,0208
P-6371	El Cañel	Pastos	0,0165
P-6372	El Cañel	Pastos	0,0078
P-6373	El Cañel	Pastos	0,0098
P-6374	El Cañel	Pastos	0,0080
P-6375	El Cañel	Pastos	0,0332
P-6376	El Cañel	Pastos	0,0418
P-6377	El Cañel	Pastos	0,0320
P-6378	El Cañel	Pastos	0,0200
P-6379	El Cañel	Pastos	0,0270
P-6380	El Cañel	Pastos	0,0418
P-6381	El Cañel	Pastos	0,0288
P-6382	El Cañel	Pastos	0,0396
P-6383	El Cañel	Erial a pastos	0,1600
P-6384	El Cañel	Erial a pastos	0,1440
P-6385	El Cañel	Erial a pastos	0,0502
P-6386	El Cañel	Erial a pastos	0,2048
P-6387	El Cañel	Erial a pastos	0,0248
P-6388	El Cañel	Erial a pastos	0,0970
P-6389	El Cañel	Erial a pastos	0,1080
P-6390	El Cañel	Erial a pastos	0,2320
P-6391	El Cañel	Erial a pastos	0,0504
P-6392	El Cañel	Erial a pastos	0,0318
P-6401	El Cañel	Erial a pastos	0,0380
P-6583	El Cañel	Erial a pastos	0,0349
P-6629	El Cañel	Pastos	0,0312
P-6630	El Cañel	Pastos	0,0090
P-6641	El Cañel	Erial a pastos	0,0216
P-6642	El Cañel	Erial a pastos	0,0272

## MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

Universidades

BARCELONA

Facultad de Medicina

Habiendo sufrido extravío del título de Licenciado en Medicina y Cirugía de doña María Jesús Caminos Marçet, que fue expedido el día 20 de mayo de 1974 y registrado en el folio 130, número 1.523, del Registro Especial del Ministerio y folio 137, número 46º, del libro correspondiente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Barce-

lona, se hace público por término de treinta días hábiles para oír reclamaciones, todo ello en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado tercero de la Orden de 9 de septiembre de 1974 («Boletín Oficial de Estado» del 26).

Barcelona, 26 de febrero de 1985.-El Decano.-1.253-D (22543).

### COMPLUTENSE DE MADRID

#### Facultad de Filosofía y Ciencias de la Educación

Habiéndose extraviado el título de Doctor en Filosofía y Letras, Sección de Filosofía, expedido el día 26 de mayo de 1972, a nombre de don Martín García Martínez, natural de Lorqui, pro-

vincia de Murcia, y registrado al folio 237, número 391, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», advirtiendo que transcurrido dicho plazo se procederá a elevar a la superioridad el expediente incoado para la expedición de un duplicado.

Madrid, 28 de marzo de 1985.-La Vicesecretaría.-4.513-C (21592).

## MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Inspección de Trabajo  
y Seguridad Social

Direcciones Provinciales

### LERIDA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 80.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958, se notifica a la Empresa «Encofrado Bartomé», con último domicilio conocido en calle Pelayo, número 62, de la localidad de Barcelona, haberle sido propuesta por esta Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social la sanción SP 580/1984, por un importe de 2.000 pesetas.

El expediente estará de manifiesto en la Sección de Sanciones y Liquidaciones de la Dirección Provincial, por el plazo de quince días hábiles a partir de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado», con advertencia de que, transcurrido dicho plazo, continuará la tramitación de la misma para proceder a su ejecución por la vía ejecutiva.

Lérida, 11 de enero de 1985.-El Jefe de la Inspección, Fernando Cortes Huguet.-804-E (3649).

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

Instituto Nacional de Industria

### PAGO DE CLPONES DE OBLIGACIONES

Se pone en conocimiento de los señores tenedores de obligaciones del Instituto Nacional de Industria, que a partir del próximo día 30 del actual procederemos al pago de los intereses de las obligaciones aludidas que a continuación se detallan, indicándoles, igualmente, que la clave de valor que deberán utilizar las Entidades acogidas al sistema mecanizado de ejercicio de derechos es para las obligaciones «Emisión INI-1976», la número 00.20.10.06, y para la «Emisión INI-1982», la número 00.20.10.13.

Pesetas  
integras

### Emisiones INI

«Bazan». 3. <sup>a</sup> emisión.....	137,50
«Calvo Sotelo». 5. <sup>a</sup> emisión.....	131,25
«Calvo Sotelo». 7. <sup>a</sup> emisión.....	131,25
«Celulosas de Huelva». 3. <sup>a</sup> emisión.....	131,25
«Celulosas de Pontevedra». 1. <sup>a</sup> emisión.....	131,25
«Enasa». 1. <sup>a</sup> emisión.....	137,50
«Enasa». 2. <sup>a</sup> emisión.....	137,50
«Endesa». 5. <sup>a</sup> emisión.....	131,25
«Enma». 1. <sup>a</sup> emisión.....	137,50
«Ensidesa». 2. <sup>a</sup> emisión.....	27,50
«Ensidesa». 29. <sup>a</sup> emisión.....	150,00
«Ensidesa». 31. <sup>a</sup> emisión.....	168,75

	Pesetas integras
«Entur». 1. <sup>a</sup> emisión.....	131.25
«Gesa». 6. <sup>a</sup> emisión.....	131.25
«Gesa». 8. <sup>a</sup> emisión.....	131.25
«Gesa». 10. <sup>a</sup> emisión.....	137.50
«Gesa». 12. <sup>a</sup> emisión.....	168.75
«Hidrogalicia». 3. <sup>a</sup> emisión.....	131.25
«Iberia». 8. <sup>a</sup> emisión.....	131.25
«Ifesa». 1. <sup>a</sup> emisión.....	137.50
«Potasas de Navarra». 1. <sup>a</sup> emisión.....	131.25
«Ribagorzana». 5. <sup>a</sup> emisión.....	27.50
«Ribagorzana». 10. <sup>a</sup> emisión.....	131.25
«Ribagorzana». 15. <sup>a</sup> emisión.....	131.25
«Ribagorzana». 17. <sup>a</sup> emisión.....	131.25
«Saca». 2. <sup>a</sup> emisión.....	137.50
INI-Emisión 1976 (1).....	1.812.50
INI-Emisión 1982 (2).....	3.250.00

(1) Se tendrá en cuenta que los intereses de las obligaciones de la Emisión INI-1976 han sido asumidos por el Estado en virtud de la disposición adicional segunda de la Ley 44/1981, de 26 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1982 (según anexo IV de dicha Ley).

(2) Los intereses de los cupones correspondientes a los títulos números 1 al 366.337, ambos inclusive, de las obligaciones INI-1982, han sido asumidos por el Estado, según Ley 50/1984, de 30 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para 1985 (según anexo III de dicha Ley).

Los cupones se podrán presentar al cobro en:

La Confederación Española de Cajas de Ahorros. Alcalá, 27. Madrid, así como en los siguientes Bancos:

Bilbao. Central. Español de Crédito. Exterior de España. Popular Español. Hispano Americano. Santander y Vizcaya, y por lo que respecta a las obligaciones no asumidas por el Estado, también en el Instituto Nacional de Industria (Sección de Valores), plaza del Marqués de Salamanca, número 8.

Madrid, 8 de mayo de 1985.—El Instituto Nacional de Industrial.—4.403-A (37163).

## TRIBUNAL DE CUENTAS

*Procedimiento de reintegro por alcance número 946-1/1982 del Ramo de Haciendas Locales. Las Palmas de Gran Canaria, seguido contra don José Guerra Rodríguez*

Don José Antonio Pajares Giménez, Censor Letrado y Delegado del Tribunal de Cuentas para la instrucción del procedimiento de reintegro por alcance número 946-A/1982, del Ramo de Haciendas Locales: provincia de Las Palmas de Gran Canaria.

Hace saber: Que en dicho procedimiento y mediante proveído del día de hoy se ha acordado fijar la práctica de la liquidación provisional del alcance para el próximo día 2 de julio del corriente año, a las doce de su mañana, en la sede de este Tribunal de Cuentas, calle Fuencarral, número 81, de Madrid, Sección de Enjuiciamiento, debiendo comparecer a dicho acto el presunto responsable, don José Guerra Rodríguez, ex Recaudador municipal de Galdar (Las Palmas de Gran Canaria), que puede hacerlo por sí o por medio de representante nombrado en esta capital, con quien se entenderían todas las actuaciones.

Lo que se hace público para que sirva de citación al iniciado señor Guerra Rodríguez, que

se encuentra en ignorado paradero, dando de esta forma cumplimiento al artículo 89 del Reglamento de 16 de julio de 1935.

Dado en Madrid a 22 de mayo de 1985.—El Censor Letrado. Delegado Instructor, José Antonio Pajares Giménez.—La Secretaria, María del Carmen Santurino Camba.

## ADMINISTRACION LOCAL

### Ayuntamientos

#### VALENCIA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 20 de diciembre de 1984, acordó aprobar inicialmente el Proyecto de Expropiación por tasación conjunta, para la ejecución de la Unidad de Actuación A-1 del P.E.R.I. del Plan Parcial número 1 (Barri del Carme), delimitada por las calles Sogueros, Alta, del Pozo y Pça del Centenario de la Ploma, al objeto de adquirir el suelo afectado por dicha Unidad, destinado a jardín público y a viviendas de promoción pública.

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 138-1.<sup>º</sup> de la vigente Ley del Suelo y artículo 202-2.<sup>º</sup> del Reglamento de Gestión, a fin de que quienes puedan resultar interesados puedan examinarlo en el Servicio de Gestión Urbanística. Sección de Sistemas de Actuación II del excelentísimo Ayuntamiento de Valencia y formular durante el plazo de un mes, desde su publicación, las observaciones y reclamaciones que estimen convenientes, especialmente en lo que se refiere a titularidad o valoración de sus respectivos derechos, salvo en aquellos casos en que la notificación se produzca individualizadamente, para los que empezará a contar al día siguiente al que se reciba la notificación.

Valencia, 13 de febrero de 1985.—El Secretario general.—1.615-A (27672).

#### ZARAGOZA

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 21 de marzo de 1985, acordó lo siguiente:

Primer.—Aprobar la relación de propietarios, bienes y derechos afectados por la expropiación para la ejecución del puente sobre el río Huerva en la prolongación del paseo de Echegaray y Caballero y que, de conformidad con lo determinado en el artículo 18 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa y 17 de su Reglamento, se señale el plazo de quince días, que comenzará a contarse desde aquel en que aparezca la última publicación del anuncio, para que las Corporaciones, Entidades y particulares que puedan resultar interesados formulen ante la Alcaldía, por escrito y de modo razonado, cuantas reclamaciones estimen pertinentes sobre la necesidad de ocupación de las fincas afectadas en la relación que seguidamente se incluye, por las obras de referencia. Igualmente, cualquier persona, aun no siendo de las relacionadas, podrá formular alegaciones, si bien a los solos efectos de subsanar posibles errores de la misma:

Fincas: 1. Z-02-07-30-003. Propietarios o quienes registralmente resulten serlo: Herederos de don José Fernández Pérez. Superficie afectada: 2.100 metros cuadrados.

Fincas: 2. Pol. 68-4 (Rústica). Propietarios o quienes registralmente resulten serlo: Herederos de Isabel Pablo Catalán. Superficie afectada: 4.041 metros cuadrados.

La relación concreta e individualizada en la que aparecen con mayor amplitud los detalles de los

bienes sujetos a expropiación, permanecerá expuesta en el Servicio de Suelo y Vivienda. Sección de Adquisición de Suelo, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en el Polígono de la Romareda de esta ciudad.

Segundo.—El contenido del apartado anterior se publicará en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia, dos periódicos locales de publicación diaria y tablón de anuncios de la Casa Consistorial.

Tercero.—Que, una vez transcurrido el plazo de reclamaciones sin que se hayan producido, o resueltas las que se formulen, se prosiga el trámite de solicitud de declaración de urgente ocupación de los bienes afectados, al amparo de los artículos 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y 56 de su Reglamento.

Cuarto.—Autorizar al ilustrísimo señor Alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Zaragoza, 30 de marzo de 1985.—El Secretario general.—6.393-E (29132).

## Mancomunidad Intermunicipal de las Comarcas del Penedès i Garraf

El Pleno de la Mancomunidad Intermunicipal de las Comarcas del Penedès i Garraf, en sesión celebrada el día 22 de noviembre de 1984, acordó modificar el artículo 12 de los Estatutos de dicha Mancomunidad en el sentido de añadir a las finalidades de la misma la creación de un servicio de Información y Asesoramiento de la Juventud, quedando, pues, la redacción del artículo 12 de los Estatutos de la siguiente forma:

«Artículo 12. Finalidades propias.—La Mancomunidad tiene por objeto reunir los esfuerzos y posibilidades económicas de todos los Municipios que la integran para la creación y mantenimiento de los servicios de búsqueda, potabilización y distribución de agua, tratamiento y eliminación de residuos urbanos, creación del servicio de mataderos y mercados municipales y creación del servicio de información y asesoramiento a la juventud.»

Lo que se hace público para general conocimiento al objeto de, por espacio de un mes, pueda ser examinado en la Secretaría de esta Mancomunidad y presentar, en su caso, las reclamaciones que se estimen oportunas.

Vilanova i la Geltrú, 27 de abril de 1985.—El Presidente.—4.418-A (33424).

## BANCO DE ESPAÑA

### Circular número 17/1985, de 24 de mayo ENTIDADES DE DEPÓSITO

*Derección parcial de la circular 9/1984, de 28 de marzo*

Primer.—Queda derogado el párrafo 2 de la norma cuarta de la circular número 9/1984, de 28 de marzo.

Segundo.—La presente circular entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 24 de mayo de 1985.—El Subgobernador.—4.911-A (37227).